



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**Poder Ejecutivo  
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**“BASES”**

Licitación Pública Nacional  
LPN258/2023 Con Concurrencia del Comité

**“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SISEMH”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; Convoca a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Nacional LPN258/2023 con Concurrencia del Comité para la adquisición denominada "SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SISEMH"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", Derivado de las solicitudes Consolidadas **39-030-2023** la cual se llevará a cabo con **Recursos de Origen Estatal No etiquetados, capítulo 3000, partida 3351, solicitudes 39-028-2023 y 39-029-2023** las cuales se llevarán a cabo con **Recursos de origen Estatal No etiquetado, capítulo 3000, partida 3391, solicitudes 39-032-2023, 39-033-2023, 39-034-2023, 39-035-2023, 39-036-2023, 39-037-2023, 39-038-2023 y 39-039-2023** las cuales se llevarán a cabo con **Recursos de origen Estatal NO etiquetado, capítulo 4000, partida 4111,** Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

### B A S E S

Para los fines de estas "**BASES**", se entenderá por:

<b>"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>"BASES"</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
<b>"COMITÉ"</b>	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
<b>"CONTRATACIONES ABIERTAS"</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>"CONTRATO"</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>"CONVOCANTE"</b>	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la " <b>LEY</b> ".
<b>"CONVOCATORIA"</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>"DEPENDENCIA REQUIRENTE"</b>	<b>SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES</b>

<b>“DIRECCIÓN GENERAL”</b>	Dirección General de Abastecimientos.
<b>“DIRECCIÓN”</b>	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
<b>“DOMICILIO”</b>	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>“FALLO” o “RESOLUCIÓN”</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
<b>“FONDO”</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
<b>“I.V.A.”</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>“LEY”</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“ÓRGANO DE CONTROL”</b>	La Contraloría del Estado.
<b>“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”</b>	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
<b>“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
<b>“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”</b>	Licitación Pública Nacional, LPN258/2023 con Concurrencia del Comité para la adquisición denominada “SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SISEMH”
<b>“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los <b>“PARTICIPANTES”</b>
<b>SOBRE</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
<b>“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”</b>	<b>“PARTICIPANTE”</b> Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>“REGLAMENTO”</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“RUPC”</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>“SECG”</b>	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal <a href="https://compras.jalisco.gob.mx">https://compras.jalisco.gob.mx</a>
<b>“SECRETARÍA”</b>	Secretaría Administración.
<b>“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.



<b>“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”</b>	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
<b>DESECHAMIENTO</b>	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
<b>GRUPO/PAQUETE</b>	Al formado por dos o más partidas/sub-partidas en el procedimiento de licitación
<b>PARTIDA/SUB-PARTIDA</b>	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
<b>ALTERACIÓN DE DOCUMENTO</b>	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
<b>REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN</b>	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
<b>FIRMA AUTÓGRAFA</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
<b>COMPRADOR</b>	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
<b>DICTAMEN TÉCNICO</b>	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.





**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	25 de Agosto del 2023	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	28 de Agosto del 2023	Hasta las 11:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el “DOMICILIO”
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	30 de Agosto del 2023	De las 13:00 a las 13:29 horas	En el “DOMICILIO”.
Acto de Junta Aclaratoria	30 de Agosto del 2023	A partir de las 13:30 horas	En el “DOMICILIO”.
Registro para la Presentación de Propuestas.	04 de Septiembre del 2023	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	04 de Septiembre del 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del “SECG” o correo electrónico.

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la **“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SISEMH”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el **“DOMICILIO”** citado en la convocatoria.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**.

**TIEMPO DE ENTREGA:** Conforme al Anexo Técnico de cada solicitud.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los servicios/bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

## 3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**.

### Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** / **“SECRETARÍA”**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- d. Original del **“CONTRATO”**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de la presente **“BASES”**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder

- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las “BASES”) en la cual el “PROVEEDOR” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

### Documentos para pago parcial o final

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la **Dependencia y/o Entidad Requirente**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de “RESOLUCIÓN” o “FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”.
- d. 1 copia del “CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).

Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las “BASES”) en la cual el “PROVEEDOR” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “DEPENDENCIA REQUIRENTE” y/o “SECRETARÍA”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “CONTRATO”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “PROVEEDOR” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “CONTRATO” de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### 3.1. Vigencia de precios.



La proposición presentada por los “**LICITANTES**”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “**PARTICIPANTES**” dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

### 3.2. Impuestos y derechos

La “**SECRETARÍA**” de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

### 4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**CONTRATO**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebrará “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.  
Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**REGLAMENTO**”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “**DOMICILIO**”.
- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” establezca, mismo que



atenderá en todo momento a las presentes “BASES”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la “SECRETARÍA”, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los “LICITANTES” que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la “DIRECCIÓN”, en el “DOMICILIO”, de manera física y firmada por el representante legal del “PARTICIPANTE”, de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del “COMPRADOR” encargado del procedimiento: ([sergio.guzman@jalisco.gob.mx](mailto:sergio.guzman@jalisco.gob.mx)) el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria., de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la “LEY”, 63, 64 y 65 de su “REGLAMENTO”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus “BASES” y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la “CONVOCANTE”.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la “CONVOCANTE” no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el SECG y, en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

6. **VISITA DE CAMPO.** No Aplica.

## 7. **CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “DIRECCIÓN GENERAL” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el “PARTICIPANTE” deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El “PARTICIPANTE” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la “**DIRECCIÓN GENERAL**” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

**La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.**

### 7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

**La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.**

### 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

<b>Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)</b>	<b>Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)</b>	<b>Tope Máximo Combinado*</b>
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50		95
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 100		250
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 250		
<b>*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%</b>				

8. MUESTRAS FÍSICAS. – No aplica

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

**Con concurrencia del “COMITÉ”.** Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria., en el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Público, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.



Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas **"BASES"** junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente.** El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **"PROVEEDOR"** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

**EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:**

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).** De acuerdo al numeral 25 de las presentes **"BASES"**.
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia al día conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022).** De acuerdo al numeral 26 de las presentes **"BASES"**.
- i. **ANEXO 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT)**
- j. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- k. **Anexo 12** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
- l. **Anexo 13** (Estratificación)

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **"CONTRATO"** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **"LEY"** y 79 de su **"REGLAMENTO"**.

De conformidad con el artículo 79 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:



- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **"PARTICIPANTE"** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

#### 9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado, este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **"PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **"COMITÉ"** dará lectura al total de la oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y cuando menos uno de los **"PARTICIPANTES"** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **"BASES"**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**;
- h. En el supuesto de que algún **"PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta

responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará.

## 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, será adjudicado por grupo o solicitud completa a uno o varios **“PARTICIPANTES”**, pudiéndose declarar partidas desiertas.

**Para Todas las solicitudes, el Criterio de Evaluación y Adjudicación será:**

Se establecen como criterio de evaluación **“POR PUNTOS Y PORCENTAJES”** mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **“CONVOCANTE”**, y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando los criterios establecidos en las presentes bases, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, en este supuesto, la dependencia requirente evaluará las propuestas técnicas y la **“CONVOCANTE”** las propuestas administrativas, las propuestas que cumplan con los puntos y porcentajes mínimos requeridos, señalados en las presentes bases, adquirirán los derechos para que su propuesta económica sea considerada. Para lo cual será indispensable cumplir con el Anexo 1, (Carta de Requerimientos Técnicos).

La **“CONVOCANTE”** evaluará cuantitativamente las **“PROPUESTAS”**, las que deberán cumplir con los requisitos solicitados en el numeral 9.1, posteriormente, se analizarán cualitativamente las **“PROPUESTAS”** que resulten solventes, utilizando el criterio de puntos y porcentajes, solicitados por la dependencia requirente, plasmados en el anexo 1 de las presentes bases.

Deberá cumplir en su totalidad con lo requerido en el apartado de documentación obligatoria que va dentro de su propuesta del numeral 9.1 por parte del **“PARTICIPANTE”**, posteriormente se evaluará los puntos y porcentajes que a continuación se mencionan y de acuerdo a la puntuación señalada en el siguiente cuadro, cabe mencionar que una vez que cumpla con lo mínimo requerido (de acuerdo a los criterios de evaluación técnica, ubicados en el anexo 1); será susceptible de analizar económicamente.

El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima, a partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes de acuerdo a sus propuestas, aplicando la siguiente fórmula:

$$PPE = MPEMB \times 40 / MPI.$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación técnica será de 60 puntos.

El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación económica será de 40 puntos.

La puntuación mínima requerida para efecto de que sea considerada su propuesta técnica y económica es de 45 puntos de los 60 máximos, en caso de obtener un puntaje menor al antes señalado, se desechará su propuesta toda vez que no cumple técnicamente. La proposición solvente más conveniente para la **“CONVOCANTE”**, será aquella que reúna la mayor puntuación.

#### **Para todas las solicitudes**

La **“CONVOCANTE”** podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

#### **9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE**

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **“LEY”**, la **“SECRETARÍA”** o el **“COMITÉ”**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **“LEY”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **“REGLAMENTO”**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **“COMITÉ”**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **“LEY”**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **“REGLAMENTO”**

#### **10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La **“DIRECCIÓN DE ÁREA”**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **“PARTICIPANTE”** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **“LEY”**.

#### **11. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

## **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.**

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **“PROVEEDOR”** en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **“LEY”**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **“CONVOCANTE”** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. **Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.**

## **13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.**

La “**CONVOCANTE**” a través del “**COMITÉ**”, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la “**LEY**” y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las “**BASES**” difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la “**CONVOCANTE**” presuma que ninguno de los “**PARTICIPANTES**” podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la “**CONTRALORÍA**” con motivo de inconformidades; así como por la “**DIRECCIÓN**”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del “**AREA REQUERENTE**”, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los “**PARTICIPANTES**”.

#### **14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.**

El **COMITÉ**”, podrá declarar parcial o totalmente desierto el “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la “**LEY**” o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas “**BASES**”.
- c. Si a criterio de la “**DIRECCIÓN**” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### **15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.**

El “**COMITÉ**” podrá autorizar a solicitud del “**ÁREA REQUERENTE**”, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los

precios de la misma son aceptables; el **“ÁREA REQUERENTE”** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

## 16. NOTIFICACIÓN DEL **“FALLO”** O **“RESOLUCIÓN”**.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **“LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **“SECG”**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **“Carta de Proposición”**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **“SECRETARÍA”** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**.

## 17. FACULTADES DEL **“COMITÉ”**

El **“COMITÉ”** resolverá cualquier situación no prevista en estas **“BASES”** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **“CONVOCANTE”** considere que el **“PARTICIPANTE”** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **“PARTICIPANTE”**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **“BASES”** y sus anexos, el **“COMITÉ”** podrá adjudicar al **“PARTICIPANTE”** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **“SECRETARÍA”** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **“RESOLUCIÓN”** sobre las mejores



condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **“PROVEEDORES”**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios

- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **“BASES”**; y Demás descritas en el artículo 24 de la **“LEY”**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **“LEY”**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **“RESOLUCIONES”** que son emitidas por el **“COMITÉ”** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### **18. FIRMA DEL “CONTRATO”.**

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **“PARTICIPANTE”** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **“LEY”**.

El **“PARTICIPANTE”** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **“CONTRATO”** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”**, conforme al numeral 16 de las presentes **“BASES”**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **“CONTRATO”**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **“LEY”**. El **“CONTRATO”** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **“LEY”**.

**Las entidades Públicas Paraestatales podrán solicitar adherirse a la licitación, y las mismas serán responsables de elaborar sus contratos y/u orden de compra, para lo cual se les notificará a los proveedores adjudicados y procedan a ponerse en contactos con los OPD’S.**

La persona que deberá acudir a la firma del **“CONTRATO”** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **“CONTRATO”** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** y/o **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **“BASES”**, el Anexo 1 y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado.

Si el interesado no firma el **“CONTRATO”** por causas imputables al mismo, la **“SECRETARÍA”** por conducto de la **“DIRECCIÓN GENERAL”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **“CONTRATO”** al **“PARTICIPANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso





de que hubiera más de un **“PARTICIPANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

#### **19. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.**

El **“CONTRATO”** a celebrarse con el **“PARTICIPANTE”** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **“CONTRATO”** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **“CONTRATO”**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **“BASES”**, sus anexos y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del **“AREA REQUERENTE”** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **“LEY”**.

**FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.**

#### **20. ANTICIPO.**

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

#### **21. GARANTÍAS.**

En caso de que el monto total del **“CONTRATO”** incluyendo el **“I.V.A.”**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO”** **“I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

#### **22. SANCIONES.**



Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:

- a. Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el “CONTRATO”.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los “PROVEEDORES”, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la “DIRECCIÓN GENERAL” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” y la cancelación total del pedido y/o “CONTRATO”, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

### 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el “PROVEEDOR” tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la “SECRETARÍA” y/o la “DEPENDENCIA REQUIRENTE”, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintidós días de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “SECRETARÍA”

### 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el “PROVEEDOR” sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la “SECRETARÍA” podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la “SECRETARÍA” o la “DEPENDENCIA REQUIRENTE”, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes “BASES”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el “PROVEEDOR” sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la “SECRETARÍA” podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal



sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

## **25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **"Mi portal"**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

## **26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **"BASES"** hasta el día del acto de **"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **"PARTICIPANTE"** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gov.mx/buzonimss](http://www.imss.gov.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción **"Cobranza"**.
- III. Del menú, seleccionar la opción **"32D Autorización de Opinión Pública"** y después la opción **"Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento"**.
- IV. Dar clic en el botón **"Guardar"** y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del ANEXO 9.

Asimismo, el **"PARTICIPANTE"** deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

## 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

Lo anterior en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

## 28. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la “LEY”.

## 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la “LICITACIÓN”, su cancelación y la falta de formalización del “CONTRATO” en términos de los artículos 90 a 109 de la “LEY”;
2. Tener acceso a la información relacionada con la “CONVOCATORIA”, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el “CONTRATO”, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del “CONTRATO” de conformidad con el artículo 87 de la “LEY”;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del “CONTRATO” o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la “LEY”;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

### **30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

De conformidad con el artículo 149 de la **“LEY”** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de **“I.V.A.”**, para que sea destinado al **“FONDO”**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial **“El Estado de Jalisco”** el día 05 de agosto del año 2021.

**Guadalajara Jalisco a; 25 de Agosto del 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN258/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SISEMH”**

## RELACIÓN DE ANEXOS

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 9.1</b>	<b>Documento que se entrega</b>
<b>Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.</b>	<b>a)</b>	
<b>Anexo 3 (Propuesta Económica).</b>	<b>b)</b>	
<b>Anexo 4 (Carta de Proposición).</b>	<b>c)</b>	
<b>Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.</b>	<b>d)</b>	
<b>Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).</b>	<b>e)</b>	
<b>Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).</b>	<b>f)</b>	
<b>Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).</b>	<b>g)</b>	
<b>Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia</b>	<b>h)</b>	
<b>Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT).</b>	<b>i)</b>	
<b>Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).</b>	<b>j)</b>	
<b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)</b>	<b>k)</b>	
<b>Anexo 13 (Estratificación).</b>	<b>l)</b>	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN258/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SISEMH”****NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN258/2023**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

Ejemplo de preguntas (no en tabla)

Pregunta 1 ...

Pregunta 2 ...

Pregunta 3 ...

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN258/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SISEMH”****MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.****AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

*Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.*

**RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma de quien recibe el poder

**ANEXO 1**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN258/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SISEMH”**

**CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

<b><u>GRUPO</u></b>	<b><u>PARTIDA</u></b>	<b><u>SOLICITUD</u></b>
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>39-028-2023</b>
<b>2</b>	<b>2</b>	<b>39-029-2023</b>
<b>3</b>	<b>3</b>	<b>39-030-2023</b>
<b>4</b>	<b>4</b>	<b>39-032-2023</b>
<b>5</b>	<b>5</b>	<b>39-033-2023</b>
<b>6</b>	<b>6</b>	<b>39-034-2023</b>
<b>7</b>	<b>7</b>	<b>39-035-2023</b>
<b>8</b>	<b>8</b>	<b>39-036-2023</b>
<b>9</b>	<b>9</b>	<b>39-037-2023</b>
<b>10</b>	<b>10</b>	<b>39-038-2023</b>
<b>11</b>	<b>11</b>	<b>39-039-2023</b>





**Solicitud 39-028-2023**



**Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**

“Elaboración de Memoria Documental y Libro Blanco de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres por el período 2019-2024 y documento de Buenas prácticas de la política pública de igualdad y una vida libre de violencia en el estado de Jalisco 2019-2024.”

**REQUERIMIENTO**

**Proyecto:** “Elaboración de Memoria Documental y Libro Blanco de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres por el período 2019-2024 y documento de Buenas prácticas de la política pública de igualdad y una vida libre de violencia en el estado de Jalisco 2019-2024.”

**Partida:** 01

**Cantidad:** 01

**Unidad de Medida:** Servicio

**GLOSARIO**

Siglas o palabra	Significado
Libro Blanco	Documento público para la rendición de cuentas, se hace constar de manera ordenada, cronológica, referenciada y completa las acciones legales, técnicas, financieras, presupuestarias operativas, administrativas, de control y seguimiento, llevadas a cabo durante el desarrollo de la Administración Pública, así como aquellas pendientes de ejecución en los proyectos, programas, acciones o políticas que por su naturaleza no concluyeron en el periodo constitucional.
Memoria documental	Documento público en el que de manera sintetizada se relacionan las principales políticas y acciones desplegadas por una Dependencia o Entidad, y los resultados de mejora y avance que se obtuvieron en su gestión en el periodo constitucional.

**JUSTIFICACIÓN**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de la Función Pública (SFP), entre otras atribuciones, inspeccionar y vigilar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos; organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades, a fin de que los recursos humanos y patrimoniales sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia. Asimismo, establecer normas y lineamientos en materia de planeación y administración de personal; formular y conducir la política de la Administración Pública Federal para implementar acciones que propicien la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas, así como vigilar y supervisar que las y los servidores públicos cumplan con las obligaciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, atendiendo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el desempeño de la función pública, dentro del régimen de responsabilidades de las y los servidores públicos.



## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

“Elaboración de Memoria Documental y Libro Blanco de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres por el período 2019-2024 y documento de Buenas prácticas de la política pública de igualdad y una vida libre de violencia en el estado de Jalisco 2019-2024.”

En virtud de las facultades de referencia, la Secretaría de la Función Pública emitió los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal así como los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de julio de 2017 y 10 de octubre de 2011, respectivamente, con fundamento en los artículos 37, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 49, fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y Tercero Transitorio del Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, publicado el 6 de julio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. Así como también lo establece La Ley de Entrega y Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Artículo 31

### 3. OBJETIVOS

Dejar una constancia documental ordenada, cronológica y completa de las acciones legales, técnicas, financieras, presupuestarias operativas, administrativas, de control y seguimiento, llevadas a cabo durante el período de la Administración 2019 - 2024.

#### Objetivos Específicos

- Documentar, mediante un informe ejecutivo, las acciones técnicas, administrativas y normativas que fueron llevadas a cabo en el período en cuestión.
- Respalidar dicho informe con evidencias impresas y digitales de la ejecución, desarrollo y conclusión formal de los proyectos.
- Documento que reúna y sintetice las *Buenas prácticas de la política pública de igualdad y una vida libre de violencia en el estado de Jalisco 2019-2024*.

### 4. REQUERIMIENTO

El proceso general de integración de la memoria documental, así como el documento que sintetice Buenas prácticas de la política pública de igualdad y una vida libre de violencia en el estado de Jalisco 2019-2024.

Debe contemplar:

- Tres fases generales:
- Planeación. Se definen los proyectos, programas, obras o acciones que serán documentados a través de la integración de un Libro Blanco, los responsables de llevarlo a cabo y las actividades preparatorias para su integración.
- Elaboración. Se narran las acciones realizadas en el programa o proyecto enfatizando los aspectos más relevantes de cada etapa del mismo, recolectando, analizando y haciendo referencia a la documentación comprobatoria.
- Cierre. Consiste en realizar la conclusión del Libro Blanco y llevar a cabo la validación de su contenido.



## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

“Elaboración de Memoria Documental y Libro Blanco de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres por el período 2019-2024 y documento de Buenas prácticas de la política pública de igualdad y una vida libre de violencia en el estado de Jalisco 2019-2024.”

2. Estar conformado por trece secciones las cuales se describen a continuación:
  - Presentación
  - Fundamento legal y objetivo del Libro Blanco
  - Antecedentes
  - Marco normativo aplicable al programa, proyecto o asunto
  - Vinculación del programa, proyecto, acción o política con el Plan Estatal de Desarrollo y programas sectoriales, institucionales, regionales y/o especiales
  - Síntesis ejecutiva del programa, proyecto, acción o política pública de que se trate.
  - Actuaciones realizadas
  - Planeación: objetivos, metas, estrategias, y programas de ejecución.
  - Integración de proyectos ejecutivos, y de expedientes documentales de soporte.
  - Descripción de los actos de ejecución llevadas a cabo.
    - a. Aplicación de los recursos financieros y presupuestarios, incluyendo un cuadro resumen del total del presupuesto autorizado, ejercido, comprometido y disponible y, en su caso, información de los recursos enterados a la Tesorería de la Federación; de los procesos de contratación de obras públicas, adjudicación de bienes y/o servicios; de los contratos y convenios celebrados y en su caso, controversias en proceso de resolución.
    - b. Cuándo las acciones, proyectos, acciones o políticas públicas se incorporen a la gestión sistemática de la Dependencia o Entidad, se deberán describir y graficar, los principales “procesos” instrumentados para su operación recurrente.
  - Acciones pendientes de Ejecutar
  - Seguimiento y control
  - Resultados y beneficios alcanzados e impactos identificados
  - Resumen ejecutivo del Informe final del servidor público responsable de la ejecución del programa, proyecto, acción o política
  - Certificación de veracidad de la información que integra Libro Blanco o Memoria Documental.
  - Anexos



## **Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**

"Elaboración de Memoria Documental y Libro Blanco de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres por el período 2019-2024 y documento de Buenas prácticas de la política pública de igualdad y una vida libre de violencia en el estado de Jalisco 2019-2024."

Para el desarrollo de las fases anteriormente mencionadas, se requiere de la contratación de una persona moral que lleve a cabo el proceso de ejecución y compendio de información y elaboración de producto final. Dicho proceso consiste en:

- Realizar una reunión inicial de trabajo con la Coordinación de Planeación Evaluación y Seguimiento de la SISEMH para determinar la ruta de recolección y sistematización de la información necesaria para posteriormente reunirse con las integrantes de las direcciones auxiliares, administrativas así como la Subsecretaría de Igualdad de Género; y la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Lo anterior con la finalidad de explicar a detalle el ejercicio de memoria documental y la elaboración del texto de buenas prácticas.
- Recabar la información correspondiente de los proyectos de cada área, mediante un formato predeterminado que contenga los elementos necesarios para su captura y revisión.
- Elaborar el memoria documental y libro blanco de acuerdo a los lineamientos y normatividad aplicables.
- Someter a validación de la Coordinación General de Planeación Evaluación y Seguimiento, así como de la Titular de la SISEMH la memoria documental, así como el texto de Buenas prácticas de la política pública de igualdad de Género y una vida libre de violencia en el estado de Jalisco 2019-2024, para su aprobación y construcción de una narrativa común al momento de referir los logros de la presente administración.

### **5. GARANTÍAS**

El o la proveedora tendrá la obligación de responder a las garantías que se establezcan en la convocatoria y en su caso en el contrato establecido por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.

### **6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

La descripción que se detalla se entenderá que son de manera enunciativa más no limitativa.

El o la proveedora deberá contar con los criterios de elegibilidad para su evaluación técnica y económica obteniendo 60% de la propuesta técnica y 40% de la propuesta económica, mismos que se establecen en los lineamientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ese sentido se mencionan de manera general en la matriz de evaluación anexa al presente documento algunos criterios correspondientes a la capacidad y experiencia de la o el licitante que serán evaluados.





### Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

“Elaboración de Memoria Documental y Libro Blanco de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres por el período 2019-2024 y documento de Buenas prácticas de la política pública de igualdad y una vida libre de violencia en el estado de Jalisco 2019-2024.”

#### 7. ENTREGABLES

- Desarrollo y seguimiento de la actividad → Evidencia impresa
- Entrega de la Memoria documental y Libro Blanco → Impreso y versión digital en Word y en PDF
- Entrega de documento editado y diagramado denominado: Buenas prácticas de la política pública de igualdad y una vida libre de violencia en el estado de Jalisco 2019-2024. → Entrega de archivo web y para impresión de ejemplares.

El producto final se elaborará de acuerdo a su naturaleza y deberá cumplir los requisitos mínimos establecidos:

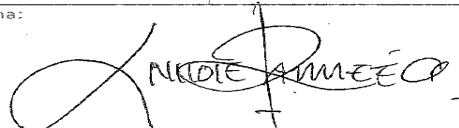
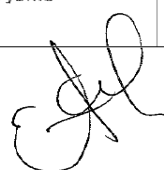
- Calidad en el contenido:** Implica que los productos reflejen los objetivos específicos comprometidos en el proyecto, y que tengan incidencia en las políticas públicas del Estado, ya sea en términos de recomendaciones generales o específicas para su diseño y/o implementación.
- Consistencia:** Criterio específico que se correlaciona con el de eficacia. Analiza la solidez, coherencia, suficiencia y profundidad con la que se realizó el producto para el logro de los resultados.
- Eficacia:** Analiza la relación entre los objetivos y las metas planteadas para cada producto con los resultados obtenidos en el proyecto aprobado. Se esperaría que los productos cumplieran con los objetivos y las metas establecidas en el proyecto aprobado.
- Pertinencia:** Se orienta a valorar la alineación o correspondencia del producto con los fines del Programa y los temas prioritarios de atención estatal.
- Relevancia:** Se refiere a la idoneidad del producto y si éste responde a una necesidad institucional estratégica o sustantiva para avanzar en la institucionalización de la perspectiva de género en la APE.



### Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

“Elaboración de Memoria Documental y Libro Blanco de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres por el período 2019-2024 y documento de Buenas prácticas de la política pública de igualdad y una vida libre de violencia en el estado de Jalisco 2019-2024.”

#### RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Aimeé Nicole Dugas Ruiz		Nombre: Edgar Eduardo Grajeda Hernández	
Puesto: Coordinador General de Planeación, Evaluación y Seguimiento		Puesto: Director Administrativo	
e-mail: nicole.dugas@jalisco.gob.mx		e-mail: edgar.grajeda@jalisco.gob.mx	
Fecha: 10 de junio	Tel. /ext. 3336792470 ext.13516	Fecha: 10 de junio	Tel. /ext. 3336792470 ext.13502
Firma: 		Firma: 	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación



**Elaboración de informe de gestión y Memoria Documental de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres por el período 2019-2024 y documento de Buenas prácticas de la política pública de igualdad y una vida libre de violencia en el estado de Jalisco 2019-2024.**

**MATRIZ DE EVALUACIÓN**

## METODOLOGÍA

### Evaluación de propuestas técnicas

- La puntuación máxima será de **60 puntos (60%)**.
- La puntuación o unidades porcentuales a obtener en las propuestas técnicas para ser consideradas solventes, y, por lo tanto, no desechadas será de cuando menos **45 de los 60** puntos máximos a obtener en la evaluación.
- Con fundamento en el Décimo Lineamiento del Capítulo Segundo, Sección Cuarta del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" publicado el 9 de septiembre de 2010 en el DO, no se puede modificar la asignación de puntos.

### Evaluación de propuestas económicas:

- La puntuación máxima será de **40 puntos (40%)**.
- Para efecto de evaluación se considerarán los precios antes del IVA.
- Se procederá a evaluar las propuestas económicas únicamente de los licitantes que hayan obtenido cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica

Los rubros y subrubros que se evaluarán son:

- I. Capacidad del licitante.**
  - a. Capacidad de recursos humanos
  - b. Capacidad de recursos económicos
  - c. Políticas y prácticas de igualdad de género
  
- II. Experiencia y especialidad del licitante.**
  - a. Experiencia
  - b. Especialidad
  
- III. Propuesta de trabajo.**
  - a. Metodología
  - b. Plan de trabajo
  - c. Esquema estructural de la Organización
  
- IV. Cumplimiento de contratos.**

A continuación, se describen los requisitos y documentos que se evaluarán, así como su puntuación.

### RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

Consiste en los recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán **máximo 20 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

Subrubro	Elementos a Evaluar		Puntuación	
	Descripción	Por elemento	Total máximo	
a.Capacidad de Recursos Humanos	<b>Experiencia del licitante en la elaboración de estudios de investigación y socioantropológicos relacionados con políticas públicas en materia de igualdad de género, igualdad sustantiva, acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, derechos humanos y seguridad ciudadana.</b>			<b>20</b>
	<b>Del responsable del proyecto</b>			
		De uno a dos proyectos	1	
		De tres a cuatro proyectos	3	
	<b>De los miembros del equipo</b>			
		De uno a dos proyectos/experiencia laboral	1	
		De tres a cuatro proyectos/ experiencia laboral	3	
	<b>Subtotal máximo</b>		<b>6</b>	
	<b>Conocimientos académicos/profesionales relacionados con la temática de igualdad de género, igualdad sustantiva, acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, derechos humanos y seguridad ciudadana.</b>			
	<b>Del responsable del proyecto</b>			
		Si cuenta con estudios de Maestría o Doctorado en Políticas Públicas, Perspectiva de Género, Antropología Social, Investigación Social, Ciencias Sociales, acceso de las mujeres a una vida libre de violencia o afines.		
		Con Maestría	1	
		Con Doctorado	3	
		Si cuenta con estudios complementarios en cursos, talleres, diplomados o especialidad investigación en igualdad de género, perspectiva de género, o afines.		
		Un Curso	1	
		Un diplomado	3	
	<b>De los miembros del equipo</b>			
		Si cuenta con estudios de Maestría o Doctorado en Políticas Públicas, Perspectiva de Género, Antropología Social, Investigación Social, Ciencias Sociales, acceso de las mujeres a una vida libre de violencia o afines.		
		Con Maestría	1	
		Con Doctorado	3	
	Si cuenta con estudios complementarios en cursos, talleres, diplomados o especialidad investigación en igualdad de género, perspectiva de género, o afines.			
	Un curso o taller	1		
	Un diplomado	3		
<b>Subtotal máximo</b>		<b>12</b>		



b. Capacidad de recursos económicos	Si cuenta con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo	1
<b>Subtotal máximo</b>		<b>1</b>
c. Políticas y prácticas de igualdad de género	Si la/el proveedora/or o equipo cuenta con políticas y prácticas de igualdad de género	1
<b>Subtotal máximo</b>		<b>1</b>

**Documentos para acreditar el cumplimiento del rubro Capacidad del Licitante:**

**a. Subrubro: Capacidad de Recursos Humanos:**

• **Experiencia del responsable del proyecto:**

**Descripción:** Tener experiencia como persona coordinador y/o responsable de estudios de investigación y socioantropológicos relacionados con política pública en materia de igualdad de género, igualdad sustantiva, acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, derechos humanos y seguridad ciudadana.

**Documentos a evaluar:**

- 1) Copia simple de contratos, publicaciones, cartas de entera satisfacción y conformidad de proyectos y/o estudios previamente realizados con los requerimientos del anexo técnico.
- 2) Copia simple de constancias, certificado o diploma emitido por la institución que acredite los estudios, seminarios, cursos o diplomados.

• **Experiencia de los miembros del equipo de trabajo:**

**Descripción:** Tener experiencia en la realización de estudios de investigación y socioantropológicos relacionados con violencia en razón de género, derechos humanos, masculinidades e investigación participativa.

**Documentos a evaluar:**

- 3) Escrito del propietario o representante legal manifestando los nombres de los integrantes del equipo de trabajo y su líder.
- 4) Currículum y copia simple de las identificaciones oficiales y de los documentos que acrediten la formación, experiencia, capacidad y aptitud de todo el personal especializado en las diferentes competencias involucradas, propuesto para integrar el equipo de trabajo. El currículum de cada integrante debe demostrar su experiencia conforme a los perfiles solicitados y descritos en el Anexo técnico, considerando documentos que acrediten la relación laboral entre el prestador del servicio y los integrantes del equipo de trabajo. Cada Currículo deberá incluir los datos de las empresas o instituciones de gobierno en donde desarrollaron los proyectos que soporten lo mencionado en el párrafo anterior, incluyendo: a) nombre de la institución o de la empresa, b) nombre de contacto, c) puesto, d) teléfonos, e) correo electrónico, f) nombre del proyecto y g) temporalidad del proyecto.

Los currículums deben demostrar la experiencia en al menos 1 proyecto similar al del servicio solicitado, así como la formación profesional (licenciatura, maestría o doctorado según corresponda) y certificación de habilidades o capacidades conforme a los perfiles solicitados.

- 5) Copia de documento que acredite los estudios, talleres, cursos o diplomados

- 6) Copia simple de documentos que comprueben la experiencia conforme a los requisitos del Anexo Técnico. (contratos, publicaciones, oficios de satisfacción, convenios o acuerdos que comprueben el periodo de experiencia del responsable del proyecto y del equipo de trabajo).
- 7) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifiesta que el personal propuesta será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y que solo podrá ser sustituido por caso fortuito o de fuerza mayor en el que así lo acredite ante la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres manteniendo los requisitos mínimos establecidos en cada perfil, incluyendo la aceptación de que la convocante y la dependencia requirente podrá solicitar en cualquier momento el reemplazo del personal que integre el proyecto, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 48 horas contadas a partir de la fecha en que se reciba dicha solicitud

El licitante podrá adjuntar cualquier información adicional que considere necesaria para que La convocante pueda verificar y en su caso validar las referencias proporcionadas

● **Conocimiento académico/profesional**

**Documentos a evaluar:** Copia simple de documentos oficiales que compruebe la formación profesional de conformidad con el perfil señalado en la ficha técnica (currículum y documentos que avalen y comprueben la formación profesional del responsable del proyecto y del equipo de trabajo)

**b. Subrubro: Capacidad de Recursos Económicos**

**Descripción:** Contar con solvencia económica para realizar el proyecto, verificable a través del cumplimiento de las obligaciones fiscales ante las instancias públicas correspondientes.

**Documentos a evaluar:** Copia simple de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

**c. Subrubro: Políticas y prácticas de igualdad de género**

**Descripción:** Dada la naturaleza del proyecto la o el licitante contar con políticas y prácticas de igualdad de género dentro de su procesos institucionales y/o profesionales

**Documentos a evaluar:** Copia simple de documentos que avalen el elemento a evaluar, tales como: Lineamientos de trabajo, certificación, capacitación o norma, respecto a la práctica de igualdad de género.

**RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.**

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente invitación. A este rubro se le otorgarán **máximo 18 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

Elementos a Evaluar		Puntuación	
Subrubro	Descripción	Por elemento	Total máximo
a) Experiencia	1. Experiencia del licitante y/o miembros del grupo de trabajo en realización de estudios de investigación y/o socioantropológicos en temas sobre: políticas públicas en materia de igualdad de género, igualdad sustantiva, acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, derechos humanos y seguridad ciudadana.		<b>18</b>
	De uno a dos años de experiencia	<b>1</b>	
	Tres o más años de experiencia	<b>5</b>	

	2. Experiencia del licitante y/o miembros del grupo de trabajo en la impartición de conferencias y/o cursos en las áreas de: políticas públicas en materia de igualdad de género, igualdad sustantiva, acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, derechos humanos y seguridad ciudadana.		
	Uno a dos años de experiencia	1	
	Tres o más años de experiencias	4	
	3. Experiencia del licitante en ejecución de proyectos y programas encaminados a la comprensión, análisis y estudios de investigación sobre políticas públicas en materia de igualdad de género, igualdad sustantiva, acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, derechos humanos y seguridad ciudadana.		
	De uno a dos años de experiencia	1	
	Tres o más años de experiencia	4	
	<b>Subtotal máximo</b>	<b>13</b>	
b) Especialidad	Contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea similar a la realización de proyectos de estudios o investigación sobre políticas públicas en materia de igualdad de género, igualdad sustantiva, acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, derechos humanos y seguridad ciudadana.		
	De dos a tres contratos	1	
	De tres a más contratos	5	
	<b>Subtotal máximo</b>	<b>5</b>	

### Documentos para acreditar el cumplimiento del rubro Experiencia y Especialidad:

#### a. Subrubro: Experiencia:

Se revisará el objeto de contratos, oficios de satisfacción, convenios o acuerdos que comprueben el periodo de experiencia del licitante. Experiencia menor a un año no otorgará puntaje.

#### Documentos a evaluar:

- 1) **Currículum del licitante** donde se establezca que cuenta con al menos 1 (un) año de experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo Técnico de la presente invitación, incluyendo listado de los principales clientes o instituciones con las que ha colaborado mencionando a) nombre de la institución o empresa, b) nombre de contacto, c) puesto, d) teléfonos, e) correo electrónico, f) nombre del proyecto, g) periodo que amparan el(los) contrato(s). La convocante se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.
- 2) Copia simple de contratos, convenios, o acuerdos terminados exitosamente, o bien documento que avale los periodos de contratación y/o experiencia,
- 3) Cartas de cumplimiento a satisfacción, liberación de fianzas o documento que lo compruebe

#### b. Subrubro: Especialidad:

Se revisará el objeto de los contratos, oficio de satisfacción, convenios o acuerdos que comprueben el periodo de experiencia del licitante

#### Documentos a evaluar:

- 1) Copia simple de contratos, convenios, proyectos o acuerdos celebrados.

### RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO.

Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **máximo 12 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

Elementos a Evaluar		Puntuación	
Subrubro	Descripción	Por elemento	Total máximo
a. Metodología	Metodología que permita alcanzar el objetivo de dejar una constancia documental ordenada, cronológica y completa de las acciones legales, técnicas, financieras, presupuestarias, operativas, administrativas, de control y seguimiento, llevadas a cabo durante el período de la Administración 2019 - 2024.	4	12
b. Plan de Trabajo	Programa de trabajo propuesto; la ruta de trabajo que proponen para el desarrollo del servicio y el cronograma de actividades para la realización de este proyecto de acuerdo con el objetivo y a los tiempos requeridos.	4	
c. Esquema estructural de la Organización	Esquema estructural de la organización del equipo de trabajo (recursos humanos-operativos) para el desarrollo de este servicio.	4	

**Documentos para acreditar el cumplimiento del rubro: Propuesta de Trabajo:**

Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo; el cronograma y temática del servicio. Así mismo el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente invitación.

**a. Subrubro: Metodología:**

**Documentos a evaluar:**

- 1) Documento que explique la Metodología a utilizar de conformidad con lo establecido en el anexo técnico

**b. Subrubro: Plan de Trabajo:**

**Documentos a evaluar:**

- 1) Documento con el plan y el cronograma de trabajo de conformidad con lo requerido en el anexo técnico de la presente invitación.
- 2) Escrito del licitante donde se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, prestará la totalidad de los servicios descritos en el Anexo Técnico de la presente invitación de conformidad con el programa de trabajo presentado como parte de su propuesta, indicando su descripción, el responsable de realizarlo, y las fechas programadas para la ejecución.

**c. Subrubro: Esquema estructural de la organización:**

**Documentos a evaluar:**

- 1) Documento con el esquema estructural del equipo de trabajo (Recursos humanos y operativos propuestos)



### I. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza del objeto de esta invitación, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán **máximo 10 puntos**, integrados de la siguiente forma:

Elementos a Evaluar	Puntuación	
	Por elemento	Total máximo
Contratos celebrados o evidencia de la publicación por el licitante y/o miembros del grupo de trabajo cuyo objeto sea similar a la realización del servicio: Elaboración de libros blancos, informes de gestión, memorias documentales, análisis de buenas y mejores prácticas, o afines		10
De dos a tres	6	
De tres a más contratos	10	

El puntaje mínimo para la evaluación será de 45 y máximo de 60.

ATENTAMENTE

AIMÉE NICOLE DUGAS RUÍZ  
COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO





Solicitud 39-029-2023



## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

### **“Anexo técnico: Evaluación de Impacto en el desarrollo de autonomía económica y de capacidades empresariales y en perspectiva de género del Programa Empresarias de Alto Impacto”**

#### **1. REQUERIMIENTO:**

**PROYECTO:** Evaluación de impacto en el desarrollo de autonomía económica y de capacidades empresariales y en perspectiva de género del Programa Empresarias de Alto Impacto.

**PARTIDA:** 01

**CANTIDAD:** 01

**UNIDAD DE MEDIDA:** Servicio

Contratación de servicios para el desarrollo y realización de la Evaluación del impacto en el desarrollo de autonomía económica, capacidades empresariales y en perspectiva de género de las mujeres beneficiarias del Programa Empresarias de Alto Impacto durante el ejercicio fiscal 2022 bajo el enfoque de igualdad de género y derechos humanos.

**TIPO DE EVALUACIÓN:** Evaluación del impacto y efectividad del Programa Empresarias de Alto Impacto en el desarrollo de la autonomía económica, capacidades empresariales y en perspectiva de género de las mujeres beneficiarias con el mismo.

**PREGUNTAS GUÍA:** ¿El Programa Empresarias de Alto Impacto influyó y/o potenció el desarrollo de la autonomía económica de las mujeres beneficiarias del ejercicio fiscal 2022, así como en el desarrollo de sus capacidades empresariales y conocimientos en perspectiva de género?, ¿Los indicadores de resultados de “El Programa” son adecuados y pertinentes de acuerdo al objetivo del mismo?, ¿Los indicadores de resultados de “El Programa” permiten medir de forma objetiva y veraz los avances y resultados de “El Programa”?

Asimismo, en el caso de aquellas mujeres beneficiadas por otros programas de la SISEMH como el Programa de Fuerza Mujeres, ¿cómo influyeron estos programas en la potencialización de su autonomía económica y la formación de capacidades tecnológicas y empresariales y posteriormente en su participación en el “Programa Empresarias de Alto Impacto”?

#### **2. GLOSARIO:**

Significado	Significado
Autonomía de las mujeres	“Contar con la capacidad y con condiciones concretas para tomar libremente las decisiones que afectan sus vidas” (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, s.f.). Por lo que, se requiere un conjunto de derechos exclusivos que necesitan las mujeres para asegurar la libertad en la toma de decisiones (Lagarde, 1997).



## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Autonomía económica	Es la "capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía" (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, s.f.).
Beneficiaria	Se refiere a la empresaria o empresa que recibe el apoyo económico para desarrollar su proyecto de participación.
Desarrollo de Capacidades de las mujeres	Es un "proceso de transformación que tiene como objetivo proporcionar conocimientos, técnicas y herramientas para desarrollar habilidades, cambios de actitudes y comportamientos. Ayuda a las mujeres a adquirir las competencias, las habilidades y los conocimientos necesarios para avanzar hacia la igualdad de género en su vida cotidiana" (...) (ONU Mujeres, s.f.).
"El Programa"	Se entiende como el programa de Empresarias de Alto Impacto.
Habilidades empresariales	Es la capacidad, conocimientos y herramientas que posee una persona empresaria para gestionar y generar riqueza a través de la actividad que ejerce (OIT, s.f.).
Igualdad de género	Es la "situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todas los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar (art. 5, fracción IV, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres)" (Glosario para la igualdad, INMMUJERES, s.f.).
MYPE	Se entiende como Micro y Pequeña Empresa.
Participación laboral de las mujeres	Es la tasa de participación u ocupación de las mujeres en el sector laboral (OIT, s.f.).
Perspectiva de Género	Es la "metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género (art. 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres)" (Glosario para la igualdad, INMMUJERES, s.f.).
Potencializar	Comunicar potencia, impulso o eficacia a algo o incrementar lo que ya tiene (RAE, s.f.).
SISEMH	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.
Trazabilidad	Serie de procedimientos que permiten seguir el proceso de evolución en cada una de sus etapas (Gobierno de México, 2017).



## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

### 3. ANTECEDENTES

El "Programa Emprendedoras de Alto Impacto" fue creado en 2019 por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) con el objetivo de "disminuir las brechas de participación empresarial entre mujeres y hombres en el estado de Jalisco mediante el impulso a proyectos empresariales de alto impacto en mujeres empresarias" (POE, 2019). Durante su ejercicio fiscal 2019, se seleccionaron a un total de 256 mujeres emprendedoras con un presupuesto de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) (POE, 2023) a través de tres tipos de apoyo: "Tipo A Consolidarnos como Empresarias" destinado a participación individual de las mujeres, con un monto máximo de \$90,0000.00 (noventa mil pesos M.N.) por beneficiaria; "Tipo B Empresarias colectivas", donde su participación fue en equipos de 3-5 mujeres con un monto máximo por equipo de \$270,000.00 (doscientos setenta mil pesos M.N.); y el "Tipo C Capacitaciones" dirigido a facilitadoras de capacitaciones donde se destinó un monto de \$2,940,000.00 (dos millones novecientos cuarenta mil pesos M.N.) (POE, 2019).

Sin embargo, en 2020 a raíz de la crisis económica derivada de la implementación de las medidas para prevenir y contener los contagios de el SARS-COV 2 (CoVid-19), y con ella, la creciente pérdida de empleos y cierres definitivos de empresas, especialmente de mujeres, el "Programa Emprendedoras de Alto Impacto" es reestructurado para adaptarse y atender las necesidades de las mujeres jaliscienses. Sus Reglas de Operación fueron abrogadas, y en su lugar fueron expedidos los lineamientos para el nuevo programa llamado "Programa Reinicia Empresarias de Alto Impacto", que sustituyó a "Emprendedoras de Alto Impacto", en armonía con el replanteamiento del objetivo y el nuevo modelo de intervención. Los lineamientos de este programa se encontraban alineados al Programa Reinicia "Nómina y Capital de Trabajo" de la Secretaría de Desarrollo Económico (POE, 2020). "El Programa" buscaba favorecer la conservación de empleos en el estado y por tanto, contribuir a disminuir la brecha de participación de género -ampliada por la pandemia- mediante la proporción de apoyo económico a mujeres empresarias para cubrir los gastos de nómina y capital de trabajo de su personal entregando \$10,000.00 (diez mil pesos M.N.) por persona empleada topando un monto máximo por beneficiaria de hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos M.N.). El estado de Jalisco destinó \$69,067,670.50 (sesenta y nueve millones sesenta y siete mil seiscientos setenta pesos 50/100 M.N.) para seleccionar a 570 empresarias a través de cuatro categorías: a) Empleo Formal, b) Escuelas Especializadas, c) Escuelas Privadas, y d) Unidades Económicas (POE, 2020; POE, 2023).

En 2021, el nombre de "Programa de Empresarias de Alto Impacto" es consolidado y el abordaje del "Programa Reinicia Empresarias de Alto Impacto" es reajustado para darle un enfoque centrado en "impulsar la igualdad en el sector empresarial mediante la entrega de apoyos económicos a empresarias y empresas, para el desarrollo de proyectos que incorporen la Perspectiva de Género en sus organizaciones y protejan el empleo de las mujeres" (POE, 2021). "El Programa" contó con dos modalidades de apoyo: "A" Empresarias, y "B" Empresas, a través de las cuales se destinó un presupuesto de \$70,303,477.00 (setenta millones trescientos tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos 00/100 M. N.), seleccionando a 195 de las cuales el 84% correspondió a empresas en propiedad de mujeres, la mayoría como personas físicas, y el resto como persona moral (POE, 2023).

Durante el ejercicio fiscal 2022, a partir del análisis de los resultados y alcances de los ejercicios fiscales de "El Programa" anteriormente mencionados, "El Programa" es perfeccionado y reajustado en las Reglas de Operación para abordar la brecha laboral de género de forma integral. Son establecidas nuevas vertientes





## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

con la finalidad de ampliar la incidencia de "El Programa", permitiendo un abordaje eficaz de la problemática al identificar tres ejes, de los cuales plantearon contribuir a la inclusión de las mujeres en el ámbito laboral con derecho a la seguridad social, a la apertura de espacios laborales con una perspectiva de género y la potencialización de sus empresas con conceptos de mejoramientos, rehabilitación, reparación, infraestructura, maquinaria y/o inversión en equipamiento. Como resultado se beneficiaron a 306 mujeres propietarias de Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) a través de sus tres vertientes A) Sumando mujeres, B) Mi empresa, un espacio de igualdad y C) Impulsando mi empresa. Por lo que se ejerció un total de \$56,942,073.30 (Cincuenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil setenta y tres pesos 30/100 M.N.), con un tope máximo de apoyo de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos M.N.) por beneficiaria (POE, 2022; POE, 2023). Asimismo, cabe señalar que durante el periodo de 2019-2020 "El Programa" se encontraba bajo la responsabilidad de la Dirección de Programas Estratégicos, mientras que, en 2021 pasó a ser responsabilidad de la Dirección para el Desarrollo de las Capacidades para las Mujeres, y a partir de 2022 hasta la actualidad de la Subsecretaría de Igualdad de Género.

Por último, resulta imperativo enfatizar que las Reglas de Operación de "El Programa" han experimentado diversos cambios estructurales en su modelo de intervención. Sus objetivos, modalidades y abordaje en general se ha ido transformando conforme a la identificación de las áreas de oportunidades para la mejora de su eficacia, eficiencia, efectividad y capacidad de respuesta a las necesidades de las mujeres empresarias jaliscienses.

#### 4. JUSTIFICACIÓN

El "Programa Empresarias de Alto Impacto" es un programa que ha tenido un incremento económico y poblacional muy importante a lo largo de los años y desde su creación, cada vez son más las personas que conocen de él y el número de registros y beneficiarias también va en aumento. Al ser un programa altamente demandado por la población de mujeres dueñas y/o socias de Micro y Pequeñas empresas del Estado de Jalisco, es de suma importancia contar con procesos de seguimiento y evaluación que permitan determinar si se está cumpliendo o no con los objetivos del mismo. Dichos procesos permiten evaluar la calidad e impacto que generaron las acciones implementadas por parte de "El Programa", así como la eficacia de las mismas para el alcance del objetivo. Asimismo, la evaluación de impacto de "El Programa" posibilita identificar posibles áreas de mejora o cambios sustanciales para la obtención del resultado esperado.

Sin un monitoreo y evaluación efectivos, no es posible identificar si el trabajo de "El Programa" va en la dirección correcta. Por ello, surge la necesidad de evaluar y corroborar si se está cumpliendo con el objetivo de "El Programa" de potenciar la autonomía económica de las mujeres beneficiarias y desarrollar sus capacidades empresariales y una visión con perspectiva de género. Por otro lado, se considera de suma importancia, identificar, en aquellas mujeres beneficiadas por otros programas de la SISEMH como el "Programa de Fuerza Mujeres", cómo influyó la potencialización de su autonomía económica y la formación de capacidades tecnológicas y empresariales adquiridas, en su aplicación al "Programa Empresarias de Alto Impacto".



## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

### 5. OBJETIVOS

*Objetivo General:* Evaluar bajo la perspectiva de género el impacto del “Programa Empresarias de Alto Impacto ejercicio fiscal 2022” en el desarrollo de capacidades en igualdad de género y empresariales, y de la autonomía económica de las beneficiarias, a través de la recuperación y análisis de información cualitativa y cuantitativa.

*Objetivos Específicos:*

1. Detectar los efectos de “El Programa” en el aumento de la participación laboral de las mujeres.
2. Identificar los efectos de la intervención de “El Programa” en el desarrollo y autonomía económica de las mujeres.
3. Detectar la efectividad de las capacitaciones empresariales impartidas a las mujeres beneficiadas, por parte de “El Programa”, en la potencialización de sus empresas.
4. Identificar la efectividad de las capacitaciones en igualdad de género impartidas a las mujeres beneficiadas, por parte de “El Programa”, en la incorporación de la perspectiva de género en sus MYPES.
5. Detectar, en aquellas mujeres beneficiadas por otros programas de la SISEMH como el “Programa de Fuerza Mujeres”, cómo influyó la potencialización de su autonomía económica y la formación de capacidades tecnológicas y empresariales adquiridas, en su aplicación al “Programa Empresarias de Alto Impacto”.
6. Evaluar los indicadores de resultados de “El Programa” y generar recomendaciones y propuestas para su mejoramiento en calidad, efectividad y eficacia.

### 5. REQUERIMIENTO

La persona o equipo proveedor desarrollará y presentará:

- Una propuesta de evaluación que permita evaluar el impacto del “Programa Empresarias de Alto Impacto ejercicio fiscal 2022” en el desarrollo de capacidades empresariales y en perspectiva de género, y en la autonomía económica de las mujeres beneficiadas por el mismo, así como identificar, en aquellas mujeres beneficiadas por otros programas de la SISEMH como el “Programa de Fuerza Mujeres”, cómo influyó la potencialización de su autonomía económica y la formación de capacidades tecnológicas y empresariales adquiridas, en su aplicación al “Programa Empresarias de Alto Impacto”.
- En ella, deberán especificarse las técnicas, herramientas e instrumentos metodológicos de investigación que serán utilizados.
- Un cronograma de actividades en el que se establezcan las actividades a realizar para llevar a cabo la evaluación y el periodo de tiempo estimado para cada actividad.
- Una evaluación conforme a la propuesta aprobada, donde se evalúe el desarrollo de capacidades y autonomía económica de las mujeres beneficiadas a través del “Programa Empresarias de Alto Impacto”, y identifique, en aquellas mujeres beneficiadas por otros programas de la SISEMH como el “Programa de Fuerza Mujeres”, cómo influyó la potencialización de su autonomía económica y la formación de capacidades tecnológicas y empresariales adquiridas, en su aplicación al “Programa Empresarias de Alto Impacto”.



## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

impacto". Por otra parte, deberá integrar un informe en el que se establezcan los resultados y hallazgos obtenidos a través de la evaluación y análisis, así como las conclusiones, recomendaciones y aprendizajes obtenidos, con una distinción clara y lógica entre ellos. Los hallazgos deben derivarse lógicamente del análisis de los datos, mostrando una línea clara de razonamiento que sustente las conclusiones. Las conclusiones deben justificarse mediante los hallazgos y el análisis. Las recomendaciones y aprendizajes que se señalen se deducirán lógicamente con las conclusiones. Cualquier suposición implícita en el análisis debe manifestarse.

### 6. TIEMPO DE ENTREGA

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Entregable de propuesta de evaluación	Cuarta semana posterior al fallo	Documento impreso y archivo digital en Word y PDF, donde manifiesta la estructura del modelo de investigación con la que se planea evaluar.
Entregable de cronograma	Quinta semana posterior al fallo	Documento con la información necesaria sobre las actividades a realizar para la evaluación y el tiempo y periodos programados para cada una.
Listado de información requerida del "Programa de Empresarias de Alto Impacto" para la evaluación	Séptima semana posterior al fallo	Documento que señale la solicitud de los documentos o bases de información o datos de "El Programa" necesarios para la realización de la evaluación.
Entregable de metodología de selección de mujeres a evaluar y el tamaño de la muestra	Octava semana posterior al fallo	Documento con la definición del grupo a consultar, estudiar y evaluar.
Entregable de la Evaluación de Impacto	Dieciseisava semana posterior al fallo	Documento impreso y archivo digital en Word y PDF, donde se exponga el informe de la evaluación.

Fecha límite de entrega de productos: 30 de noviembre de 2023.

### 7. GARANTÍAS

- I. La o el proveedor/a tendrá la obligación de entregar en tiempo y forma el estudio solicitado.
- II. La o el proveedor/a tendrá la obligación de atender dudas, aclaraciones o interpretaciones relacionadas al estudio, así como tener acceso a consulta de todos los instrumentos de trabajo con los cuales se operó en el proceso de investigación, por un periodo de seis meses a partir de la fecha de entrega del producto.



## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

- III. La o el proveedor/a tendrá la obligación de responder a las garantías que se establezcan en la Convocatoria y en su caso en el contrato establecido por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco por un periodo de seis meses a partir de la fecha de entrega del producto.

### 8. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

La descripción que se detalla se entenderá que es de manera enunciativa más no limitativa. La persona o asociación proveedora ha de comprometerse a lo siguiente:

1. Asegurarse de concretar al cien por ciento el abordaje de los objetivos de la evaluación y las actividades señaladas en el cronograma.
2. Entregar la propuesta de evaluación en el periodo de tiempo acordado.
3. Entrega de la evaluación final, con informe de resultados, en el periodo de tiempo establecido para hacerlo.
4. Entregar la evaluación final, con informe de resultados, a través de un documento impreso y en archivo Word y PDF, el documento impreso deberá ser en papel bond, a color, membretado con los logos autorizados y engargolado, por otra parte, los documentos digitales, deberán ser entregados en una memoria USB y enviados a través de correo electrónico.
5. Cumplir con los requisitos que se establecen en la matriz de evaluación.
6. No se otorgarán viáticos, traslados, hospedaje, ni papelería, esto deberá ser cubierto por la persona proveedora.

### 9. ENTREGABLES

El entregable de la propuesta de evaluación deberá contener como mínimo:

- Una estrategia de evaluación que permita evaluar el impacto del "Programa Empresarias de Alto Impacto ejercicio fiscal 2022" en el desarrollo de capacidades empresariales y en perspectiva de género, y en la autonomía económica de las mujeres beneficiadas por el mismo, así como identificar, en aquellas mujeres beneficiadas por otros programas de la SISEMH como el "Programa de Fuerza Mujeres", cómo influyó la potencialización de su autonomía económica y la formación de capacidades tecnológicas y empresariales adquiridas, en su aplicación al "Programa Empresarias de Alto Impacto".
- Deberá especificar las técnicas, herramientas e instrumentos metodológicos de investigación que serán utilizados.
- Definir si será presencial o virtual.
- Establecer los recursos materiales y/o digitales necesarios.
- Deberá señalar la ruta a seguir para llevar a cabo la evaluación.
- Deberá señalar la metodología de selección de mujeres a evaluar y el tamaño de la muestra.
- Deberá señalar el tiempo total requerido para la evaluación.
- Deberá señalar los requisitos de información necesarios para llevar a cabo la evaluación.

El entregable del cronograma deberá contener como mínimo:

- El registro de todas las actividades a realizar, de inicio a fin para la evaluación y el tiempo destinado a cada una de ellas.





## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

- Deberá señalar los recursos necesarios.
- Deberá señalar a las áreas o personas responsables de cada actividad.
- Las actividades deberán ser ordenadas de forma cronológica.


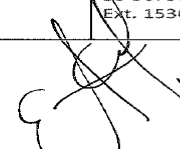
El entregable de la evaluación deberá contener y considerar como mínimo: Ser construido bajo la perspectiva de género, con enfoque en la autonomía económica de las mujeres, el desarrollo de capacidades de las mujeres y la trazabilidad entre el "Programa Fuerza Mujeres" y el "Programa Empresarias de Alto Impacto", para el cual, deberá tener el siguiente esquema:

1. Portada.
2. Índice.
3. Resumen ejecutivo.
4. Descripción de la necesidad del estudio.
5. Objetivos.
6. Marco Teórico.
7. Marco Metodológico.
  - a. Plan de trabajo.
  - b. Técnicas de recopilación y análisis de datos con indicadores cuantitativos, donde se menciona la muestra comparativa y representativa, tamaño de la muestra, promedio, mediana, entre otros.
  - c. Técnicas de recopilación y análisis de datos con indicadores cualitativos, por ejemplo: observación, encuesta, entrevista, grupos focales, entre otras.
  - d. Instrumentos a utilizar para la recabación de información.
  - e. Actividades realizadas en la etapa preparatoria.
  - f. Actividades realizadas en la etapa de recolección de datos.
8. Procesamiento de la información obtenida.
9. Resultados.
10. Análisis de resultados.
11. Conclusiones.
12. Recomendaciones.
13. Bibliografía.
14. Anexos.
15. Glosario.



## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

### 10. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Laura Angelica Pérez Cisneros		Nombre: Edgar Eduardo Grajeda Hernández	
Puesto: Subsecretaría de Igualdad de Género		Puesto: Director Administrativo	
e-mail: <a href="mailto:laura.perez@jalisco.gob.mx">laura.perez@jalisco.gob.mx</a>		e-mail: <a href="mailto:edgar.grajeda@jalisco.gob.mx">edgar.grajeda@jalisco.gob.mx</a>	
Fecha: 14 de junio del 2023.	Tel. /ext. 33 36792470 Ext. 13600	Fecha: 14 de junio del 2023.	Tel. /ext. 33 36792470 Ext. 15301
Firma: 		Firma: 	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación



Evaluación de Impacto en el desarrollo de autonomía económica y de capacidades empresariales y en perspectiva de género del Programa Empresarias de Alto Impacto

## MATRIZ DE EVALUACIÓN

### METODOLOGÍA

Evaluación de propuestas técnicas:

- La puntuación máxima será de **60 puntos (60%)**.
- La puntuación o unidades porcentuales a obtener en las propuestas técnicas para ser consideradas solventes, y por lo tanto, no desechadas será de cuando menos **45** de los **60** puntos máximos a obtener en la evaluación.

Evaluación de propuestas económicas:

- La puntuación máxima será de 40 puntos (40%).
- Para efecto de evaluación se considerarán los precios antes del IVA.
- Se procederá a evaluar las propuestas económicas únicamente de los licitantes que hayan obtenido cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

### MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los rubros y subrubros que se evaluarán son:

- I. Capacidad del licitante.
  - a) Capacidad de recursos humanos
  - b) Participación de personas con discapacidad
  - c) Participación de MIPYMES
  - d) Igualdad de género
- II. Experiencia y especialidad del licitante.
  - a) Experiencia
  - b) Especialidad
- III. Propuesta de trabajo.
  - a) Metodología
  - b) Plan de trabajo
  - c) Esquema estructural de la Organización
- IV. Cumplimiento de contratos.

A continuación, se describen los elementos que se evaluarán de la propuesta técnica, así como su puntuación y los documentos necesarios para acreditar los puntos:

**Evaluación de Impacto en el desarrollo de autonomía económica y de capacidades empresariales y en perspectiva de género del Programa Empresarias de Alto Impacto**

**RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.**

Consiste en los recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán **máximo 24 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

Rubro I. Capacidad del licitante			
Subrubro	Descripción	Puntuación por elemento	Documentos
a. Capacidad de Recursos Humanos	<b>Experiencia</b>		Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que comprueben la experiencia, tales como: contratos, constancias laborales, convenios de colaboración y/o certificados emitidos por la persona licitante.
	La persona o equipo proveedor deberá contar con conocimientos y experiencia comprobables en al menos una de las siguientes áreas de conocimiento: Investigación, perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, desarrollo empresarial.		
	<b>Del o la responsable del proyecto</b>		
	De una a dos proyectos	1	
	De tres a cuatro proyectos	3	
	<b>De las o los integrantes del equipo</b>		
	De una a dos proyectos	1	
	De tres a cuatro proyectos	3	
	<b>Puntuación máxima</b>		<b>6</b>
	<b>Conocimientos académicos/profesionales</b>		
Si cuenta con estudios relacionados con carreras humanistas, como Ciencias Sociales, Sociología, Antropología Social, Políticas Públicas, Gestión Pública, Derecho Humanos.			
<b>Del o la responsable del proyecto</b>			
Con Maestría		1	

**Evaluación de Impacto en el desarrollo de autonomía económica y de capacidades empresariales y en perspectiva de género del Programa Empresarias de Alto Impacto**

	Con Doctorado	3	
	<b>De las o los integrantes del equipo</b>		
	Con Licenciatura	1	
	Con posgrado	2	
	Si cuenta con cursos, seminarios, certificaciones y/o diplomados en perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, lenguaje no sexista, no discriminatoria e inclusivo, políticas públicas con perspectiva de género, metodología de la investigación social, gestión de proyectos, diseño y evaluación de proyectos y/o programas sociales.		
	<b>Del o la responsable del proyecto</b>		Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que acredite las capacitaciones en la materia, tales como: constancias, diplomas, certificados y/o reconocimientos.
	Por lo menos un curso, seminario o certificación	2	
	Un diplomado o especialización	3	
	<b>Por lo menos un/a integrante del equipo</b>		
	Un curso, taller o seminario	1	
	Un diplomado	2	
	<b>Puntuación máxima</b>	<b>10</b>	
	<b>Domínio de habilidades</b>		Copia simple de constancias, reconocimientos o documentos afines que acrediten las competencias.
	Si cuenta con evidencia de: habilidades de empatía, interpersonales y comunicación, organización, planificación, manejo de grupos, diseño e implementación de materiales, formación en métodos y técnicas de investigación, manejo de tareas de sistematización de datos, redacción y síntesis de información, análisis de datos, gestión de proyectos, conocimiento del contexto social y de la naturaleza del objeto evaluado.		
	Una evidencia	1	
	Dos o más evidencias	2	
	<b>De las o los integrantes del equipo</b>		
	Una evidencia	1	
	Dos o más evidencias	2	
	<b>Puntuación máxima</b>	<b>4</b>	
	<b>Subtotal máximo subrubro "a"</b>	<b>20</b>	





**Evaluación de Impacto en el desarrollo de autonomía económica y de capacidades empresariales y en perspectiva de género del Programa Empresarias de Alto Impacto**

b. Participación de personas con discapacidad	Si al menos una o un integrante del equipo es una persona con discapacidad	1	Copia simple de documento donde conste el dictamen de discapacidad del miembro del equipo.
	<b>Subtotal máximo subrubro "b"</b>	<b>1</b>	
c. Políticas y prácticas de igualdad de género	La empresa o equipo cuenta con políticas y prácticas de igualdad de género	3	Copia simple de documentos que avalen el elemento a evaluar, tales como: listado de trabajo donde se compruebe que está integrado mayormente por mujeres, lineamientos de trabajo, certificación, capacitación o norma, respecto a la práctica de igualdad de género.
	<b>Subtotal máximo subrubro "d"</b>	<b>3</b>	
<b>Subtotal máximo rubro I</b>		<b>24</b>	

**Evaluación de Impacto en el desarrollo de autonomía económica y de capacidades empresariales y en perspectiva de género del Programa Empresarias de Alto Impacto**

**RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD**

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente invitación. A este rubro se le otorgarán **máximo 18 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

<b>Rubro II. Experiencia y especialidad</b>			
<b>Subrubro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntuación por elemento</b>	<b>Documentos</b>
a. Experiencia	Experiencia de la persona licitante en realización de evaluación de proyectos y/o programas, gestión de proyectos, métodos y técnicas de investigación, manejo de tareas de sistematización de datos, redacción y síntesis de información y análisis de datos.		Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que comprueben la experiencia, tales como: contratos, constancias laborales, convenios de colaboración, cartas de enteras satisfacción de instancias públicas, estatales o de otras entidades del país, copia de publicaciones en medios de comunicación especializados en el tema, artículos escritos y publicados por el encargado del proyecto y/o por los integrantes del equipo especializados en la materia en medios locales, nacionales o internacionales.
	De uno a dos años de experiencia	3	
	Tres o más años de experiencia	4	
	Experiencia de la persona licitante en diseño, elaboración, ejecución y/o evaluación en proyectos sociales enfocados en: empoderamiento de las mujeres, autonomía económica de las mujeres, desarrollo de las capacidades empresariales y en perspectiva de género, derecho a la no discriminación, dinámicas grupales, organización social, interseccionalidad e interculturalidad.		
	Uno a dos años de experiencia	4	

**Evaluación de Impacto en el desarrollo de autonomía económica y de capacidades empresariales y en perspectiva de género del Programa Empresarias de Alto Impacto**

	Tres o más años de experiencias	5	
	Experiencia de las personas integrantes del equipo en realización de evaluación de proyectos y/o programas, gestión de proyectos, métodos y técnicas de investigación, manejo de tareas de sistematización de datos, redacción y síntesis de información y análisis de datos.		
	De uno a dos años de experiencia	4	
	Tres o más años de experiencia	5	
	<b>Subtotal máximo subrubro "a"</b>	<b>14</b>	
b. Especialidad	Proyectos concluidos relacionados con la comprensión de la evaluación de proyectos y/o programas, gestión de proyectos, métodos y técnicas de investigación, manejo de tareas de sistematización de datos, redacción y síntesis de información y análisis de datos.		
	Uno a dos contratos	3	
	Tres o más contratos	4	
	<b>Subtotal máximo subrubro "b"</b>	<b>4</b>	
<b>Subtotal máximo rubro II</b>		<b>18</b>	

**RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO**

Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán máximo 12 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

<b>Rubro III. Propuesta de trabajo</b>			
<b>Subrubro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntuación por elemento</b>	<b>Documentos</b>



**Evaluación de Impacto en el desarrollo de autonomía económica y de capacidades empresariales y en perspectiva de género del Programa Empresarias de Alto Impacto**

**RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza del objeto de esta invitación, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán máximo 6 puntos, integrados de la siguiente forma:

<b>Rubro IV. Cumplimiento de contratos</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Puntuación por elemento</b>	<b>Documentos</b>
Contratos celebrados cuyo objeto sea similar a la generación de una evaluación de impacto del programa con perspectiva de género.		Copia simple de cartas de cumplimiento de entera satisfacción, liberación de fianza, contratos y/o algún otro documento oficial que compruebe el cumplimiento.
De uno a dos contratos	4	
De tres a cuatro contratos	5	
Cinco a más contratos	6	
<b>Subtotal máximo rubro IV</b>	<b>6</b>	

ATENTAMENTE

LAURA ANGELICA PÉREZ CISNEROS  
SUBSECRETARIA DE IGUALDAD DE GÉNERO



Solicitud 39-030-2023



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

**REQUERIMIENTO**

**PROYECTO:** Evaluación de la Lógica de Intervención del Programa Barrios de Paz

**PARTIDA:** 01

**CANTIDAD:** 01

**UNIDAD DE MEDIDA:** SERVICIO

Contratación de servicios para el desarrollo de la Evaluación de la Lógica de Intervención del Programa Barrios de Paz en municipios que han resultado beneficiados desde el año 2020, 2021 y 2022 en el estado de Jalisco desde la interseccionalidad, transversalización e interculturales en favor de las mujeres desde un enfoque de género y derechos humanos que responda a la prevención del abuso sexual infantil, la prevención de conductas violentas hacia las mujeres y la prevención de la violencia sexual comunitaria.

**TIPO DE EVALUACIÓN:** Evaluación de proceso y evaluación de efectividad.

**PREGUNTAS GUÍA:** ¿Cuál ha sido el desarrollo del programa desde su inicio? ¿Qué variables económicas, sociales y políticas son las que afectan su funcionamiento? ¿Hasta qué punto el programa está siendo efectivo en alcanzar metas?.

**I. GLOSARIO:**

**El Programa:** se refiere al programa Barrios de Paz

**Municipios Beneficiarios:** Los municipios que resultaron seleccionados y accedieron al recurso otorgado por El Programa.

**Personas beneficiarias indirectas:** Niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres que reciben el apoyo de una o varias de las vertientes que incluye El Programa.

**Cobertura geográfica:** Es el alcance territorial de El Programa, en el que se definen las demarcaciones que serán objeto de la intervención; pueden ser un conjunto de municipios, zonas, localidades, etc.

**Derechos Humanos:** Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

**Indicador:** Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones de El Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos (referidos a los efectos, resultados e impactos de El Programa), o indicadores de gestión (insumos, actividades y productos de El Programa).

**Fortalecimiento municipal:** Es la contratación de profesionales para la replicación de las metodologías así como la compra de mobiliario y equipo, material de difusión y viáticos.

**Objetivo:** Es el resultado que un programa pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, deben ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. El objetivo general refleja el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público. **Perspectiva de Género (PEG):** Se refiere a la metodología y los

AT\_V3

1 de

13



### Anexo técnico

#### Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

**Problema público:** Se define como una carencia o déficit existente en un grupo poblacional determinado. Constituye una brecha entre lo deseado (por la sociedad) y la realidad. Es una situación observable empíricamente que requiere de análisis científico-técnico. No se puede, por tanto, fundamentar en meras suposiciones o creencias ni tampoco confundirse con la ausencia de cobertura o falta de entrega de un apoyo específico.

**Evaluación<sup>1</sup>:** indagación y valoración de la implementación de un programa en cada uno de sus elementos metodológicos: componentes, resultados, actividades, tareas, recursos, presupuesto, etc. Dicho en otras palabras, sería el análisis del desarrollo del proceso, el cumplimiento de las actividades y el logro de los resultados durante el desarrollo del programa.

**Lógica de intervención<sup>2</sup>:** La lógica de intervención del proyecto tiene que demostrar la manera de conseguir solucionar ese problema identificado. Tiene que reflejar la situación actual, sus causas principales y el cambio que el proyecto pretende lograr mediante la puesta en marcha de las acciones previstas. También tiene que indicar qué impacto tendrá ese cambio.

**Seguimiento:** Mecanismo preventivo y correctivo que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, ineficiencias o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de la normatividad que las rige y las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos.

**Interseccionalidad<sup>3</sup>:** Herramienta analítica y de intervención social y política que plantea la pertinencia de abordar la complejidad de las relaciones de poder, privilegio y desventaja como producto de la interacción mutuamente constitutiva de distintos ejes de desigualdad.

**Transversalización<sup>4</sup>:** Proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, en todas las áreas y en todos los niveles.

**Interculturalidad<sup>5</sup>:** alternativa crítica para producir una transformación de las culturas por procesos de interacción, donde las fronteras promuevan interacción.

**Abuso sexual infantil<sup>6</sup>:** El abuso sexual ocurre cuando un niño es utilizado para la estimulación sexual de su agresor (un adulto conocido o desconocido, un pariente u otro NNyA) o la gratificación de un observador. Implica toda interacción sexual en la que el consentimiento no existe o no puede ser dado, independientemente de si el niño entiende la naturaleza sexual de la actividad e incluso cuando no muestre signos de rechazo. El contacto sexual entre un adolescente y un niño o una niña más

<sup>1</sup> Ruth Matos Bazó. "Una propuesta para la evaluación de programas sociales: Lineamientos generales" (2015). Gaceta Laboral v.11 n.1 Maracaibo abr. SICELO.

<sup>2</sup> POCTEFA "¿Qué es la lógica de intervención del proyecto?" 2015

<sup>3</sup> María Luisa Jiménez Rodrigo "Políticas de igualdad de género e interseccionalidad: estrategias y claves de articulación" (2022) Convergencia. Revista de políticas sociales e-ISSN 2448-5799, UAEM, vol. 29, 2022, e17792

<sup>4</sup> Organización internacional del trabajo "Definición de la transversalización de la perspectiva de género"

<sup>5</sup> Comboni Salinas, Sonia; Juárez Núñez, José Manuel "Las interculturalidad-es, identidad-es y el diálogo de saberes" (2013) Reencuentro, núm. 66, abril

<sup>6</sup> UNICEF "Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos" (2017)





Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

pequeños también puede ser abusivo si hay una significativa disparidad en la edad, el desarrollo, el tamaño o si existe un aprovechamiento intencionado de esas diferencias.

**Violencia contra las mujeres<sup>7</sup>:** La violencia contra las mujeres y las niñas se define como todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra las mujeres y niñas abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado.

**Acoso sexual callejero<sup>8</sup>:** todo comportamiento de connotación sexual explícita o implícita perpetrado por parte de un hombre desconocido – o varios – a una mujer, llevado a cabo en el espacio público y que atenta contra la seguridad, la integridad física y sexual y el derecho de la mujer a caminar sin temor por la calle a cualquier hora del día indistintamente de cómo vaya vestida. De este modo, el hombre mediante silbidos, bloqueos en la calle, gestos o palabras obscenas – entre otros comportamientos definiéndola como un objeto sexual y obligándola a interactuar con él.

Siglas o palabra	Significado
<b>SISEMH</b>	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
<b>EPI</b>	Educando para la Igualdad
<b>CECOVIM</b>	Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas Contra las Mujeres
<b>NMS</b>	Nos Movemos Seguras
<b>ROP</b>	Reglas de Operación

2. ANTECEDENTES

El 28 de mayo de 2019, la SISEMH creó “El Programa”, con el objetivo de fomentar la construcción de procesos colectivos y sociales que potencien la agencia humana en las comunidades/colonias con altos índices de violencia en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), facilitados por el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), agrupaciones o instituciones de asistencia privada que en conjunto generen diagnósticos participativos sobre las distintas violencias que viven las niñas, adolescentes y mujeres en ese lugar, y de los que se derive la construcción de agendas de incidencia territorial, en articulación con otras instancias gubernamentales y otros sectores (académico, empresarial y social), buscando por un lado reducir los índices de violencia y por otro, promover el acceso de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia a través de la cultura de paz.

<sup>7</sup> ONU mujeres

<sup>8</sup> Miciam Martínez Martínez “Acoso Sexual Callejero como forma de violencia de género y experiencia piloto en población femenina de la Universitat de les Illes Balears” (2018) Universitat de les Illes Balears

AT\_V3

3 de 3



*Anexo técnico*

**Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**

“El Programa” atiende una de las facultades de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Dirección de Prevención de las Violencias, señaladas en el Reglamento Interno de la SISEMH, la cual consiste en implementar una política pública que propicie el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia a través de procesos transversales, interseccionales e interculturales en favor de las mujeres, desde un enfoque de género y derechos humanos de las mujeres.

Ante la crisis de financiamiento a las Asociaciones Civiles (AC), por parte del Gobierno Federal, el Gobierno Estatal consideró necesario fortalecerlas para, a través de ellas, ampliar la incidencia territorial desde el campo de los derechos humanos, en aras de promover la igualdad de género, el empoderamiento, la no discriminación y la prevención de las violencias por razón de género, así como generar diagnósticos y estudios que sirvieran de insumo para el diseño de políticas públicas para la prevención y atención de las violencias en contra de las mujeres en los barrios, colonias, fraccionamientos y/o polígonos con fuertes grados de violencia social.

En este sentido, en el segundo semestre del 2019, en los meses de octubre a diciembre, la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la SISEMH, se dio a la tarea de realizar una evaluación de diseño a “El Programa”, encontrando los siguientes hallazgos: a) Existieron una diversidad de proyectos y estrategias de intervención; b) Hubo asociaciones que sí partieron de un diagnóstico previo para desarrollar un proyecto; c) Otras agrupaciones desarrollaron acciones que vienen trabajando recientemente o desde hace años; d) Varios proyectos fueron aceptados sin contar con perspectiva de género, a pesar de que varias de las agrupaciones contaron con capacitación previa y; f) La falta de seguimiento a los proyectos de intervención. Para el ejercicio 2020, en virtud de la probable escalada de violencia por razón de género derivada del contexto pandémico por COVID-19 y tomando en consideración las fortalezas y oportunidades con las que cuentan los municipios al ser la institución gubernamental de mayor cercanía con la población, es que se decidió reestructurar “El Programa” para que los recursos asignados se le otorgaran a los municipios (como entidades garantes de derechos humanos), con el objetivo de fortalecer institucionalmente su política pública municipal para la prevención de la violencia por razón de género y las medidas preventivas emergentes generadas en el marco de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), condicionados a que las acciones implementadas por medio de este recurso deberán alinearse a tres estrategias fundamentales de la política pública estatal: la prevención del Abuso Sexual Infantil (ASI) con la metodología de Educando para la Igualdad (EPI), la prevención de la violencia sexual comunitaria con la metodología de Nos Movemos Seguras (NMS) y la promoción de masculinidades no violentas con el modelo del Centro Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas (CECOVIM). Durante el ejercicio fiscal 2020 “El Programa” benefició a 20 municipios del estado de Jalisco, abarcando 11 de las 12 regiones por medio de la ejecución de 42 proyectos que dieron paso a la instalación de 15 CECOVID, a la replicación de la metodología de Educando para la Igualdad en 12

4 de

AT\_V3

13

Página 33 de 133  
LPN258/2023





*Anexo técnico*

**Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**

municipios y de la metodología Nos Movemos Seguras en 15 municipios con un impacto directo en 45,604 personas.

El recurso económico proporcionado a los municipios beneficiados fue utilizado para la contratación de 172 profesionistas, la compra de insumos de papelería y material de difusión, el uso de viáticos que facilitarían el acceso a las comunidades más alejadas y la habilitación de espacios más óptimos mediante la adquisición de mobiliario y equipo de oficina. Es así como "El Programa" a partir de su edición 2020, ha buscado atender los obstáculos a los que los municipios se enfrentan cuando buscan realizar acciones, programas o proyectos vinculados a la agenda para la igualdad sustantiva y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia específicamente desde el eje preventivo; como son la falta de recursos humanos, materiales, presupuestales y en muchas ocasiones la carencia de modelos o metodologías unificadas y basadas en evidencia; con ello se ha logrado en primera instancia que los municipios pongan su interés en la agenda de prevención de la violencia de género, que se formen equipos multidisciplinarios dentro del municipio, enfocados en temáticas particulares y que más aún se invierta en la formación especializada de estos equipos multidisciplinarios. Para la SISEMH ha sido sumamente relevante invertir tanto en la contratación de equipos multidisciplinarios como apostar por su formación especializada en derechos humanos, perspectiva de género, interés superior de la niñez y masculinidades no violentas, con la mira de que el capital humano pueda anclarse y multiplicarse en el municipio buscando hacer sostenible con el tiempo la política pública. Para el año 2021 se presupuestaron \$24,000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.) convocando a los 125 municipios del estado con el objetivo de lograr el incremento de sus capacidades institucionales para la implementación adecuada y efectiva de acciones de prevención de la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñas y la AVGM, utilizando los modelos y metodologías abordados en El Programa en su edición 2020, se estableció que para este ejercicio fiscal el apoyo consistía en dos vertientes, que son: vertiente "A" Continuidad y vertiente "B" Apertura. Estas vertientes responden al tipo de participación de los municipios en "El Programa"; si el municipio ya ha participado y se ha beneficiado de él, tendría que participar en la vertiente "A" de Continuidad y si es su primera vez participando, la vertiente por la que tendría que hacerlo es la "B" Apertura. Ello con la finalidad de realizar un ejercicio más óptimo de los recursos económicos, dado que las adquisiciones de los municipios de apertura son diferentes a las que requieren los municipios de continuidad. En este sentido, para el año 2021 participaron 40 municipios con un total de 93 proyectos, de los que fueron aprobados 50 proyectos y beneficiados 22 municipios de 11 regiones del estado de Jalisco. Estos proyectos dieron paso a la instalación de 17 CECOVIM, a la replicación de la metodología de "Educando para la Igualdad" en 18 municipios y de la metodología "Nos Movemos Seguras" en 15 municipios. De los 50 proyectos seleccionados, 24 pertenecen a la Vertiente "A" Continuidad, mientras que los 26 proyectos restantes pertenecen a la Vertiente "B" Apertura. En 2021 con "El Programa" se logró contratar a 312 profesionistas para la implementación y amplificación

*Anexo técnico***Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**

de las metodologías señaladas; con ellas y ellos pudimos llegar con el proyecto de EPI a 20,757 personas, con Nos Movemos Seguras a 18,714 personas y con CECOVIM a 17,012 personas, alcanzando un total de 56,483 personas intervenidas. En cuanto al ejercicio fiscal 2022, El Programa contó con un presupuesto de \$24'000,000 (veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.) para cumplir con su objetivo. En la convocatoria participaron 49 municipios del estado de Jalisco, con 109 proyectos; siendo aprobados 22 municipios con 52 proyectos, de los cuales 34 corresponden a la Vertiente "A" Continuidad y 18 a la Vertiente "B" Apertura. Además, en 2022 se contrataron 284 profesionistas para la replicación de las metodologías de "CECOVIM", "Educando para la Igualdad" y "Nos Movemos Seguras", lo que abonó a que 14 municipios tuvieran activo su CECOVIM, a que 17 municipios implementarán los Cursos de Verano para la Igualdad y a que 15 municipios tengan tipificado el acoso callejero en su Reglamento de Policía y Buen Gobierno. A su vez, el impacto poblacional de ese año se incrementó en 41% más, en comparación con el año inmediato anterior, alcanzando a intervenir con 80,017 personas

Desde 2020 y hasta 2022 se ha beneficiado a 37 municipios diferentes, en las 12 regiones del estado de Jalisco, de los cuales, el 51% ha sido beneficiado en una ocasión, el 24.5% en dos ocasiones y el 24.5% restante durante los tres años; en el transcurso de la existencia de El Programa, los municipios han contratado a 768 personas para la replicación de las metodologías, han adquirido mobiliario para sus intervenciones y 20 de ellos lograron incorporar la figura de acoso callejero como falta administrativa en sus reglamentos municipales.

Para fin de que se pueda otorgar el recurso a municipios, se realiza el proceso de elaboración de las Reglas de Operación (ROP) y con base al presupuesto que se asigna por parte del gobierno del estado, es que se determinan los montos para cada vertiente y para cada rubro de gasto, así como el alcance de municipios a beneficiar.

El Objetivo General se establece para el fortalecimiento municipal, es decir, incrementar las capacidades institucionales en los municipios para la implementación adecuada y efectiva de acciones de prevención de la violencia de género, enfocadas en el abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria y las masculinidades no violentas.

Los municipios que han resultado beneficiados, fueron sometidos a un dictamen técnico de los proyectos que presentaron, proceso que realiza un Comité Dictaminador, siendo ellos quienes determinan las entidades municipales que serán beneficiadas con El Programa.

Una vez que los municipios han sido beneficiados deben comenzar con las acciones necesarias para la replicación de las metodologías con las que fueron beneficiados y las cuales están establecidas en las Reglas de Operación de El Programa y que deberán llevarse a cabo durante el término establecido en las mismas, no podrá exceder de el término del ejercicio fiscal.

6 de

AT\_V3

12



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

6. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al Informe Ejecutivo de la Tercera Sesión Ordinaria de la Mesa de Seguridad de Alto Nivel para el Mapeo Territorial de la Violencia en razón de Género, en el cual La Mesa de Seguridad tiene por objetivo geolocalizar en tiempo y forma el comportamiento de la violencia feminicida, la violación, el abuso sexual infantil y la violencia familiar en los polígonos con mayor incidencia dentro de los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga, menciona que en Jalisco en referencia al abuso sexual infantil se abrieron 254 carpetas de investigación que involucran 261 víctimas Perfil de las víctimas: el 90% de las víctimas son niñas o adolescentes y el 10% niños o adolescentes varones. En cuanto al rango de edad de las víctimas el 78% se encuentran entre los 12 y 17 años, no obstante 19 víctimas tenían menos de 5 años. En relación al tipo de abuso sexual, en el 70% de los casos hubo cópula (183 víctimas), 23 % fueron tocamientos y del resto refieren aún se ignora. De las 183 víctimas, 179 son mujeres y de ellas 141 presentaron embarazo derivado de los hechos, lo que representa el 79% de las víctimas mujeres. Con respecto del lugar donde fueron víctimas de ASI, en el 87% de los casos fue en un espacio privado. Perfil de las personas agresoras: en las carpetas abiertas se han identificado 268 personas agresoras, de las que 218 son varones (81%). Los rangos de edad preponderantes en las personas agresoras son entre los 14 y los 17 años (41 personas), de los 18 a los 22 años (41 personas) y de los 28 a los 32 años (11 personas). La Fiscalía reporta que 71 de las personas agresoras refieren un vínculo afectivo íntimo con la víctima, 58 tenían un vínculo familiar, 8 eran vecinos de las víctimas y 8 un vínculo escolar. Geolocalización: La mayor concentración de los hechos se encuentra en el municipio de Zapopan con 79 casos (34%), le sigue Guadalajara con 46 casos (21%), luego viene Tlajomulco de Zúñiga con 37 casos (16%) y San Pedro Tlaquepaque con 34 casos (15%). A nivel colonia se enlistan aquellas con los tres puntajes más altos de abuso sexual infantil por municipio.

En México según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) en su versión del año 2016 la media nacional de violencia hacia las mujeres se estimaba en 66.1%. En la encuesta de 2021, el panorama del fenómeno de la violencia hacia las mujeres es más preocupante, ya que, se observa un incremento significativo alcanzando 70.1 % de las mujeres de 15 años y más, que ha experimentado al menos, una situación de violencia a lo largo de la vida. En el ámbito comunitario que es el de mayor proporción con el 49.9% (45.6% media nacional), le sigue la violencia de la pareja con un 40.6% (39.9% media nacional), la escolar con el 35.0% (media nacional 32.3%) y después el laboral que muestra el 30.4% (27.9% media nacional) (ENDIREH, 2021). Según la ENDIREH, Jalisco se encuentra en un panorama más preocupante, 71.9% de las mujeres de la entidad han sido víctimas de alguna forma de violencia a lo largo de sus vidas y 45.8% han sufrido conductas abusivas en los últimos 12 meses (ENDIREH, 2021). El hecho qué tal vez preocupa más de los datos es que la mayor parte de esta violencia es perpetrada por la familia y los compañeros de las mujeres.

Por lo que es de suma importancia prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Siendo fundamental llevar acciones con la población adolescente en el trabajo de prevención, así como el trabajo reeducativo con hombres generadores de violencia.

AT\_V3

7 de 11



*Anexo técnico*  
**Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**

Por otra parte, la modalidad que implica el espacio y medios de transporte de carácter masivo, colectivo e individual, públicos y privados, las agresiones son sufridas de manera sistemática, en especial hacia las mujeres, siendo víctimas varias veces al día, lo que genera inseguridad en ellas al transitar las calles o al usar el transporte público, no sólo por los hechos de acoso sino también por su recurrencia. Esta forma de violencia es tal vez la más común entre las mujeres, ya que la padecen todos los días y, pese a ello, es la menos legislada. Es la forma de violencia culturalmente más aceptada; los hombres que hacen comentarios sexualmente agresivos a las mujeres no suelen ver su acción como violencia.

De acuerdo al Diagnóstico para la Difusión y Prevención de Violencia Contra las Mujeres en el Transporte Público Urbano en Jalisco del Instituto Jalisciense de las Mujeres, dio a conocer que el 13% de las mujeres han recibido propuestas para tener relaciones sexuales en el transporte público (de las cuales a 1.4% se le obligo hacerlo), de las mismas el 19 % han sido agredidas físicamente y 30% han sido humilladas o denigradas en el en el mismo. Además, se encontró que el camión urbano de pasajeros es el tipo de transporte donde las mujeres padecieron violencia con mayor frecuencia con el 82.6%, seguido del tren ligero con 19.7%, macrobús con 11.3% y taxi con 9.5%. En concordancia con lo anterior, el transporte en el que las mujeres jaliscienses refirieron sentir más miedo fue el camión urbano con 64.9%, seguido del taxi con el 40% de las mujeres calificándolo como un espacio inseguro.

Por su parte en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH en su edición más actual 2021, menciona que en Jalisco el 71.9% de las mujeres refirió haber sido víctima de violencia en alguna de sus formas a lo largo de la vida. Por otra parte, la prevalencia estatal de la violencia en el ámbito comunitario padecida por las mujeres de 15 años o más que experimentaron con mayor frecuencia a lo largo de su vida es de 49.9%, es decir, se trata de una de las prevalencias más altas en el país, solo por debajo de Ciudad de México (60.9%), Estado de México (58.5%) y Querétaro (51.8%); además el 70% señaló que la principal persona agresora fue un desconocido y el 63.9% declaró que ocurrió en la calle o parque, seguido del autobús con 17.8%.

Por tal motivo, se considera necesario realizar un estudio evaluativo, para ponderar las áreas de oportunidad y buenas prácticas en la operatividad de El Programa de Barrios de Paz y conocer con mayor certeza la evolución y/o cambios de los municipios en la prevención de la violencia contra las mujeres, el autocuidado, cultura de la denuncia, la cultura de paz y el buen trato, entre otros.

#### 4. OBJETIVOS

Recibir un documento donde se realice un proceso de evaluación integral y adecuada para valorar la lógica de intervención de El Programa y sus impactos, en cada una de las etapas que lo integran dirigida a niñas, adolescentes, mujeres y hombres adultos en su diversidad, de los municipios que resultaron beneficiados de manera ininterrumpida en los años 2020, 2021 y 2022 en cada una de las vertientes.

o.p.d.



*Anexo técnico***Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**

La persona o equipo proveedor desarrollará y presentará una serie de herramientas que permitan valorar el impacto de El Programa en los siguientes aspectos:

- Determinar en qué medida otorgarles recurso económico a los municipios beneficiados ha generado un impacto en sus capacidades institucionales en materia de prevención de violencia de género.
- Valorar las incidencias en materia de políticas públicas municipales en temas de la prevención de violencia de género.
- Valorar las modificaciones en el recurso etiquetado de los municipios para atender la agenda de violencia de género y con ello generar una apreciación del panorama en materia de acciones positivas implementadas por el mismo municipio a manera de intervenciones que abonen a la agenda de prevención y erradicación de la violencia de género.
- Valorar los efectos o impactos cualitativos o sociales de la intervención en las personas beneficiarias indirectas y las instituciones que se ven involucradas.
  - Efectos e impactos en la ejecución de acciones en materia de prevención del abuso sexual infantil dirigidas a niñas, niños y adolescentes, profesionales que trabajan con niñez y personas cuidadoras.
  - Efectos e impactos en la ejecución de acciones en materia de prevención de violencia en el noviazgo y promoción de las masculinidades no violentas a través de la instalación del CECOVIM.
  - Efectos e impactos en la ejecución de acciones en materia de prevención de la violencia sexual comunitaria y la armonización de reglamentos municipales.
- Valorar el alcance basado en la distribución geográfica del municipio en cada una de las vertientes, de los siguientes municipios:
  - Chapala
  - Cihuatlán
  - El Grullo
  - Jocotepec
  - La Barca
  - Puerto Vallarta
  - Sayula
  - Tecalitlán
  - Villa Guerrero

**5. REQUERIMIENTO**

Contratación de servicios profesionales para la evaluación integral del impacto de el Programa Barrios de Paz través de la medición de la efectividad de la metodología de El Programa, Identificar de manera cualitativa y cuantitativa el avance de El Programa en los

e de



*Anexo técnico*  
**Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**

municipios señalados y retroalimentar a través de los resultados obtenidos de la investigación para su mejora y fortalecimiento.

Para el desarrollo de la meta se requiere el cumplimiento de las siguientes actividades, cuyas características se plasman de manera enunciativa más no limitativa:

- Considerar el trabajo que fundamenta a El Programa de Barrios de Paz, así como el trabajo previo.
- Contar con información disponible y de calidad que sirva de base para valorar el proceso, y resultados e impacto de la aplicación de la evaluación.
- Llevar a cabo por lo menos tres reuniones con la Dirección de Prevención de las Violencias, para dar muestra de los avances y verificar que los trabajos realizados se estén llevando de manera adecuada.
- Identificar elementos de mejora tanto en el diseño como en la implementación de El Programa.
- Análisis de mecanismos de comunicación y coordinación para la aplicación de El Programa Barrios de Paz (aspectos normativos, planeación territorial, de intervención y vinculación con municipios).
- Presentar una matriz de indicadores que visibilicen el resultado e impacto de El Programa.
- Construcción de los documentos, investigaciones y materiales para la evaluación operativa, programática, territorial y de ejecución de El Programa Barrios de Paz a fin de valorar la lógica de intervención de El Programa y sus impactos, en cada una de las etapas de lo integran dirigida a niñas, adolescentes, mujeres y hombres adultos en su diversidad, de los municipios que resultaron beneficiados de manera ininterrumpida en los años 2020, 2021 y 2022 en cada una de las vertientes.
- Elaborar y entregar, en tiempo y forma, los informes finales sustantivos que den cuenta del proceso general del proyecto; estos informes serán de corte mixto y deberán documentar el proceso de información realizado, el nivel de participación de personas asistentes y estratégicas. Las conclusiones del proceso y las recomendaciones de mejora para el seguimiento de los resultados, deberán integrar fotografías de las actividades y el concentrado estadístico de las evaluaciones. Estos informes deberán entregarse oportunamente, en versión impresa y digital (rotulado) a quien se encargue del proyecto.

## 6. GARANTÍAS

El o la proveedor/a tendrá la obligación de responder a las garantías que se establezcan en la Convocatoria y en su caso en el contrato establecido por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

## 7. TIEMPO DE ENTREGA

AT\_V3

10 de 6



*Anexo técnico*  
**Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**

A continuación se presentan las actividades, medios de verificación y tiempos de entrega, organizados en semanas, mismas que se consideran después de la emisión del fallo de la Licitación. **La fecha límite de entrega es el 30 de octubre.**

Actividades	Medio de verificación*	SEMANAS											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Construcción de Matriz de Indicadores	Matriz de Indicadores	X	X										
Mesas de trabajo	Informes	X	X	X									
Instrumento que se utilizará para la evaluación de El Programa	Instrumento			X	X								
Bitácoras e informes	Informes y Bitácoras de seguimientos					X	X	X	X	X	X		
Informe parcial	Informes						X	X					
Proyecto final	Documento con informe final del proyecto											X	X

**B. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

**Referente a la Consultoría:**

- Organismo o Consultoría especializada en temas de género.
- **Conocimientos en:** Perspectiva de género, Derechos Humanos, Masculinidades, Prevención de las Violencias, Movilidad de las Mujeres, Normatividad vigente en materia de Violencia Sexual Comunitaria, prevención del abuso infantil, programas sociales, etc.
- **Experiencia en:** Prevención de la Violencia de Género, Acreditaciones o certificaciones en igualdad de género, Movilidad con Perspectiva de Género, programas sociales etc.
- **Habilidades requeridas:** Vinculaciones, gestiones, trabajo colaborativo etc.



*Anexo técnico***Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**

- **Reconocimientos, acreditaciones por otras instancias gubernamentales o privadas por la realización de proyectos similares.**

**De las personas de la consultoría:**

- a) Ser profesionales en ciencias sociales o a fin, con trayectoria académica que avale su especialización en las temáticas a desarrollar.
- b) Tener conocimientos amplios y profesionales sobre la perspectiva de género con enfoque de prevención de las violencias y sobre el marco legal de atención a la violencia de género.
- c) Contar con experiencia en el trabajo de investigación, diseño, implementación y evaluación de proyectos relacionados a la prevención de las violencias.
- d) Habilidades requeridas: facilidad de comunicación, capacidad de escuchar, promover la participación y facilitación de procesos de discusión y aprendizaje (brindando igualdad de oportunidad para la participación de mujeres y hombres, favoreciendo el análisis de género de la situación de las mujeres en el Estado de Jalisco), sistematización de información, manejo de grupo, empatía etc.
- e) Preparación académica: Licenciatura, maestría, doctorado, o especialización que se demostrará mediante entrega de su historial académico, soportado con copias de constancias de participación en trabajos de investigación relacionados con la temática y naturaleza de la actividad a contratar.

Las garantías serán las que se establezcan según corresponda en el contrato y la orden de compra emitida por la Secretaría de Administración.

**3. ENTREGABLES**

- El proveedor adjudicado deberá entregar una Matriz de Indicadores de Resultados, a través de la cual se pueda evaluar los resultados que se busca obtener.
- El proveedor adjudicado deberá entregar el instrumento que utilizará para la evaluación de El Programa
- El proveedor adjudicado deberá entregar Informes y Bitácoras de seguimiento de la realización del trabajo solicitado
- El proveedor adjudicado deberá entregar, en tiempo y forma, dos informes sustantivos, parcial y final, que den cuenta del proceso general de la evaluación; estos informes serán de corte mixto (cuantitativo y cualitativo) y deberán documentar el proceso de información realizado, el nivel de participación de personas asistentes y estratégicas. Las conclusiones de la evaluación y las recomendaciones de mejora para el seguimiento de los resultados, deberán integrar fotografías de las actividades y el concentrado estadístico de las evaluaciones. Estos informes deberán entregarse oportunamente, en versión impresa y digital (rotulado) a quien se encargue del proyecto.
- El producto final deberá contemplar como mínimo lo siguiente:
  - Introducción
  - Objetivo
  - Campo de aplicación
  - Referencias
  - Términos y Definiciones



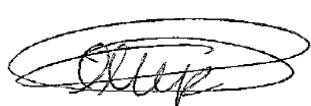
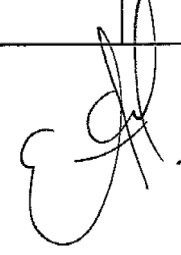
Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

- Proceso de ejecución
- Análisis de la información
- Hallazgos
- Conclusiones
- Procedimiento para La Evaluación de la Conformidad
- Evidencia Fotográfica
- Bibliografía
- Concordancia con normas internacionales
- Anexos

- El producto final deberá entregarse oportunamente, en versión impresa y digital (USB) (rotulado), vía correo electrónico al correo [barriosdepaz.sisemh@jalisco.gob.mx](mailto:barriosdepaz.sisemh@jalisco.gob.mx), a la Dirección de Prevención de las Violencias, mismos que deberán cumplir con las siguientes características:
  - Fuente: Nutmeg Light
  - Tamaño de fuente: 11
  - Interlineado: Sencillo
- El proveedor deberá atender y solventar, en tiempo y forma, toda observación, ampliación o corrección de información, medios de verificación o productos, señalados y requeridos por la SISEMH, en un plazo no mayor a 2 días naturales; después de haber revisado y realizado observaciones, el proceso seguirá hasta que estén validados de manera completa por la SISEMH, y este plazo puede ampliarse hasta por seis meses posteriores a la entrega de los productos.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Alma Guadalupe Guerrero García		Nombre: Edgar Eduardo Grajeda Hernández	
Puesto: Directora de Prevención de las Violencias		Puesto: Director Administrativo	
e-mail: alma.guerrerogarcia@jalisco.gob.mx		e-mail: edgar.grajeda@jalisco.gob.mx	
Fecha: 30-06-23	Tel. /ext. 36 36 79 24 70 ext. 13554	Fecha: 30-06-23	Tel. /ext. 36 36 79 24 70 ext. 13501
Firma: 		Firma: 	



## EVALUACIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

### MATRIZ DE EVALUACIÓN

Ejercicio fiscal: 2023

## EVALUACIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

Los rubros y subrubros que se evaluarán son:

- I. Capacidad del licitante.**
  - a. Capacidad de recursos humanos
- II. Experiencia y especialidad del licitante.**
  - a. Experiencia
  - b. Especialidad
- III. Propuesta de trabajo.**
  - a. Metodología
  - b. Plan de trabajo
  - c. Esquema estructural de la Organización

### IV. Cumplimiento de contratos.

A continuación, se describen los requisitos y documentos que se evaluarán, así como su puntuación.

#### I.RUBRO. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

Consiste en los recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán **máximo 18 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

Elementos a Evaluar		Puntuación	
Subrubro	Descripción	Por elemento	Total máximo
a.Capacidad de Recursos Humanos	<b>Experiencia del licitante en la elaboración de estudios de investigación y socioantropológicos relacionados con Prevención de la Violencia de Género, Acreditaciones o certificaciones en igualdad de género, Movilidad con Perspectiva de Género, programas sociales</b>		<b>18</b>
	<b>Del responsable del proyecto</b>		
	De uno a dos proyectos	1	
	De tres a cuatro proyectos	3	
	<b>De los miembros del equipo</b>		

De uno a dos proyectos/experiencia laboral	1
De tres a cuatro proyectos/ experiencia laboral	3
<b>Subtotal máximo</b>	<b>6</b>
<b>Conocimientos académicos/profesionales relacionados con la temática de Prevención de la Violencia de Género, Acreditaciones o certificaciones en igualdad de género, Movilidad con Perspectiva de Género, programas sociales.</b>	
<b>Del responsable del proyecto</b>	
Si cuenta con estudios de Maestría o Doctorado en Políticas Públicas, Perspectiva de Género, Antropología Social, Psicología Social, Investigación Social, Ciencias Sociales o afines.	
Con Maestría	1
Con Doctorado	3
Si cuenta con estudios complementarios en cursos, talleres, diplomados o especialidad investigación en violencia de género, perspectiva de género, antropología social, psicología social, masculinidades alternativas o afines.	
Un Curso	1
Un diplomado	3
<b>De los miembros del equipo</b>	
Si cuenta con estudios de Maestría o Doctorado en Políticas Públicas, Perspectiva de Género, Antropología Social, Psicología Social, Investigación Social, Ciencias Sociales o afines.	
Con Maestría	1
Con Doctorado	3
Si cuenta con estudios complementarios en cursos, talleres, diplomados o especialidad investigación en violencia de género, perspectiva de género, antropología social, psicología social, masculinidades alternativas o afines.	
Un curso o taller	1
Un diplomado	3
<b>Subtotal máximo</b>	<b>12</b>

**Documentos para acreditar el cumplimiento del rubro Capacidad del Licitante:**

**a. Subrubro: Capacidad de Recursos Humanos:**

• **Experiencia del responsable del proyecto:**

**Descripción:** Tener experiencia como persona coordinadora y/o responsable de estudios de investigación y socioantropológicos relacionados con Prevención de la Violencia de Género, Acreditaciones o certificaciones en igualdad de género, Movilidad con Perspectiva de Género, programas sociales.

**Documentos a evaluar:**

- 1) Copia simple de cartas de entera satisfacción y conformidad de proyectos y/o estudios previamente realizados con los requerimientos del anexo técnico.
- 2) Copia simple de constancias, certificado o diploma emitido por la institución que acredite los estudios, seminarios, cursos o diplomados.

• **Experiencia de los miembros del equipo de trabajo:**

**Descripción:** Tener experiencia en la realización de estudios de investigación y socioantropológicos relacionados con Prevención de la Violencia de Género, Acreditaciones o certificaciones en igualdad de género, Movilidad con Perspectiva de Género, programas sociales.



**Documentos a evaluar:**

- 3) Escrito del propietario o representante legal manifestando los nombres de los integrantes del equipo de trabajo y su líder.
- 4) Currículum y copia simple de las identificaciones oficiales y de los documentos que acrediten la formación, experiencia, capacidad y aptitud de todo el personal especializado en las diferentes competencias involucradas, propuesto para integrar el equipo de trabajo. El currículum de cada integrante debe demostrar su experiencia conforme a los perfiles solicitados y descritos en el Anexo técnico, considerando documentos que acrediten la relación laboral entre el prestador del servicio y los integrantes del equipo de trabajo. Cada Currículo deberá incluir los datos de las empresas o instituciones de gobierno en donde desarrollaron los proyectos que soporten lo mencionado en el párrafo anterior, incluyendo: a) nombre de la institución o de la empresa, b) nombre de contacto, c) puesto, d) teléfonos, e) correo electrónico, f) nombre del proyecto y g) temporalidad del proyecto.

Los currículums deben demostrar la experiencia en al menos 1 proyecto similar al del servicio solicitado, así como la formación profesional (licenciatura, maestría o doctorado según corresponda) y certificación de habilidades o capacidades conforme a los perfiles solicitados.

- 5) Copia de documento que acredite los estudios, talleres, cursos o diplomados
- 6) Copia simple de documentos que comprueben la experiencia conforme a los requisitos del Anexo Técnico. (contratos, oficios de satisfacción, convenios o acuerdos que comprueben el periodo de experiencia del responsable del proyecto y del equipo de trabajo.
- 7) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifiesta que el personal propuesta será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y que solo podrá ser sustituido por caso fortuito o de fuerza mayor en el que así lo acredite ante la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres manteniendo los requisitos mínimos establecidos en cada perfil, incluyendo la aceptación de que la convocante y la dependencia requirente podrá solicitar en cualquier momento el reemplazo del personal que integre el proyecto, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 48 horas contadas a partir de la fecha en que se reciba dicha solicitud

El licitante podrá adjuntar cualquier información adicional que considere necesaria para que La convocante pueda verificar y en su caso validar las referencias proporcionadas

• **Conocimiento académico/profesional**

**Documentos a evaluar:** Copia simple de documentos oficiales que compruebe la formación profesional de conformidad con el perfil señalado en la ficha técnica (currículum y documentos que avalen y comprueben la formación profesional del responsable del proyecto y del equipo de trabajo)

**II. RUBRO. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.**

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente invitación. A este rubro se le otorgarán **máximo 20 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:





Elementos a Evaluar		Puntuación	
Subrubro	Descripción	Por elemento	Total máximo
b.Experiencia	1. Experiencia del licitante en realización de estudios de investigación y/o socioantropológicos en temas sobre: violencia en razón de género, derechos humanos, prevención de la violencia y programas sociales.		20
	De uno a dos años de experiencia	1	
	Tres o más años de experiencia	5	
	2. Experiencia del licitante en la impartición de conferencias y/o cursos en las áreas de: violencia en razón de género, derechos humanos, prevención de la violencia y programas sociales.		
	Uno a dos años de experiencia	1	
	Tres o más años de experiencias	4	
	3. Experiencia del licitante en ejecución de proyectos y programas encaminados a la violencia en razón de género, derechos humanos, prevención de la violencia y programas sociales.		
	De uno a dos años de experiencia	1	
	Tres o más años de experiencia	4	
	<b>Subtotal máximo</b>	<b>13</b>	
c. Especialidad	Contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea similar a la realización de proyectos de estudios o investigación sobre violencia en razón de género, derechos humanos, prevención de la violencia y programas sociales o en proyectos afines.		
	De dos a tres contratos	3	
	De tres a más contratos	7	
		<b>Subtotal máximo</b>	<b>7</b>

**Documentos para acreditar el cumplimiento del rubro Experiencia y Especialidad:**

**a. Subrubro: Experiencia:**

Se revisará el objeto de contratos, oficios de satisfacción, convenios o acuerdos que comprueben el periodo de experiencia del licitante. Experiencia menor a un año no otorgará puntaje.

**Documentos a evaluar:**

- 1) **Currículum del licitante** donde se establezca que cuenta con al menos 1 (un) año de experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo Técnico de la presente invitación, incluyendo listado de los principales clientes o instituciones con las que ha colaborado mencionando a) nombre de la institución o empresa, b) nombre de contacto, c) puesto, d) teléfonos, e) correo electrónico, f) nombre del proyecto, g) periodo que amparan el(los) contrato(s). La convocante se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.
- 2) Copia simple de contratos, convenios, o acuerdos terminados exitosamente, o bien documento que avale los periodos de contratación y/o experiencia,
- 3) Cartas de cumplimiento a satisfacción, liberación de fianzas o documento que lo compruebe

**b. Subrubro: Especialidad:**

Se revisará el objeto de los contratos, oficio de satisfacción, convenios o acuerdos que comprueben el periodo de experiencia del licitante



**Documentos a evaluar:**

- 1) Copia simple de contratos, convenios, proyectos o acuerdos celebrados.

**III. RUBRO. PROPUESTA DE TRABAJO.**

Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **máximo 12 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

Subrubro	Elementos a Evaluar Descripción	Puntuación	
		Por elemento	Total máximo
a. Metodología	Metodología que permita alcanzar el objetivo de la capacitación y propone herramientas para la mejora de las prácticas y el acompañamiento docente.	4	12
b. Plan de Trabajo	Programa de trabajo propuesto; la temática que proponen para el desarrollo del curso y el cronograma de actividades para la realización de esta capacitación de acuerdo al objetivo y a los tiempos requeridos.	4	
c. Organización	Esquema estructural de la organización del equipo de trabajo (recursos humanos-instructores) para el desarrollo de esta capacitación.	4	

**Documentos para acreditar el cumplimiento del rubro: Propuesta de Trabajo:**

Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo; el cronograma y temática del curso. Así mismo el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente invitación.

**a. Subrubro: Metodología:**

**Documentos a evaluar:**

- 1) Documento que explique la Metodología a utilizar de conformidad con lo establecido en el anexo técnico

**b. Subrubro: Plan de Trabajo:**

**Documentos a evaluar:**

- 1) Documento con los temas y el cronograma de trabajo de conformidad con lo requerido en el anexo técnico de la presente invitación.
- 2) Escrito del licitante donde se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, prestará la totalidad de los servicios descritos en el Anexo Técnico de la presente invitación de conformidad con el programa de trabajo presentado como parte de su propuesta, indicando su descripción, el responsable de realizarlo, y las fechas programadas para la ejecución.

**c. Subrubro: Esquema estructural de la organización:**

**Documentos a evaluar:**

- 1) Documento con el esquema estructural del equipo de trabajo (instructores propuestos)



#### IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza del objeto de esta invitación, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán **máximo 10 puntos**, integrados de la siguiente forma:

Elementos a Evaluar	Puntuación	
	Por elemento	Total máximo
Contratos celebrados cuyo objeto sea similar a la realización de la capacitación: Capacitación Docente o proyectos afines.		10
De dos a tres	6	
De tres a más contratos	10	

El puntaje mínimo para la evaluación será de 45 y máximo de 60.

ATENTAMENTE

ALMA GUADALUPE GUERRERO GARCÍA  
DIRECTORA DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS

**Solicitud 39-032-2023**

Anexo técnico  
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
Alineación en el estándar de competencia EC0308 Capacitación presencial a  
servidoras y servidores públicos en y desde el  
enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico

**REQUERIMIENTO**

PROYECTO: CURSO DE ALINEACIÓN EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0308

PARTIDA: 01

CANTIDAD: 01

UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO

CURSO DE ALINEACIÓN presencial en el estándar de competencia EC0308 "Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico", bajo el marco del PECPE, dirigido a 20 profesionistas que prestan sus servicios profesionales en atención de violencias a mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencias en razón de género de las distintas dependencias de la APE y la APM, que formen parte del SIAMUVIV con una duración de 32 horas.

La impartición del curso programado, deberá distribuirse con la lógica y función pedagógica que permitirá que el equipo de profesionales participantes, compartan criterios, capacidades y herramientas que posibiliten una atención integral, de calidad y de respeto irrestricto a los derechos humanos y la transversalización de la perspectiva de igualdad de género, sobre todo que sean el vector a través del cual las mujeres de Jalisco encuentren respuestas a las situaciones de violencias que viven.

Del mismo modo, es imprescindible que la o él licitante a contratar cuente con un programa de formación, sobre la alineación al estándar de competencias EC0308, que tenga la flexibilidad para incorporar o modificar la temática según sea requerido, considerando como punto de partida el diagnóstico inicial, además de las necesidades que presenta la DAMVV, para cumplir los objetivos considerando la alineación al PECPE, asimismo, presentar la cédula en copia simple, que acredite el estándar ante RENECE, vigente.

Por consiguiente, el propósito es garantizar el establecimiento y fortalecimiento de conocimientos, capacidades, habilidades o actitudes en las y los participantes en relación al abordaje de víctimas y/o receptoras de violencias de género, incidiendo en la mejora de los servicios de atención a este sector de la población y de acuerdo a sus necesidades particulares.

La propuesta técnica presentada deberá integrar un plan de trabajo, que integre el contenido temático, metodología de implementación, cronograma con los tiempos estimados de impartición, materiales necesarios para la formación y desarrollo de habilidades, actitudes y competencias, equipo de trabajo y actividades asignadas, la cual será valorada de acuerdo a la matriz de evaluación.

Toda la documentación que se solicite para fines de comprobar y corroborar de acuerdo a la matriz de evaluación, que no sea el solicitado o se presuma que presenta signos o datos de que han sido variados, modificados o alterados en su contenido primigenio, será desechado y atenderá las sanciones previstas en la ley aplicable vigente.


**Anexo técnico**

*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
**Alineación en el estándar de competencia EC0308 Capacitación presencial a  
servidoras y servidores públicos en y desde el  
enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico**

Para asegurar el cumplimiento de este ejercicio de manera eficiente y eficaz, se deberá presentar el equipo de trabajo con la descripción de funciones sin duplicidad, en apego a la matriz de evaluación de manera clara y concisa, considerando mínimo: personal de facilitación con expertise comprobable, apoyo logístico y/o equipo de staff y persona responsable, adecuadas para atender la población, asimismo el currículo ejecutivo del personal que describe y especifique la experiencia para cumplir con el objeto de este proceso de licitación.

Cada actividad requerida necesaria para cumplir con el propósito la o él licitante, deberá atender los tiempos programados por la DAMVV, en apego a SECADMON, solicitando prórroga de ser necesario en apego a la ley, ya que afecta directamente y compromete el cumplimiento de la acción.

En caso de presentarse algún inconveniente que pueda comprometer la acción y cumplimiento de la misma, se deberá reportar inmediatamente y a la par presentar una propuesta de emergencia para solventar y/o subsanar previo acuerdo con la DAMVV.

El pago será en una sola exhibición al final y a contra entrega de las constancias y demás trámites administrativos previstos en la ley aplicable.

**2 GLOSARIO**

APE	Administración Pública Estatal
APM	Administración Pública Municipal
Certificación	Proceso a través del cual las personas demuestran, por medio de evidencias, que cuentan con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para cumplir una función a un alto nivel de desempeño, de acuerdo con lo definido en un Estándar de Competencia integrado por las siguientes etapas: diagnóstico del grupo, curso de alineación, evaluación de competencia y emisión del certificado de competencia.
CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
DAMVV	Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias
EC0308:	Estándar de competencia "Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico".
INMujeres:	Instituto Nacional de las Mujeres.
Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Licitante	La persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de licitación pública.
PECPE	Programa Estatal de Capacitación, Especialización y Profesionalización
RENEC	Registro Nacional de Estándares de Competencia.
SECADMON	Secretaría de Administración del estado de Jalisco
SIAMUVIV	Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres, Adolescentes y Niñez, Víctimas de Violencias por Razón de Género en Jalisco.
SISEMH	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.





Anexo técnico  
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
Alineación en el estándar de competencia EC0308 Capacitación presencial a  
servidoras y servidores públicos en y desde el  
enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico

**3. TIEMPO DE ENTREGA**

Todo lo requerido deberá ejecutarse y entregarse a partir del fallo de esta licitación estipulado por SECADMON, en apego al CRONOGRAMA validado en acuerdo con la DAMVV y la o él proveedor, en la reunión prevista inmediatamente al fallo, FECHA LÍMITE DE ENTREGA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

A continuación, se especifican las actividades que la o él licitante deberá realizar como parte de las acciones para impartir curso de alineación:

1. Reunión inicial. 2 días hábiles posteriores al fallo.
2. Designar a una persona encargada, 3 días naturales posteriores al fallo.
3. Documento metodológico. 5 días naturales posteriores al fallo.
4. Plan de trabajo. 5 días naturales posteriores al fallo.
5. Cronograma de actividades. 5 días naturales posteriores al fallo.
6. Materiales y guías de apoyo de aprendizaje que serán utilizados y que sirvan para el desarrollo de conocimientos y habilidades respecto del curso de alineación, 5 días naturales posteriores al fallo.
7. Implementación de alineación, con un máximo de 20 personas por grupo, no excediendo de las tres semanas posteriores al fallo.
8. Propuesta de servicio de coffee break. 5 días naturales posteriores al fallo.
9. Reporte de avances, 1 día natural posterior al término de actividades o cuando se solicite por la DAMVV.
10. Propuesta alternativa, en caso de presentarse algún inconveniente no previsto que comprometa el cumplimiento de la acción, inmediatamente.
11. Informe final, 3 días naturales posteriores al cierre del curso.
12. Lista de personas candidatas a certificación, 3 días naturales posteriores al cierre del curso.
13. Entrega de constancias de alineación, 7 días naturales posteriores al cierre del curso.

Producto	Tiempo de entrega	Tipo de entrega
Minuta derivada de la reunión inicial.	2 días naturales después de la reunión.	Documento digital en Word, y PDF una vez validado por la DAMVV.
Documento metodológico, plan de trabajo cronograma, materiales de apoyo, instrumento de valoración diagnóstica.	5 días naturales posteriores al fallo	
Implementación de grupos de alineación, 20 personas máximo por grupo,	3 semanas posteriores al fallo.	
Reporte de avances de la implementación de alineación.	1 día natural posterior al término de actividad.	
Informe final.	3 días naturales posteriores al cierre del curso.	





Anexo técnico  
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
Alineación en el estándar de competencia EC0308 Capacitación presencial a  
servidoras y servidores públicos en y desde el  
enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico

Entrega de constancias.	3 días posteriores a la entrega final.	
-------------------------	--	--

#### 4. GARANTÍAS

Las establecidas en el contrato dentro de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y demás leyes aplicables vigentes.

#### 5. OBLIGACIONES DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Cada informe y/o reporte de actividad parcial y final de actividades, deberá contener datos desagregados por sexo, edad, profesión, municipio de labor, institución de procedencia y área de adscripción, es necesario el uso de lenguaje incluyente y no discriminatorio en todo documento, toda evidencia solicitada deberá integrar las listas de asistencias (de ser el caso). Se debe cuidar la redacción, ortografía y estilo, todos los entregables deben cumplir con los estándares de calidad académica adecuados.

Una vez emitido el fallo que designe a la proveedora/or adjudicado, este deberá presentar al equipo de trabajo que específico en el rubro específico en la matriz de evaluación, ya que se penalizará con apego a la normatividad vigente, a quienes presenten perfiles distintos.

Las constancias de participación serán entregadas a la DAMVV, deberán ser impresas en los formatos utilizados por él o la proveedora, timbrados y con la validez oficial de la normativa para su valor curricular o reconocimiento oficial.

El documento final deberá entregarse en digital mediante un servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube, que contenga los archivos PDF y Word, así como el impreso encuadernado (2 tantos, una vez revisado y solventadas las observaciones realizadas si las hubiera), se emitirá la entera satisfacción del servicio recibido.

Además de las establecidas en el contrato.

#### 6. ENTREGABLES

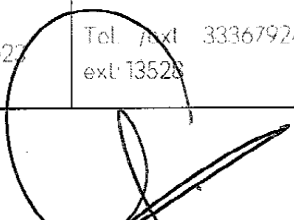
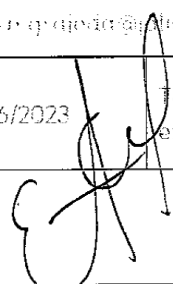
1. Minuta de reunión.
2. Documento metodológico, que dé cuenta del programa general del curso, con los contenidos temáticos por módulos, describiendo los tiempos de cada actividad y tiempo de evaluaciones, además de la propuesta de impartición que considere la eficiencia, eficacia y efectividad.
3. Plan de trabajo claro y conciso que presente de manera lógica y ordenada los objetivos, metas, actividades y responsables de cada actividad, así como el equipo de trabajo de acuerdo a la matriz de evaluación.


**Anexo técnico**
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*

Alineación en el estándar de competencia EC0308 Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico

4. Cronograma de actividades, implementación por módulos y temas a impartir, periodo de evaluaciones, tiempo de entrega de informes requeridos (diagnóstico y final), asimismo, la consideración de impartición derivado y en congruencia con la propuesta metodológica.
5. Materiales y guías de apoyo de aprendizaje que serán utilizados y que sirvan para el desarrollo de conocimientos y habilidades respecto del curso de alineación.
6. Presentar a la DAMVV un informe final CUALITATIVO-CUANTITATIVO, con los elementos: portada, índice, introducción, justificación, desarrollo, listado de puntuación, recomendaciones, bibliografía y anexos (memoria fotográfica y listas de asistencia), desagregado por sexo, edad, profesión, institución, área de adscripción, antigüedad en atención y demás información que se considera pertinente indicado por la DAMVV de acuerdo con las actividades realizadas en el desarrollo del curso, que dé cuenta de manera general y establezca los resultados del proceso de alineación y del diagnóstico, asimismo, dividido por institución en orden alfabético con la puntuación diagnóstica.
7. Listado de personal en orden alfabético por institución con puntaje como propuesta para proceso de certificación.
8. Constancias de participación del proceso de alineación, indicando la carga horaria.

**7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: María Elena García Trujillo		Nombre: Edgar Eduardo Grajeda Hernández	
Puesto: Subsecretaria De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencias		Puesto: Director Administrativo	
e-mail: maria.trujillo@jalisco.gob.mx		e-mail: edgar.grajeda@jalisco.gob.mx	
Fecha: 30/06/2023	Tel. /ext. 3336792470 ext: 13528	Fecha: 30/06/2023	Tel. /ext. 3336792470 ext: 13501
Firma: 		Firma: 	



Matriz de Evaluación  
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
Alineación en el estándar de competencia EC0308 Capacitación presencial a  
servidoras y servidores públicos en y desde el  
enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico

Rubro I. Capacidad del o la licitante				
Subrubro	Descripción	Puntuación por elemento	Documentos	
a. Capacidad de Recursos Humanos	<b>Experiencia institucional</b>		Copia simple de documentos oficiales que comprueben la experiencia y acreditación, emitidos por el comité de igualdad de género (INMUJERES) de la institución o consultora y/o persona física, asimismo, de las o los integrantes del equipo, del año en curso.	
	Licitante cuenta con la validación para impartir y certificar procesos de evaluación avalados por Comité para la Igualdad de Género (INMUJERES-EC05039, EC0497, EC0433 y EC0308).			
		Oficio de acreditación emitido por el Comité de Gestión por Competencias para la Igualdad.		1.5
		Si cumple con el Ranking de prestadores de servicios de certificación que brindan servicios de capacitación, evaluación y cumplimiento de contratos.		1
	<b>De la institución o consultora y/o persona física</b>			
		Dos estándares		1
		Tres estándares		2
		Cuatro estándares		3
	<b>De las o los integrantes del equipo</b>			
		Dos estándares		1
		Tres estándares	2	
		Cuatro estándares	3	
		<b>Puntuación máxima</b>	<b>8.5</b>	
	<b>Conocimientos académicos/profesionales</b>			Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) de título, cédula profesional y/o acta de titulación.
	Si el personal que integra e imparte los cursos y/o talleres cuenta con estudios en Ciencias Sociales, Psicología, Derecho, Políticas Públicas, Pedagogía o Gestión Pública.			
	<b>Del o la responsable del proyecto</b>			
		Licenciatura	0.5	
		Maestría	1	
	<b>De las o los integrantes del equipo</b>			
		Licenciatura	0.5	
	Maestría	1		
Si además de su formación profesional cuenta con cursos, seminarios o diplomados en perspectiva de género, políticas públicas, derechos humanos de las mujeres y/o normatividad en materia de igualdad entre mujeres y hombres.			Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que acrediten las capacitaciones en la materia, tales como: constancias, diplomas, certificados y/o reconocimientos.	
<b>Del o la responsable del proyecto</b>				
	Uno o dos cursos, seminarios o diplomados	0.5		
	Tres o más cursos, seminarios o diplomados	1		
<b>Del o las integrantes del equipo</b>				
	Una o dos personas con uno a dos cursos, seminarios o diplomados.	0.5		
	Tres o más personas con uno a dos cursos, seminarios o diplomados.	1		

1 de 4



**Matriz de Evaluación**  
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
 Alineación en el estándar de competencia EC0308 Capacitación presencial a  
 servidoras y servidores públicos en y desde el  
 enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico

	Si el equipo de trabajo cuenta con tres o más cursos avalados e impartidos por el INMUJERES	2	Copia simple de constancia de acreditación por INMUJERES.
	<i>Puntuación máxima</i>	<i>6</i>	
	<i>Subtotal máximo subrubro "a"</i>	<i>14.5</i>	
b. Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento	Recursos Económicos	0.5	Copia simple de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
	Equipamiento: entendiéndose electrónicos como laptops, cañón y/o proyector, bocinas y demás los que se consideren para optimizar y agilizar el objetivo de esta licitación.	1	Lista de equipos necesarios para cumplir con los objetivos de esta licitación, en membretada.
	<i>Subtotal máximo subrubro "b"</i>	<i>1.5</i>	
c. Participación de personas con discapacidad	Si al menos una o un integrante del equipo es una persona con discapacidad	0.5	Constancia que acredite y/o escrito bajo protesta de decir verdad.
	<i>Subtotal máximo subrubro "c"</i>	<i>0.5</i>	
d. Participación de MIPYMES	En caso de que la o él licitante se ubique como una MIPYME y produzca bienes con innovación tecnológica, y que éstos tengan relación directa con la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación.	0.5	Copia simple del registro en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, actual
	<i>Subtotal máximo subrubro "d"</i>	<i>0.5</i>	
e. Políticas y prácticas de igualdad de género	La empresa o equipo cuenta con políticas y prácticas de igualdad de género	0.5	Copia de documento oficial que avale (sello y firma).
	Empresa o equipo conformada en su mayoría por mujeres	0.5	Listado del personal bajo protesta de decir verdad.
	<i>Subtotal máximo subrubro "e"</i>	<i>1</i>	
<i>Subtotal máximo rubro I</i>		<i>18</i>	
<b>Rubro II. Experiencia y especialidad</b>			
<b>Subrubro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntuación por elemento</b>	<b>Documentos</b>



**Matriz de Evaluación**  
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
**Alineación en el estándar de competencia EC0308 Capacitación presencial a  
 servidoras y servidores públicos en y desde el  
 enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico**

a. Experiencia	Experiencia de quien licita en la realización e impartición de cursos de alineación para la certificación en el estándar avalados por el INMUJERES. (EC0308, EC0433, EC0779).		Currículo de la o el licitante, asimismo, de sus integrantes que compruebe con copias simples de documentos oficiales (con sello y firma) la experiencia, tales como: contratos, constancias laborales, convenios de colaboración y/o certificados emitidos por una institución pública.
	Uno a tres años de experiencia	1	
	Tres a cinco años de experiencia	2	
	Seis o más años de experiencia	3	
	Experiencia del equipo de trabajo con acreditación vigente en la certificación en estándares de competencia EC0076, EC0217.01 y EC0301.		
	Uno a tres años de experiencia	1	
	Cuatro a cinco años de experiencia	2	
	Seis o más años de experiencia	3	
	Experiencia de quien licita en certificación en el estándar de competencia: EC0308, EC0779, EC0433 en la administración pública municipal del estado de Jalisco.		
	Uno a tres años de experiencia municipal	1	
	Cuatro o más años de experiencia municipal	2	
	Experiencia de quien licita en certificación en el estándar de competencia: EC0308, EC0779, EC0433 en la administración pública estatal de Jalisco.		
	Uno a tres años de experiencia estatal	2	
Cuatro o más años de experiencia estatal	4		
<b>Subtotal máximo subrubro "a"</b>		<b>12</b>	
b. Especialidad	Proyectos concluidos en la realización e impartición de cursos de alineación para la certificación en el estándar EC0308, EC0779, EC0433 avalados por el INMUJERES		
	Uno a cinco proyectos	2	
	Seis o más proyectos	4	
	Proyectos concluidos en la certificación en el estándar de competencia en el estándar EC0308, EC0779, EC0433 avalados por el INMUJERES.		
	Uno a cinco proyectos	2	
	Seis o más proyectos	4	
<b>Subtotal máximo subrubro "b"</b>		<b>8</b>	
<b>Subtotal máximo rubro II</b>		<b>20</b>	
<b>Rubro III. Propuesta de trabajo</b>			
Subrubro	Descripción	Puntuación por elemento	Documentos
a. Metodología	La metodología incluye los elementos que la hacen lógica, congruente y ordenada.		Propuesta de trabajo entregada para participar en la licitación pública.
	Articula y describe cada proceso a impartir de manera que no se vea comprometido el cumplimiento de la acción.	2	
	Procesos actualizados e innovadores para la eficiencia y eficacia de la función pública.	2	
	<b>Subtotal máximo subrubro "a"</b>		



**Matriz de Evaluación**  
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
**Alineación en el estándar de competencia EC0308 Capacitación presencial a  
 servidoras y servidores públicos en y desde el  
 enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico**

b. Plan de Trabajo	Propuesta que potencialice los recursos y considere los tiempos del personal participante dentro de administración pública.	2	
	Propuesta que considere la temática con mayor utilidad para el desarrollo de competencias.	2	
	<b>Subtotal máximo subrubro "b"</b>	<b>4</b>	
c. Organización	El esquema estructural de la organización del equipo de trabajo define los perfiles y las funciones que tendrá cada integrante.	1	
	El equipo de trabajo deberá integrarse por lo menos con 6 personas para lo operativo o de facilitación, técnico o staff y enlace y/o encargada.	1	
	El equipo de trabajo deberá integrarse por lo menos con 12 personas para lo operativo o de facilitación, técnico o staff y enlace y/o encargada.	3	
	<b>Subtotal máximo subrubro "c"</b>	<b>4</b>	
	<b>Subtotal máximo rubro III</b>	<b>12</b>	
<b>Rubro IV. Cumplimiento de contratos</b>			
<b>Descripción</b>		<b>Puntuación por elemento</b>	<b>Documentos</b>
Contratos celebrados cuyo objeto sea cursos para la certificación en Estándares de Competencia: EC0308, EC0779, EC0433 estatales, vigencia de 2019 al año en curso.			Copia simple de cartas de cumplimiento a entera satisfacción, liberación de fianza y/o orden de compra.
	Un a cinco proyectos	5	
	Seis o más proyectos	10	
	<b>Subtotal máximo rubro IV</b>	<b>10</b>	
	<b>Total de Máximo de Rubros</b>	<b>60</b>	

El puntaje mínimo viable para ser considerada de esta matriz es de 45 a 60 puntos, en apego al puntaje determinado por rubro y subrubro de esta licitación pública.

  
**MTRA. MARIA ELENA GARCIA TRUJILLO**  
**SUBSECRETARIA DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS**

4 de 4



**Solicitud 39-033-2023**

Anexo técnico

*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres***Certificación en el estándar de competencia EC0308 Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico****REQUERIMIENTO****PROYECTO: CURSO DE CERTIFICACIÓN EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0308****PARTIDA: 01****CANTIDAD: 01****UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO**

CURSO DE CERTIFICACIÓN presencial en el estándar de competencia EC0308 "Estándar de competencia "Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico", bajo el marco del PECPE, dirigido a 20 profesionistas que prestan sus servicios profesionales en atención de violencias a mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencias en razón de género de las distintas dependencias de la APE y la APM, que formen parte del SIAMUVIV, con una duración de 3 horas por persona.

La propuesta técnica presentada deberá integrar un plan de trabajo, con el contenido temático, la metodología de implementación, cronograma con los tiempos estimados de impartición, materiales necesarios para la formación y desarrollo de habilidades, actitudes y competencias, equipo de trabajo y actividades asignadas, este documento, la cual será valorada de acuerdo a la matriz de evaluación.

Toda la documentación que se solicite para fines de comprobar y corroborar de acuerdo a la matriz de evaluación, que no sea el solicitado o se presuma que presenta signos o datos de que han sido variados, modificados o alterados en su contenido primigenio, será desechado y atenderá las sanciones previstas en la ley aplicable vigente. Además de presentar la cédula en copia simple, que acredite el estándar ante RENECE, vigente.

Para asegurar el cumplimiento de este ejercicio de manera eficiente y eficaz, se deberá presentar el equipo de trabajo con la descripción de funciones sin duplicidad, en apego a la matriz de evaluación de manera clara y concisa, considerando mínimo: personal de facilitación con expertise comprobable, apoyo logístico y/o equipo de staff y persona responsable, adecuadas para atender la población, asimismo el currículo ejecutivo del personal que describe y especifique la experiencia para cumplir con el objeto de este proceso de licitación.

Cada actividad requerida necesaria para cumplir con el propósito la o él licitante, deberá atender los tiempos programados por la DAMVV, en apego a SECADMON, solicitando prórroga de ser necesario en apego a la ley, ya que afecta directamente y compromete el cumplimiento de la acción.

En caso de presentarse algún inconveniente que pueda comprometer la acción y cumplimiento de la misma, se deberá reportar inmediatamente y a la par presentar una propuesta de emergencia para solventar y/o subsanar previo acuerdo con la DAMVV.

El pago será en una sola exhibición al final y a contra entrega de los certificados y demás trámites administrativos previstos en la ley aplicable.

1 de 4



## Anexo técnico

*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
Certificación en el estándar de competencia EC0308 Capacitación presencial a  
servidoras y servidores públicos en y desde el  
enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico

**2. GLOSARIO**

APE	Administración Pública Estatal
APM	Administración Pública Municipal
Certificación	Proceso a través del cual las personas demuestran, por medio de evidencias, que cuentan con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para cumplir una función a un alto nivel de desempeño, de acuerdo con lo definido en un Estándar de Competencia integrado por las siguientes etapas: diagnóstico del grupo, curso de alineación, evaluación de competencia y emisión del certificado de competencia.
CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
DAMVV.	Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias
EC0308:	Estándar de competencia "Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico.
INMujeres:	Instituto Nacional de las Mujeres.
Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Licitante	La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública.
PECOPE	Programa Estatal de Capacitación, Especialización y Profesionalización
RENEC	Registro Nacional de Estándares de Competencia.
SECADMON	Secretaría de Administración del estado de Jalisco
SIAMUVIV	Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres, Adolescentes y Niñez, Víctimas de Violencias por Razón de Género en Jalisco.
SISEMH	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

**3. TIEMPO DE ENTREGA**

Todo lo requerido deberá ejecutarse y entregarse a partir del fallo de esta licitación estipulado por SECADMON, en apego al CRONOGRAMA validado en acuerdo con la DAMVV y la o él licitante, en la reunión prevista inmediatamente al fallo, FECHA LÍMITE DE ENTREGA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

A continuación, se especifican las actividades que la o el licitante deberá realizar como parte de las acciones para impartir curso de alineación:

1. Reunión inicial. 2 días hábiles posteriores al fallo.
2. Designar a una persona encargada, 3 días naturales posteriores al fallo.
3. Documento metodológico que incluya plan de trabajo y cronograma. 5 días naturales posteriores al fallo.
4. Reporte de avances, 1 día natural posterior al término de actividades o cuando se solicite por la DAMVV.



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
**Certificación en el estándar de competencia EC0308 Capacitación presencial a  
servidoras y servidores públicos en y desde el  
enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico**

5. Propuesta alternativa, en caso de presentarse algún inconveniente no previsto que comprometa el cumplimiento de la acción, inmediatamente.
6. Informe final, 3 días naturales posteriores al cierre del curso.
7. Gestión y entrega de certificados, 45 días naturales posteriores al cierre de las evaluaciones aplicadas.

Producto	Tiempo de entrega	Tipo de entrega
Minuta derivada de la reunión inicial.	2 días naturales después de la reunión.	Documento impreso y archivo digital en Word y PDF validado por la DAMVV.
Documento metodológico, plan de trabajo, cronograma.	5 días naturales posteriores al fallo.	
Informe final	3 días naturales posteriores al cierre de las evaluaciones.	
Entrega de certificados	45 días naturales al cierre de las evaluaciones.	

#### 4. GARANTÍAS

Las establecidas en el contrato dentro de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y demás leyes aplicables vigentes.

#### 5. OBLIGACIONES DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Cada informe y/o reporte de actividad parcial y final de actividades, deberá contener datos desagregados por sexo, edad, profesión, municipio de labor, institución de procedencia y área de adscripción, es necesario el uso de lenguaje incluyente y no discriminatorio en todo documento, toda evidencia solicitada deberá integrar las listas de asistencias (de ser el caso). Se debe cuidar la redacción, ortografía y estilo, todos los entregables deben cumplir con los estándares de calidad académica adecuados.

Una vez emitido el fallo que designe a la o el licitante adjudicado, este deberá presentar al equipo de trabajo que específico contar en la documentación entregada para su evaluación en el rubro específico para este tema en la matriz de evaluación, ya que se penalizará con apego a la normatividad vigente, a quienes presenten documentación falsa respecto de sus atribuciones.

El documento final deberá entregarse en digital mediante un servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube, que contenga los archivos PDF y Word, así como el impreso encuadernado (2 tantos, una vez revisado y solventadas las observaciones realizadas si las hubiera), se emitirá la entera satisfacción del servicio recibido.

Los Certificados serán entregados a la DAMVV, además de las establecidas en el contrato.


**Anexo técnico**

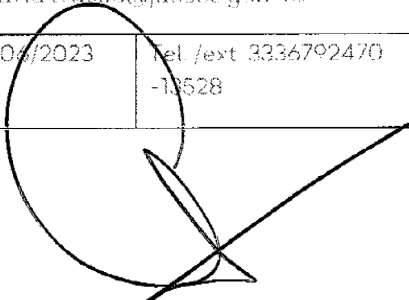
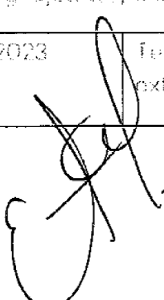
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
**Certificación en el estándar de competencia EC0308 Capacitación presencial a  
 servidoras y servidores públicos en y desde el  
 enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico**

**6. ENTREGABLES**

1. Minuta de reunión.
2. Documento metodológico, que incluya plan de trabajo, cronograma de evaluación que dé cuenta del proceso general, describiendo los tiempos de cada actividad y tiempo de evaluaciones que presente de manera lógica y ordenada los objetivos, metas, actividades y responsables de cada actividad, así como el equipo de trabajo de acuerdo a la matriz de evaluación.
3. Presentar a la DAMVV un informe final CUALITATIVO-CUANTITATIVO, con los elementos: portada, índice, introducción, justificación, desarrollo, recomendaciones, bibliografía y anexos (memoria fotográfica y listas de asistencia), desagregado por sexo, edad, profesión, institución, área de adscripción, antigüedad en atención y demás información que se considera pertinente indicado por la DAMVV de acuerdo con las actividades realizadas en el desarrollo del ejercicio.
4. Certificados de competencia.

Todos los documentos serán entregados a la DAMVV.

**7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Maria Elena García Trujillo		Nombre: Edgar Eduardo Grajeda Hernández	
Puesto: Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias		Puesto: Director Administrativo	
e-mail: maria.trujillo@jalisco.gob.mx		e-mail: edgar.grajeda@jalisco.gob.mx	
Fecha: 30/06/2023	Tel /ext 3336792470 -13528	Fecha: 30/06/2023	Tel /ext 3336792470 ext 13501
Firma: 		Firma: 	



Matriz de Evaluación  
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
Certificación en el estándar de competencia EC0308 Capacitación presencial a  
servidoras y servidores públicos en y desde el  
enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico

Rubro I. Capacidad del o la licitante				
Subrubro	Descripción	Puntuación por elemento	Documentos	
a. Capacidad de Recursos Humanos	<b>Experiencia institucional</b>		Copia simple de documentos oficiales que comprueben la experiencia y acreditación, emitidos por el comité de igualdad de género (INMUJERES) de la institución o consultora y/o persona física, asimismo, de las o los integrantes del equipo, del año en curso.	
	Licitante cuenta con la validación para impartir y certificar procesos de evaluación avalados por Comité para la Igualdad de Género (INMUJERES-EC5039, EC0497, EC0433 y EC0308).			
		Oficio de acreditación emitido por el Comité de Gestión por Competencias para la Igualdad.		1.5
		Si cumple con el Ranking de prestadores de servicios de certificación que brindan servicios de capacitación, evaluación y cumplimiento de contratos.		1
	<b>De la institución o consultora y/o persona física</b>			
		Dos estándares		1
		Tres estándares		2
		Cuatro estándares		3
	<b>De las o los integrantes del equipo</b>			
		Dos estándares		1
		Tres estándares		2
		Cuatro estándares		3
		<b>Puntuación máxima</b>		<b>8.5</b>
	<b>Conocimientos académicos/profesionales</b>			Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) de título, cédula profesional y/o acta de titulación.
	Si el personal que integra e imparte los cursos y/o talleres cuenta con estudios en Ciencias Sociales, Psicología, Derecho, Políticas Públicas o Gestión Pública.			
	<b>Del o la responsable del proyecto</b>			
		Licenciatura	0.5	
		Maestría	1	
	<b>De las o los integrantes del equipo</b>			
		Licenciatura	0.5	
		Maestría	1	
	Si además de su formación profesional cuenta con cursos, seminarios o diplomados en perspectiva de género, políticas públicas, derechos humanos de las mujeres y/o normatividad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, avalados por instituciones oficiales.			Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que acredite las capacitaciones en la materia, tales como: constancias, diplomas, certificados y/o reconocimientos.
	<b>Del o la responsable del proyecto</b>			
	Uno o dos cursos, seminarios o diplomados	0.5		
	Tres o más cursos, seminarios o diplomados	1		
<b>Del o las integrantes del equipo</b>				
	Una o dos personas con uno a dos cursos, seminarios o diplomados.	0.5		
	Tres o más personas con uno a dos cursos, seminarios o diplomados.	1		





Matriz de Evaluación  
 Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres  
 Certificación en el estándar de competencia EC0308 Capacitación presencial a  
 servidoras y servidores públicos en y desde el  
 enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico

	Si el equipo de trabajo cuenta con tres o más cursos avalados e impartidos por el INMUJERES	2	Copia simple de constancia de acreditación por INMUJERES.
	<i>Puntuación máxima</i>	<i>6</i>	
	<i>Subtotal máximo subrubro "a"</i>	<i>14.5</i>	
b. Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento	Recursos Económicos	0.5	Copia simple de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo
	Equipamiento: entendiéndose electrónicos como laptops, cañón y/o proyector, bocinas y demás los que se consideren para optimizar y agilizar el objetivo de esta licitación.		Lista de equipos necesarios para cumplir con los objetivos de esta licitación, en hoja membretada.
	<i>Subtotal máximo subrubro "b"</i>	<i>1.5</i>	
c. Participación de personas con discapacidad	Si al menos una o un integrante del equipo es una persona con discapacidad	0.5	Constancia que acredite y/o escrito bajo protesta de decir verdad.
	<i>Subtotal máximo subrubro "c"</i>	<i>0.5</i>	
d. Participación de MIPYMES	En caso de que la o él licitante se ubique como una MIPYME y produzca bienes con innovación tecnológica, y que éstos tengan relación directa con la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación.	0.5	Copia simple del registro en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, actual.
	<i>Subtotal máximo subrubro "d"</i>	<i>0.5</i>	
e. Políticas y prácticas de igualdad de género	La empresa o equipo cuenta con políticas y prácticas de igualdad de género	0.5	Copia de documento oficial que avale (sello y firma).
	Empresa o equipo conformada en su mayoría por mujeres	0.5	Listado del personal bajo protesta de decir verdad.
	<i>Subtotal máximo subrubro "e"</i>	<i>1</i>	
<i>Subtotal máximo rubro I</i>		<i>18</i>	
<b>Rubro II. Experiencia y especialidad</b>			
Subrubro	Descripción	Puntuación por elemento	Documentos
a. Experiencia	Experiencia la o él licitante en la realización e impartición de cursos de certificación en estándares avalados por el INMUJERES. (EC0308, EC0433, EC0779).		Currículo de la o el licitante, asimismo, de sus




**Matriz de Evaluación**
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*
**Certificación en el estándar de competencia EC0308 Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico**

	Uno a tres años de experiencia	1	integrantes que compruebe con copias simple de documentos oficiales (con sello y firma) la experiencia, tales como: contratos, constancias laborales, convenios de colaboración y/o certificados emitidos por una institución pública.	
	Tres a cinco años de experiencia	2		
	Seis o más años de experiencia	3		
Experiencia del equipo de trabajo con acreditación vigente en la certificación en estándares de competencia EC0076, EC0217.01 y EC0301.				
	Uno a tres años de experiencia	1		
	Tres a cinco años de experiencia	2		
	Seis o más años de experiencia	3		
Experiencia de quien licita en certificación en el estándar de competencia: EC0308, EC0779, EC0433 en la administración pública municipal del estado de Jalisco.				
	Uno a tres años de experiencia municipal	1		
	Cuatro o más años de experiencia municipal	2		
Experiencia de quien licita en certificación en el estándar de competencia: EC0308, EC0779, EC0433 en la administración pública estatal de Jalisco.				
	Uno a tres años de experiencia estatal	2		
	Cuatro o más años de experiencia estatal	4		
	<b>Subtotal máximo subrubro "a"</b>	<b>12</b>		
b. Especialidad	Proyectos concluidos en la realización e impartición de cursos para la certificación en el estándar EC0308, EC0779, EC0433 avalados por el INMUJERES			
		Uno a cinco proyectos	2	
		Seis o más proyectos	4	
	Proyectos concluidos en la certificación en el estándar de competencia en el estándar EC0308, EC0779, EC0433 avalados por el INMUJERES.			
		Uno a cinco proyectos	2	
	Seis o más proyectos	4		
	<b>Subtotal máximo subrubro "b"</b>	<b>8</b>		
<b>Subtotal máximo rubro II</b>		<b>20</b>		
<b>Rubro III. Propuesta de trabajo</b>				
Subrubro	Descripción	Puntuación por elemento	Documentos	
a. Metodología	La metodología incluye los elementos que la hacen lógica, congruente y ordenada.		Propuesta técnica entregada para participar en la licitación pública.	
		Articula y describe cada proceso a impartir de manera que no se vea comprometido el cumplimiento de la acción.		2
		Procesos actualizados e innovadores para la eficiencia y eficacia de la función pública.		2
	<b>Subtotal máximo subrubro "a"</b>	<b>4</b>		
b. Plan de Trabajo		Propuesta que potencialice los recursos y considere los tiempos del personal participante dentro de administración pública.	2	
		Propuesta que considera una estrategia para asegurar el cumplimiento total de la meta.	2	



Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Certificación en el estándar de competencia EC0308 Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico

	<i>Subtotal máximo subrubro "b"</i>		4	
c. Organización		El esquema estructural de la organización del equipo de trabajo define los perfiles y las funciones que tendrá cada integrante.	1	
		El equipo de trabajo deberá integrarse por lo menos con 6 personas para lo operativo o de facilitación, técnico o staff y enlace y/o encargada.	1	
		El equipo de trabajo deberá integrarse por lo menos con 12 personas para lo operativo o de facilitación, técnico o staff y enlace y/o encargada.	3	
		<b>Subtotal máximo subrubro "c"</b>	4	
		<b>Subtotal máximo rubro III</b>	12	
<b>Rubro IV. Cumplimiento de contratos</b>				
<b>Descripción</b>			<b>Puntuación por elemento</b>	<b>Documentos</b>
Contratos celebrados cuyo objeto sea cursos para la certificación en Estándares de Competencia: EC0308, EC0779, EC0433 estatales, vigencia de 2019 al año en curso.				Copia simple de cartas de cumplimiento a entera satisfacción, liberación de fianza y/o orden de compra.
	Un a cinco proyectos		5	
	Seis o más proyectos		10	
	<b>Subtotal máximo rubro IV</b>		10	
	<b>Total de Máximo de Rubros</b>		60	

El puntaje mínimo viable para ser considerada de esta matriz es de 45 a 60 puntos, en apego al puntaje determinado por rubro y subrubro de esta licitación pública.

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO

SUBSECRETARIA DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

**Solicitud 39-034-2023**

Anexo técnico

*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*

Alineación en el estándar de competencia EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género

**1. REQUERIMIENTO**

PROYECTO: CURSO DE ALINEACIÓN EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0497

PARTIDA: 01

CANTIDAD: 01

UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO

CURSO DE ALINEACIÓN presencial en el estándar de competencia EC0497 "Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género", bajo el marco del PECPE, dirigido a 75 profesionistas que prestan sus servicios profesionales en atención de violencias a mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencias en razón de género de las distintas dependencias de la APE y la APM, que formen parte del SIAMUVIV con una duración de 20 horas, dividido en dos grupos.

La impartición del curso programado, deberá distribuirse con la lógica y función pedagógica que permitirá que el equipo de profesionales participantes, compartan criterios, capacidades y

herramientas que posibiliten una atención integral, de calidad y de respeto irrestricto a los derechos humanos y la transversalización de la perspectiva de igualdad de género, sobre todo que sean el vector a través del cual las mujeres de Jalisco encuentren respuestas a las situaciones de violencias que viven.

Del mismo modo, es imprescindible que la o él licitante a contratar cuente con un programa de formación, sobre la alineación al estándar de competencias EC0497, que tenga la flexibilidad para incorporar o modificar la temática según sea requerido, considerando como punto de partida el diagnóstico inicial, además de las necesidades que presenta la DAMVV, para cumplir los objetivos considerando la alineación al PECPE, asimismo, presentar la cédula en copia simple, que acredite el estándar ante RENECE, vigente.

Por consiguiente, el propósito es garantizar el establecimiento y fortalecimiento de conocimientos, capacidades, habilidades o actitudes en las y los participantes en relación al abordaje de víctimas y/o receptoras de violencias de género, incidiendo en la mejora de los servicios de atención a este sector de la población y de acuerdo a sus necesidades particulares.

La propuesta técnica presentada deberá integrar un plan de trabajo, que integre el contenido temático, metodología de implementación, cronograma con los tiempos estimados de impartición, materiales necesarios para la formación y desarrollo de habilidades, actitudes y competencias, equipo de trabajo y actividades asignadas, la cual será valorada de acuerdo a la matriz de evaluación.

Toda la documentación que se solicite para fines de comprobar y corroborar de acuerdo a la matriz de evaluación, que no sea el solicitado o se presuma que presenta signos o datos de que han sido variados, modificados o alterados en su contenido primigenio, será desechado y atenderá las sanciones previstas en la ley aplicable vigente.


**Anexo técnico**
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*
**Alineación en el estándar de competencia EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género**

Para asegurar el cumplimiento de este ejercicio de manera eficiente y eficaz, se deberá presentar el equipo de trabajo con la descripción de funciones sin duplicidad, en apego a la matriz de evaluación de manera clara y concisa, considerando mínimo: personal de facilitación con expertise comprobable, apoyo logístico y/o equipo de staff y persona responsable, adecuadas para atender la población, asimismo el currículo ejecutivo del personal que describe y especifique la experiencia para cumplir con el objeto de este proceso de licitación.

Cada actividad requerida necesaria para cumplir con el propósito la o él licitante, deberá atender los tiempos programados por la DAMVV, en apego a SECADMON, solicitando prórroga de ser necesario en apego a la ley, ya que afecta directamente y compromete el cumplimiento de la acción.

En caso de presentarse algún inconveniente que pueda comprometer la acción y cumplimiento de la misma, se deberá reportar inmediatamente y a la par presentar una propuesta de emergencia para solventar y/o subsanar previo acuerdo con la DAMVV.

El pago será en una sola exhibición al final y a contra entrega de las constancias y demás trámites administrativos previstos en la ley aplicable.

**2. GLOSARIO**

APE	Administración Pública Estatal
APM	Administración Pública Municipal
Certificación	Proceso a través del cual las personas demuestran, por medio de evidencias, que cuentan con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para cumplir una función a un alto nivel de desempeño, de acuerdo con lo definido en un Estándar de Competencia integrado por las siguientes etapas: diagnóstico del grupo, curso de alineación, evaluación de competencia y emisión del certificado de competencia.
CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
DAMVV.	Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias
EC0497:	Estándar de competencia "Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género".
INMujeres:	Instituto Nacional de las Mujeres.
Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Licitante	La persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de licitación pública.
PECPE	Programa Estatal de Capacitación, Especialización y Profesionalización
RENEC	Registro Nacional de Estándares de Competencia.
SECADMON	Secretaría de Administración del estado de Jalisco
SIAMUVIV	Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres, Adolescentes y Niñez, Víctimas de Violencias por Razón de Género en Jalisco.
SISEMH	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Alineación en el estándar de competencia EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género

**3. TIEMPO DE ENTREGA**

Todo lo requerido deberá ejecutarse y entregarse a partir del fallo de esta licitación estipulado por SECADMON, en apego al CRONOGRAMA validado en acuerdo con la DAMVV y la o él proveedor, en la reunión prevista inmediatamente al fallo, FECHA LÍMITE DE ENTREGA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

A continuación, se especifican las actividades que la o él licitante deberá realizar como parte de las acciones para impartir curso de alineación:

1. Reunión inicial. 2 días hábiles posteriores al fallo.
2. Designar a una persona encargada, 3 días naturales posteriores al fallo.
3. Documento metodológico. 5 días naturales posteriores al fallo.
4. Plan de trabajo. 5 días naturales posteriores al fallo.
5. Cronograma de actividades. 5 días naturales posteriores al fallo.
6. Materiales y guías de apoyo de aprendizaje que serán utilizados y que sirvan para el desarrollo de conocimientos y habilidades respecto del curso de alineación, 5 días naturales posteriores al fallo.
7. Implementación de alineación, con un máximo de 35 personas por grupo, no excediendo de las tres semanas posteriores al fallo.
8. Propuesta de coffee break para la implementación de los cursos de alineación.
9. Reporte de avances, 1 día natural posterior al término de actividades o cuando se solicite por la DAMVV.
10. Propuesta alternativa, en caso de presentarse algún inconveniente no previsto que comprometa el cumplimiento de la acción, inmediatamente.
11. Informe final, 3 días naturales posteriores al cierre del curso.
12. Lista de personas candidatas a certificación, 3 días naturales posteriores al cierre del curso.
13. Entrega de constancias de alineación, 7 días naturales posteriores al cierre del curso.

Producto	Tiempo de entrega	Tipo de entrega
Minuta derivada de la reunión inicial.	2 días naturales después de la reunión.	Documento digital en Word, y PDF una vez validado por la DAMVV.
Documento metodológico, plan de trabajo cronograma, materiales de apoyo, instrumento de valoración diagnóstica.	5 días naturales posteriores al fallo	
Implementación de grupos de alineación, 35 personas máximo por grupo,	3 semanas posteriores al fallo.	
Reporte de avances de la implementación de alineación.	1 día natural posterior al término de actividad.	
Informe final.	3 días naturales posteriores al cierre del curso.	





Anexo técnico  
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
Alineación en el estándar de competencia EC0497 Orientación telefónica a mujeres  
y víctimas de la violencia basada en el género

Entrega de constancias.	3 días posteriores a la entrega final.	
-------------------------	--	--

#### 4. GARANTÍAS

Las establecidas en el contrato dentro de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y demás leyes aplicables vigentes.

#### 5. OBLIGACIONES DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Cada informe y/o reporte de actividad parcial y final de actividades, deberá contener datos desagregados por sexo, edad, profesión, municipio de labor, institución de procedencia y área de adscripción, es necesario el uso de lenguaje incluyente y no discriminatorio en todo documento, toda evidencia solicitada deberá integrar las listas de asistencias (de ser el caso). Se debe cuidar la redacción, ortografía y estilo, todos los entregables deben cumplir con los estándares de calidad académica adecuados.

Una vez emitido el fallo que designe a la o él licitante adjudicado, este deberá presentar al equipo de trabajo que específico en el rubro específico en la matriz de evaluación, ya que se penalizará con apego a la normatividad vigente, a quienes presenten perfiles distintos.

Las constancias de participación serán entregadas a la DAMVV, deberán ser impresas en los formatos utilizados por él o la proveedora, timbrados y con la validez oficial de la normativa para su valor curricular o reconocimiento oficial.

El documento final deberá entregarse en digital mediante un servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube, que contenga los archivos PDF y Word, así como el impreso encuadernado (2 tantos, una vez revisado y solventadas las observaciones realizadas si las hubiera), se emitirá la entera satisfacción del servicio recibido.

Además de las establecidas en el contrato.

#### 6. ENTREGABLES

1. Minuta de reunión.
2. Documento metodológico, que dé cuenta del programa general del curso, con los contenidos temáticos por módulos, describiendo los tiempos de cada actividad y tiempo de evaluaciones, además de la propuesta de impartición que considere la eficiencia, eficacia y efectividad.
3. Plan de trabajo claro y conciso que presente de manera lógica y ordenada los objetivos, metas, actividades y responsables de cada actividad, así como el equipo de trabajo de acuerdo a la matriz de evaluación.
4. Cronograma de actividades, implementación de subgrupos simultáneos, por módulos y temas a impartir, periodo de evaluaciones, tiempo de entrega de informes requeridos





Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Alineación en el estándar de competencia EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género (diagnóstico y final), asimismo, la consideración de impartición derivado y en congruencia con la propuesta metodológica.

5. Materiales y guías de apoyo de aprendizaje que serán utilizados y que sirvan para el desarrollo de conocimientos y habilidades respecto del curso de alineación.
6. Presentar a la DAMVV un informe final CUALITATIVO-CUANTITATIVO, con los elementos: portada, índice, introducción, justificación, desarrollo, listado de puntuación, recomendaciones, bibliografía y anexos (memoria fotográfica y listas de asistencia), desagregado por sexo, edad, profesión, institución, área de adscripción, antigüedad en atención y demás información que se considera pertinente indicado por la DAMVV de acuerdo con las actividades realizadas en el desarrollo del curso, que dé cuenta de manera general y establezca los resultados del proceso de alineación y del diagnóstico, asimismo, dividido por institución en orden alfabético con la puntuación diagnóstica.
7. Listado de personal en orden alfabético por institución con puntaje como propuesta para proceso de certificación.
8. Constancias de participación del proceso de alineación, indicando la carga horaria.

**7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: María Elena García Trujillo		Nombre: Edgar Eduardo Grajeda Hernández	
Puesto: Subsecretaria De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencias		Puesto: Director Administrativo	
e-mail: maria.trujillo@jalisco.gob.mx		e-mail: edgar.grajeda@jalisco.gob.mx	
Fecha: 30/06/2023	Tel. /ext. 3336792470 ext: 13528	Fecha: 30/06/2023	Tel. /ext. 3336792470 ext: 12501
Firma:		Firma:	



**Matriz de Evaluación**  
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
**Alineación en el estándar de competencia EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género**

Rubro I. Capacidad del o la licitante				
Subrubro	Descripción	Puntuación por elemento	Documentos	
a. Capacidad de Recursos Humanos	<b>Experiencia institucional</b>		Copia simple de documentos oficiales que comprueben la experiencia y acreditación, emitidos por el comité de igualdad de género (INMUJERES) de la institución o consultora y/o persona física, asimismo, de las o los integrantes del equipo, del año en curso.	
	Licitante cuenta con la validación para impartir y certificar procesos de evaluación avalados por Comité para la Igualdad de Género (INMUJERES-EC5039, EC0497, EC0433 y EC0308).			
		Oficio de acreditación emitido por el Comité de Gestión por Competencias para la Igualdad.		15
		Si cumple con el Ranking de prestadores de servicios de certificación que brindan servicios de capacitación, evaluación y cumplimiento de contratos.		1
	<b>De la institución o consultora y/o persona física</b>			
		Dos estándares		1
		Tres estándares		2
		Cuatro estándares		3
	<b>De las o los integrantes del equipo</b>			
		Dos estándares		1
		Tres estándares	2	
		Cuatro estándares	3	
		<b>Puntuación máxima</b>	<b>8.5</b>	
	<b>Conocimientos académicos/profesionales</b>			Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma), tales como: título, cédula profesional y/o acta de titulación.
	Si el personal que integra e imparte los cursos y/o talleres cuenta con estudios en Ciencias Sociales, Psicología, Derecho, Políticas Públicas, Pedagogía o Gestión Pública.			
	<b>Del o la responsable del proyecto</b>			
		Licenciatura	0.5	
		Maestría	1	
	<b>De las o los integrantes del equipo</b>			
		Licenciatura	0.5	
	Maestría	1		
Si además de su formación profesional cuenta con cursos, seminarios o diplomados en perspectiva de género, políticas públicas, derechos humanos de las mujeres y/o normatividad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, avalados por instituciones oficiales.			Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que acrediten las capacitaciones en la materia, tales como: constancias, diplomas, certificados y/o reconocimientos.	
<b>Del o la responsable del proyecto</b>				
	Uno o dos cursos, seminarios o diplomados	0.5		
	Tres o más cursos, seminarios o diplomados	1		
<b>Del o las integrantes del equipo</b>				
	Una o dos personas con uno a dos cursos, seminarios o diplomados.	0.5		
	Tres o más personas con uno a dos cursos, seminarios o diplomados.	1		
	Si el equipo de trabajo cuenta con tres o más cursos avalados e impartidos por el INMUJERES	2	Copia simple de constancia de	



**Matriz de Evaluación**  
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
**Alineación en el estándar de competencia EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género**

			acreditación por INMUJERES.
	<i>Puntuación máxima</i>	<i>6</i>	
	<i>Subtotal máximo subrubro "a"</i>	<i>14.5</i>	
b. Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento	Recursos Económicos	0.5	Copia simple de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
	Equipamiento: entendiéndose electrónicos como laptops, cañón y/o proyector, bocinas y demás los que se consideren para optimizar y agilizar el objetivo de esta licitación.	1	Lista de equipos necesarios para cumplir con los objetivos de esta licitación, en hoja membretada.
	<i>Subtotal máximo subrubro "b"</i>	<i>1.5</i>	
c. Participación de personas con discapacidad	Si al menos una o un integrante del equipo es una persona con discapacidad	0.5	Constancia que acredite y/o escrito bajo protesta de decir verdad.
	<i>Subtotal máximo subrubro "c"</i>	<i>0.5</i>	
d. Participación de MIPYMES	En caso de que la o él licitante se ubique como una MIPYME y produzca bienes con innovación tecnológica, y que éstos tengan relación directa con la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación.	0.5	Copia simple del registro en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, actual.
	<i>Subtotal máximo subrubro "d"</i>	<i>0.5</i>	
e. Políticas y prácticas de igualdad de género	La empresa o equipo cuenta con políticas y prácticas de igualdad de género	0.5	Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma).
	Empresa o equipo conformada en su mayoría por mujeres	0.5	Listado del personal de trabajo bajo protesta de decir verdad.
	<i>Subtotal máximo subrubro "e"</i>	<i>1</i>	
<i>Subtotal máximo rubro I</i>		<i>18</i>	
<b>Rubro II. Experiencia y especialidad</b>			
Subrubro	Descripción	Puntuación por elemento	Documentos
a. Experiencia	Experiencia de quien licita en la realización e impartición de cursos de alineación para la certificación en el estándar avalados por el INMUJERES. (EC0497, EC0539, EC0433).	1	Currículo de la o el licitante, asimismo, de sus integrantes que
	Uno a tres años de experiencia		


**Matriz de Evaluación**

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres  
 Alineación en el estándar de competencia EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género

	Tres a cinco años de experiencia	2	compruebe con copias simples de documentos oficiales (con sello y firma) la experiencia, tales como: contratos, constancias laborales, convenios de colaboración y/o certificados emitidos por una institución pública.	
	Seis o más años de experiencia	3		
	Experiencia del equipo de trabajo con acreditación vigente en la certificación en estándares de competencia EC0076, EC0217.01 y EC0301.			
	Uno a tres años de experiencia	1		
	Cuatro a cinco años de experiencia	2		
	Seis o más años de experiencia	3		
	Experiencia de quien licita en certificación en el estándar de competencia EC0497, EC0539, en la APM del estado de Jalisco.			
	Uno a tres años de experiencia municipal	1		
	Cuatro o más años de experiencia municipal	2		
	Experiencia de quien licita en certificación en el estándar de competencia EC0497, EC0539, EC0433 en la APE del estado de Jalisco.			
	Uno a tres años de experiencia estatal	2		
	Cuatro o más años de experiencia estatal	4		
<b>Subtotal máximo subrubro "a"</b>		<b>12</b>		
b. Especialidad	Proyectos para la realización e impartición de cursos de alineación para la certificación en el estándar EC0497 avalados por el INMUJERES			
	Uno a tres proyectos	2		
	Cuatro o más proyectos	4		
	Proyectos concluidos en la certificación en el estándar de competencia en el estándar EC0497 o afines avalados por el INMUJERES.			
	Uno a tres proyectos	2		
	Cuatro o más proyectos	4		
<b>Subtotal máximo subrubro "b"</b>		<b>8</b>		
<b>Subtotal máximo rubro II</b>		<b>20</b>		
<b>Rubro III. Propuesta de trabajo</b>				
<b>Subrubro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntuación por elemento</b>	<b>Documentos</b>	
a. Metodología	La metodología incluye los elementos que la hacen lógica, congruente y ordenada.		Propuesta de trabajo entregada para participar en la licitación pública.	
	Articula y describe cada proceso a impartir de manera que no se vea comprometido el cumplimiento de la acción.	2		
	Procesos actualizados e innovadores para la eficiencia y eficacia de la función pública.	2		
<b>Subtotal máximo subrubro "a"</b>		<b>4</b>		
b. Plan de Trabajo	Propuesta que potencialice los recursos y considere los tiempos del personal participante dentro de administración pública.	2		
	Propuesta que considera la temática con mayor utilidad para el desarrollo de competencias.	2		
	<b>Subtotal máximo subrubro "b"</b>		<b>4</b>	
c. Organización	El esquema estructural de la organización del equipo de trabajo define los perfiles y las funciones que tendrá cada integrante.	1		



Matriz de Evaluación  
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres  
Alineación en el estándar de competencia EC0497 Orientación telefónica a  
mujeres y víctimas de la violencia basada en el género

	El equipo de trabajo deberá integrarse por lo menos con 5 personas para lo operativo o de facilitación, para técnico o staff y enlace y/o encargada.	1	
	El equipo de trabajo deberá integrarse por lo menos con 10 personas para lo operativo o de facilitación, para técnico o staff y enlace y/o encargada.	3	
	Subtotal máximo subrubro "c"	4	
	Subtotal máximo rubro III	12	
<b>Rubro IV. Cumplimiento de contratos</b>			
<b>Descripción</b>		<b>Puntuación por elemento</b>	<b>Documentos</b>
Contratos celebrados cuyo objeto sea cursos de alineación para la certificación en Estándares de Competencia: EC0497 estatales, vigencia de 2019 al año en curso.			Copia simple de cartas de cumplimiento a entera satisfacción, liberación de fianza y/o orden de compra.
	Uno a cinco proyectos	5	
	Seis o más proyectos	10	
	Subtotal máximo rubro IV	10	
	Total de Máximo de Rubros	60	

El puntaje mínimo viable para ser considerada de esta matriz es de 45 a 60 puntos, en apego al puntaje determinado por rubro y subrubro de esta licitación pública.

MTRA. MARIA ELENA GARCÍA TRUJILLO  
SUBSECRETARIA DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

**Solicitud 39-035-2023**

## Anexo técnico

*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*

Certificación en el estándar de competencia EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género

**REQUERIMIENTO**

PROYECTO: CURSO DE CERTIFICACIÓN EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0497

PARTIDA: 01

CANTIDAD: 01

UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO

CURSO DE CERTIFICACIÓN presencial en el estándar de competencia EC0497 "Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género", bajo el marco del PEOPE, dirigido a 75 profesionistas que prestan sus servicios profesionales en atención de violencias a mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencias en razón de género de las distintas dependencias de la APE y la APM, que formen parte del SIAMUVIV, con una duración de 3 horas por persona.

La propuesta técnica presentada deberá integrar un plan de trabajo, con el contenido temático, la metodología de implementación, cronograma con los tiempos estimados de impartición, materiales necesarios para la formación y desarrollo de habilidades, actitudes y competencias, equipo de trabajo y actividades asignadas, este documento, la cual será valorada de acuerdo a la matriz de evaluación.

Toda la documentación que se solicite para fines de comprobar y corroborar de acuerdo a la matriz de evaluación, que no sea el solicitado o se presuma que presenta signos o datos de que han sido variados, modificados o alterados en su contenido primigenio, será desechado y atenderá las sanciones previstas en la ley aplicable vigente. Además de presentar la cédula en copia simple, que acredite el estándar ante RENECE, vigente.

Para asegurar el cumplimiento de este ejercicio de manera eficiente y eficaz, se deberá presentar el equipo de trabajo con la descripción de funciones sin duplicidad, en apego a la matriz de evaluación de manera clara y concisa, considerando mínimo: personal de facilitación con expertise comprobable, apoyo logístico y/o equipo de staff y persona responsable, adecuadas para atender la población, asimismo el currículo ejecutivo del personal que describe y especifique la experiencia para cumplir con el objeto de este proceso de licitación.

Cada actividad requerida necesaria para cumplir con el propósito la o él licitante, deberá atender los tiempos programados por la DAMVV, en apego a SECADMON, solicitando prórroga de ser necesario en apego a la ley, ya que afecta directamente y compromete el cumplimiento de la acción.

En caso de presentarse algún inconveniente que pueda comprometer la acción y cumplimiento de la misma, se deberá reportar inmediatamente y a la par presentar una propuesta de emergencia para solventar y/o subsanar previo acuerdo con la DAMVV.

El pago será en una sola exhibición al final y a contra entrega de las constancias y demás trámites administrativos previstos en la ley aplicable.





Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Certificación en el estándar de competencia EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género

**2. GLOSARIO**

APE	Administración Pública Estatal
APM	Administración Pública Municipal
Certificación	Proceso a través del cual las personas demuestran, por medio de evidencias, que cuentan con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para cumplir una función a un alto nivel de desempeño, de acuerdo con lo definido en un Estándar de Competencia integrado por las siguientes etapas: diagnóstico del grupo, curso de alineación, evaluación de competencia y emisión del certificado de competencia.
CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
DAMVV	Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias
EC0497:	Estándar de competencia "Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género".
INMujeres:	Instituto Nacional de las Mujeres.
Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Licitante	La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública.
PECPE	Programa Estatal de Capacitación, Especialización y Profesionalización
RENEC	Registro Nacional de Estándares de Competencia.
SECADMON	Secretaría de Administración del estado de Jalisco
SIAMUVIV	Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres, Adolescentes y Niñez, Víctimas de Violencias por Razón de Género en Jalisco.
SISEMH	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

**3. TIEMPO DE ENTREGA**

Todo lo requerido deberá ejecutarse y entregarse a partir del fallo de esta licitación estipulado por SECADMON, en apego al CRONOGRAMA validado en acuerdo con la DAMVV y la o él proveedor, en la reunión prevista inmediatamente al fallo, FECHA LÍMITE DE ENTREGA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

A continuación, se especifican las actividades que licitante deberá realizar como parte de las acciones para impartir curso de alineación:

1. Reunión inicial, 2 días hábiles posteriores al fallo.
2. Designar a una persona encargada, 3 días naturales posteriores al fallo.
3. Documento metodológico que incluya plan de trabajo y cronograma. 5 días naturales posteriores al fallo.
4. Reporte de avances, 1 día natural posterior al término de actividades o cuando se solicite por la DAMVV.
5. Propuesta alternativa, en caso de presentarse algún inconveniente no previsto que comprometa el cumplimiento de la acción, inmediatamente.
6. Informe final, 3 días naturales posteriores al cierre del curso.

2 de 4

**Anexo técnico***Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres***Certificación en el estándar de competencia EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género**

7. Gestión y entrega de certificados, 45 días naturales posteriores al cierre de las evaluaciones aplicadas.

Producto	Tiempo de entrega	Tipo de entrega
Minuta derivada de la reunión inicial.	2 días naturales después de la reunión.	Documento impreso y archivo digital en Word y PDF validado por la DAMVV.
Documento metodológico, plan de trabajo, cronograma, instrumento de valoración diagnóstica.	5 días naturales posteriores al fallo.	
Informe final	3 días naturales posteriores al cierre de las evaluaciones.	
Entrega de certificados	45 días naturales al cierre de las evaluaciones.	

**4. GARANTÍAS**

Las establecidas en el contrato dentro de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y demás leyes aplicables vigentes.

**5. OBLIGACIONES DE LAS Y LOS PARTICIPANTES**

Cada informe y/o reporte de actividad parcial y final de actividades, deberá contener datos desagregados por sexo, edad, profesión, municipio de labor, institución de procedencia y área de adscripción, es necesario el uso de lenguaje incluyente y no discriminatorio en todo documento, toda evidencia solicitada deberá integrar las listas de asistencias (de ser el caso). Se debe cuidar la redacción, ortografía y estilo, todos los entregables deben cumplir con los estándares de calidad académica adecuados.

Una vez emitido el fallo que designe a la o él licitante adjudicado, este deberá presentar al equipo de trabajo que específico contar en la documentación entregada para su evaluación en el rubro específico para este tema en la matriz de evaluación, ya que se penalizará con apego a la normatividad vigente, a quienes presenten documentación falsa respecto de sus atribuciones.

El documento final deberá entregarse en digital mediante un servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube, que contenga los archivos PDF y Word, así como el impreso encuadernado (2 tantos, una vez revisado y solventadas las observaciones realizadas si las hubiera), se emitirá la entera satisfacción del servicio recibido.

Los Certificados serán entregados a la DAMVV, además de las establecidas en el contrato.

**6. ENTREGABLES**

1. Minuta de reunión.
2. Documento metodológico, que incluya plan de trabajo, cronograma de evaluación que dé cuenta del proceso general, describiendo los tiempos de cada actividad y tiempo de evaluaciones que presente de manera lógica y ordenada los objetivos, metas, actividades y


**Anexo técnico**

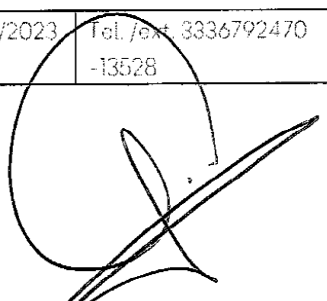
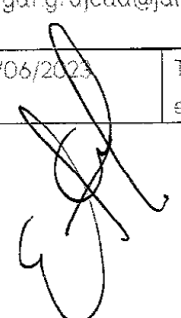
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
**Certificación en el estándar de competencia EC0497 Orientación telefónica a  
 mujeres y víctimas de la violencia basada en el género**

responsables de cada actividad, así como el equipo de trabajo de acuerdo a la matriz de evaluación.

3. Presentar a la DAMVV un informe final CUALITATIVO-CUANTITATIVO, con los elementos: portada, índice, introducción, justificación, desarrollo, recomendaciones, bibliografía y anexos (memoria fotográfica y listas de asistencia), desagregado por sexo, edad, profesión, institución, área de adscripción, antigüedad en atención y demás información que se considera pertinente indicado por la DAMVV de acuerdo con las actividades realizadas en el desarrollo del ejercicio.
4. Certificados de competencia.

Todos los documentos serán entregados a la DAMVV.

**7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Maria Elena Garcia Trujillo		Nombre: Edgar Eduardo Grajeda Hernandez	
Puesto: Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias.		Puesto: Director Administrativo	
e-mail: maria.trujillo@jalisco.gob.mx		e-mail: edgar.grajeda@jalisco.gob.mx	
Fecha: 30/06/2023	Tel. /ext. 3336792470 -13528	Fecha: 30/06/2023	Tel. /ext. 3336792470 ext. 13501
Firma: 		Firma: 	



Matriz de Evaluación  
 Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres  
 Certificación en el estándar de competencia EC0497 Orientación telefónica a  
 mujeres y víctimas de la violencia basada en el género

Rubro I. Capacidad del o la licitante			
Subrubro	Descripción	Puntuación por elemento	Documentos
a. Capacidad de Recursos Humanos	<b>Experiencia institucional</b>		Copia simple de documentos oficiales que comprueben la experiencia y acreditación, emitidos por el comité de igualdad de género (INMUJERES) de la institución o consultora y/o persona física, asimismo, de las o los integrantes del equipo, del año en curso.
	Licitante cuenta con la validación para impartir y certificar procesos de evaluación avalados por Comité para la Igualdad de Género (INMUJERES-EC5039, EC0497, EC0433 y EC0308).		
	Oficio de acreditación emitido por el Comité de Gestión por Competencias para la Igualdad.	1.5	
	Si cumple con el Ranking de prestadores de servicios de certificación que brindan servicios de capacitación, evaluación y cumplimiento de contratos.	1	
	<b>De la institución o consultora y/o persona física</b>		
	Dos estándares	1	
	Tres estándares	2	
	Cuatro estándares	3	
	<b>De las o los integrantes del equipo</b>		
	Dos estándares	1	
	Tres estándares	2	
	Cuatro estándares	3	
	<i>Puntuación máxima</i>	<i>8.5</i>	
	<b>Conocimientos académicos/profesionales</b>		Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma): título, cédula profesional y/o acta de titulación.
	Si el personal que integra e imparte los cursos y/o talleres cuenta con estudios en Ciencias Sociales, Psicología, Derecho, Políticas Públicas o Gestión Pública.		
	<b>Del o la responsable del proyecto</b>		
	Licenciatura	0.5	
	Maestría	1	
	<b>De las o los integrantes del equipo</b>		
	Licenciatura	0.5	
Maestría	1		
Si además de su formación profesional cuenta con cursos, seminarios o diplomados en perspectiva de género, políticas públicas, derechos humanos de las mujeres y/o normatividad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, avalados por instituciones oficiales.		Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que acredite las capacitaciones en la materia, tales como: constancias, diplomas, certificados y/o reconocimientos.	
<b>Del o la responsable del proyecto</b>			
Uno o dos cursos, seminarios o diplomados	0.5		
Tres o más cursos, seminarios o diplomados	1		
<b>Del o las integrantes del equipo</b>			
Una o dos personas con uno a dos cursos, seminarios o diplomados.	0.5		
Tres o más personas con uno a dos cursos, seminarios o diplomados.	1		



Matriz de Evaluación  
 Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres  
 Certificación en el estándar de competencia EC0497 Orientación telefónica a  
 mujeres y víctimas de la violencia basada en el género

	Si el equipo de trabajo cuenta con tres o más cursos avalados e impartidos por el INMUJERES	2	Copia simple de constancia de acreditación por INMUJERES.
	<i>Puntuación máxima</i>	<i>6</i>	
	<i>Subtotal máximo subrubro "a"</i>	<i>14.5</i>	
b. Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento	Recursos Económicos	0.5	Copia simple de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
	Equipamiento: entendiéndose electrónicos como laptops, cañón y/o proyector, bocinas y demás los que se consideren para optimizar y agilizar el objetivo de esta licitación.	1	Lista de equipos necesarios para cumplir con los objetivos de esta licitación, en membretada.
	<i>Subtotal máximo subrubro "b"</i>	<i>1.5</i>	
c. Participación de personas con discapacidad	Si al menos una o un integrante del equipo es una persona con discapacidad	0.5	Constancia que acredite y/o escrito bajo protesta de decir verdad.
	<i>Subtotal máximo subrubro "c"</i>	<i>0.5</i>	
d. Participación de MIPYMES	En caso de que la o él licitante se ubique como una MIPYME y produzca bienes con innovación tecnológica, y que éstos tengan relación directa con la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación.	0.5	Copia simple del registro en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, actual.
	<i>Subtotal máximo subrubro "d"</i>	<i>0.5</i>	
e. Políticas y prácticas de igualdad de género	La empresa o equipo cuenta con políticas y prácticas de igualdad de género	0.5	Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma).
	Empresa o equipo conformada en su mayoría por mujeres	0.5	Listado del personal de trabajo bajo protesta de decir verdad.
	<i>Subtotal máximo subrubro "e"</i>	<i>1</i>	
<i>Subtotal máximo rubro I</i>		<i>18</i>	
<b>Rubro II. Experiencia y especialidad</b>			
Subrubro	Descripción	Puntuación por elemento	Documentos





Matriz de Evaluación  
 Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres  
 Certificación en el estándar de competencia EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género

a. Experiencia	Experiencia la o él licitante en la realización e impartición de cursos de certificación en estándares avalados por el INMUJERES. (EC0497, EC5039, EC0433)		Currículo de la o el licitante, asimismo, de sus integrantes que compruebe con copias simple de documentos oficiales (con sello y firma) la experiencia, tales como: contratos, constancias laborales, convenios de colaboración y/o certificados emitidos por una institución pública.
	Uno a tres años de experiencia	1	
	Tres a cinco años de experiencia	2	
	Seis o más años de experiencia	3	
	Experiencia del equipo de trabajo con acreditación vigente en la certificación en estándares de competencia EC0076, EC0217.01 y EC0301.		
	Uno a tres años de experiencia	1	
	Tres a cinco años de experiencia	2	
	Seis o más años de experiencia	3	
	Experiencia de quien licita en certificación en el estándar de competencia EC0497, EC0539, EC0433 en la APM del estado de Jalisco.		
	Uno a tres años de experiencia municipal	1	
	Cuatro o más años de experiencia municipal	2	
	Experiencia de quien licita en certificación en el estándar de competencia EC0433, EC0497, EC0539, en la APE del estado de Jalisco.		
	Uno a tres años de experiencia estatal	2	
Cuatro o más años de experiencia estatal	4		
<b>Subtotal máximo subrubro "a"</b>		<b>12</b>	
b. Especialidad	Proyectos para la realización e impartición de cursos para la certificación en el estándar EC0497 avalados por el INMUJERES		
	Uno a tres proyectos	2	
	Cuatro o más proyectos	4	
	Proyectos concluidos en la certificación en el estándar de competencia en el estándar EC0497 avalados por el INMUJERES.		
	Uno a tres proyectos	2	
	Cuatro o más proyectos	4	
<b>Subtotal máximo subrubro "b"</b>		<b>8</b>	
<b>Subtotal máximo rubro II</b>		<b>20</b>	
<b>Rubro III. Propuesta de trabajo</b>			
Subrubro	Descripción	Puntuación por elemento	Documentos
a. Metodología	La metodología incluye los elementos que la hacen lógica, congruente y ordenada.		Propuesta técnica entregada para participar en la licitación pública.
	Articula y describe cada proceso a impartir de manera que no se vea comprometido el cumplimiento de la acción.	2	
	Procesos actualizados e innovadores para la eficiencia y eficacia de la función pública.	2	
	<b>Subtotal máximo subrubro "a"</b>		
b. Plan de Trabajo	Propuesta que potencialice los recursos y considere los tiempos del personal participante dentro de administración pública.	2	
	Propuesta que considera una estrategia para asegurar el cumplimiento total de la meta.	2	

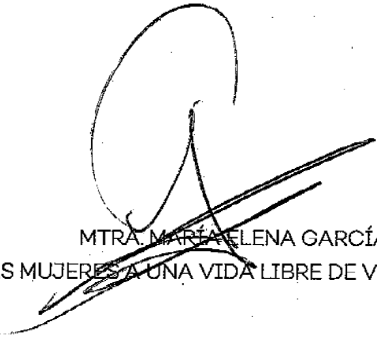




**Matriz de Evaluación**  
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
**Certificación en el estándar de competencia EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género**

	<i>Subtotal máximo subrubro "b"</i>	<b>4</b>	
c. Organización	El esquema estructural de la organización del equipo de trabajo define los perfiles y las funciones que tendrá cada integrante.	1	
	El equipo de trabajo deberá integrarse por lo menos con 6 personas para lo operativo o de facilitación, para técnico o staff y enlace y/o encargada.	1	
	El equipo de trabajo deberá integrarse por lo menos con 10 personas para lo operativo o de facilitación, para técnico o staff y enlace y/o encargada.	3	
	<b>Subtotal máximo subrubro "c"</b>	<b>4</b>	
	<i>Subtotal máximo rubro III</i>	<b>12</b>	
<b>Rubro IV. Cumplimiento de contratos</b>			
<b>Descripción</b>		<b>Puntuación por elemento</b>	<b>Documentos</b>
Contratos celebrados cuyo objeto sea cursos para la certificación en Estándares de Competencia: EC0497 estatales, vigencia de 2019 al año en curso.			Copia simple de cartas de cumplimiento a entera satisfacción, liberación de fianza y/o orden de compra.
	Uno a cinco proyectos	5	
	Seis o más proyectos	10	
	<i>Subtotal máximo rubro IV</i>	<b>10</b>	
	<b>Total de Máximo de Rubros</b>	<b>60</b>	

El puntaje mínimo viable para ser considerada de esta matriz es de 45 a 60 puntos, en apego al puntaje determinado por rubro y sub-rubro de esta licitación pública.

  
 MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO  
 SUBSECRETARIA DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

**Solicitud 39-036-2023**

Anexo técnico

*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*

Alineación en el estándar de competencia EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencias de género

**REQUERIMIENTO**

PROYECTO: CURSO DE ALINEACIÓN EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0539

PARTIDA: 01

CANTIDAD: 01

UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO

CURSO DE ALINEACIÓN presencial en el estándar de competencia EC0539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género", bajo el marco del PECPE, dirigido a 75 profesionistas que prestan sus servicios profesionales en atención de violencias a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias en razón de género de las distintas dependencias de la APE y la APM, que formen parte del SIAMUVIV con una duración de 20 horas, dividido en dos grupos.

La impartición del curso programado, deberá distribuirse con la lógica y función pedagógica que permitirá que el equipo de profesionales participantes, compartan criterios, capacidades y herramientas que posibiliten una atención integral, de calidad y de respeto irrestricto a los derechos humanos y la transversalización de la perspectiva de igualdad de género, sobre todo que sean el vector a través del cual las mujeres de Jalisco encuentren respuestas a las situaciones de violencias que viven.

Del mismo modo, es imprescindible que la o él licitante a contratar cuente con un programa de formación, sobre la alineación al estándar de competencias EC0539, que tenga la flexibilidad para incorporar o modificar la temática según sea requerido, considerando como punto de partida el diagnóstico inicial, además de las necesidades que presenta la DAMVV, para cumplir los objetivos considerando la alineación al PECPE, asimismo, presentar la cédula en copia simple, que acredite el estándar ante RENECE, vigente.

Por consiguiente, el propósito es garantizar el establecimiento y fortalecimiento de conocimientos, capacidades, habilidades o actitudes en las y los participantes en relación al abordaje de víctimas y/o receptoras de violencias de género, incidiendo en la mejora de los servicios de atención a este sector de la población y de acuerdo a sus necesidades particulares.

La propuesta técnica presentada deberá integrar un plan de trabajo, que integre el contenido temático, metodología de implementación, cronograma con los tiempos estimados de impartición, materiales necesarios para la formación y desarrollo de habilidades, actitudes y competencias, equipo de trabajo y actividades asignadas, la cual será valorada de acuerdo a la matriz de evaluación.

Toda la documentación que se solicite para fines de comprobar y corroborar de acuerdo a la matriz de evaluación, que no sea el solicitado o se presuma que presenta signos o datos de que han sido variados, modificados o alterados en su contenido primigenio, será desechado y atenderá las sanciones previstas en la ley aplicable vigente.

1 de 5


**Anexo técnico**
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*
**Alineación en el estándar de competencia EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencias de género**

Para asegurar el cumplimiento de este ejercicio de manera eficiente y eficaz, se deberá presentar el equipo de trabajo con la descripción de funciones sin duplicidad, en apego a la matriz de evaluación de manera clara y concisa, considerando mínimo: personal de facilitación con expertise comprobable, apoyo logístico y/o equipo de staff y persona responsable, adecuadas para atender la población, asimismo el currículo ejecutivo del personal que describe y especifique la experiencia para cumplir con el objeto de este proceso de licitación.

Cada actividad requerida necesaria para cumplir con el propósito la o él licitante, deberá atender los tiempos programados por la DAMVV, en apego a SECADMON, solicitando prórroga de ser necesario en apego a la ley, ya que afecta directamente y compromete el cumplimiento de la acción.

En caso de presentarse algún inconveniente que pueda comprometer la acción y cumplimiento de la misma, se deberá reportar inmediatamente y a la par presentar una propuesta de emergencia para solventar y/o subsanar previo acuerdo con la DAMVV.

El pago será en una sola exhibición al final y a contra entrega de las constancias y demás trámites administrativos previstos en la ley aplicable.

**2 GLOSARIO**

APE	Administración Pública Estatal
APM	Administración Pública Municipal
Certificación	Proceso a través del cual las personas demuestran, por medio de evidencias, que cuentan con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para cumplir una función a un alto nivel de desempeño, de acuerdo con lo definido en un Estándar de Competencia integrado por las siguientes etapas: diagnóstico del grupo, curso de alineación, evaluación de competencia y emisión del certificado de competencia.
CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
DAMVV.	Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias
EC0539:	Estándar de competencia "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género".
INMujeres:	Instituto Nacional de las Mujeres.
Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Licitante	La persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de licitación pública.
PECPE	Programa Estatal de Capacitación, Especialización y Profesionalización
RENEC	Registro Nacional de Estándares de Competencia.
SECADMON	Secretaría de Administración del estado de Jalisco
SIAMUVIV	Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres, Adolescentes y Niñez, Víctimas de Violencias por Razón de Género en Jalisco.
SISEMH	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.



Anexo técnico  
 Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres  
 Alineación en el estándar de competencia EC0539 Atención presencial de primer  
 contacto a mujeres víctimas de violencias de género

### 3. TIEMPO DE ENTREGA

Todo lo requerido deberá ejecutarse y entregarse a partir del fallo de esta licitación estipulado por SECADMON, en apego al CRONOGRAMA validado en acuerdo con la DAMVV y la o él licitante, en la reunión prevista inmediatamente al fallo, FECHA LÍMITE DE ENTREGA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

A continuación, se especifican las actividades que la o él licitante deberá realizar como parte de las acciones para impartir curso de alineación:

1. Reunión inicial. 2 días hábiles posteriores al fallo.
2. Designar a una persona encargada, 3 días naturales posteriores al fallo.
3. Documento metodológico. 5 días naturales posteriores al fallo.
4. Plan de trabajo. 5 días naturales posteriores al fallo.
5. Cronograma de actividades. 5 días naturales posteriores al fallo
6. Materiales y guías de apoyo de aprendizaje que serán utilizados y que sirvan para el desarrollo de conocimientos y habilidades respecto del curso de alineación, 5 días naturales posteriores al fallo.
7. Implementación de alineación, con un máximo de 35 personas por grupo, no excediendo de las tres semanas posteriores al fallo.
8. Propuesta de coffee break para la implementación de los cursos de alineación.
9. Reporte de avances, 1 día natural posterior al término de actividades o cuando se solicite por la DAMVV.
10. Propuesta alternativa, en caso de presentarse algún inconveniente no previsto que comprometa el cumplimiento de la acción, inmediatamente.
11. Informe final, 3 días naturales posteriores al cierre del curso.
12. Lista de personas candidatas a certificación, 3 días naturales posteriores al cierre del curso.
13. Entrega de constancias de alineación, 7 días naturales posteriores al cierre del curso.

Producto	Tiempo de entrega	Tipo de entrega
Minuta derivada de la reunión inicial.	2 días naturales después de la reunión.	Documento digital en Word, y PDF una vez validado por la DAMVV.
Documento metodológico, plan de trabajo cronograma, materiales de apoyo, instrumento de valoración diagnóstica.	5 días naturales posteriores al fallo	
Implementación de grupos de alineación, 35 personas máximo por grupo.	3 semanas posteriores al fallo.	
Informes preliminares de las actividades	1 día natural o cuando se solicite.	
Informe final.	3 días naturales posteriores al cierre del curso.	
Entrega de constancias.	3 días posteriores a la entrega final.	



Anexo técnico  
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
Alineación en el estándar de competencia EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencias de género

#### **4. GARANTÍAS**

Las establecidas en el contrato dentro de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y demás leyes aplicables vigentes.

#### **5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Cada informe y/o reporte de actividad parcial y final de actividades, deberá contener datos desagregados por sexo, edad, profesión, municipio de labor, institución de procedencia y área de adscripción, es necesario el uso de lenguaje incluyente y no discriminatorio en todo documento, toda evidencia solicitada deberá integrar las listas de asistencias (de ser el caso). Se debe cuidar la redacción, ortografía y estilo, todos los entregables deben cumplir con los estándares de calidad académica adecuados.

Una vez emitido el fallo que designe a la o él licitante adjudicado, este deberá presentar al equipo de trabajo que específico en el rubro específico en la matriz de evaluación, ya que se penalizará con apego a la normatividad vigente, a quienes presenten perfiles distintos.

Las constancias de participación serán entregadas a la DAMVV, deberán ser impresas en los formatos utilizados por él o la proveedora, timbrados y con la validez oficial de la normativa para su valor curricular o reconocimiento oficial.

El documento final deberá entregarse en digital mediante un servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube, que contenga los archivos PDF y Word, así como el impreso encuadernado (2 tantos, una vez revisado y solventadas las observaciones realizadas si las hubiera), se emitirá la entera satisfacción del servicio recibido.

Además de las establecidas en el contrato.

#### **6. ENTREGABLES**

1. Minuta de reunión.
2. Documento metodológico, que dé cuenta del programa general del curso, con los contenidos temáticos por módulos, describiendo los tiempos de cada actividad y tiempo de evaluaciones, además de la propuesta de impartición que considere la eficiencia, eficacia y efectividad.
3. Plan de trabajo claro y conciso que presente de manera lógica y ordenada los objetivos, metas, actividades y responsables de cada actividad, así como el equipo de trabajo de acuerdo a la matriz de evaluación.
4. Cronograma de actividades, implementación de subgrupos simultáneos, por módulos y temas a impartir, periodo de evaluaciones, tiempo de entrega de informes requeridos (diagnóstico y final), asimismo, la consideración de impartición derivado y en congruencia con la propuesta metodológica.





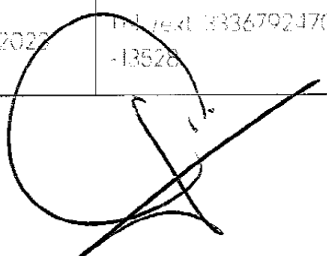
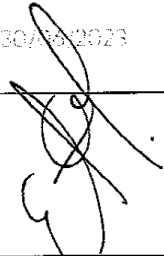
Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Alineación en el estándar de competencia EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencias de género

5. Materiales y guías de apoyo de aprendizaje que serán utilizados y que sirvan para el desarrollo de conocimientos y habilidades respecto del curso de alineación.
6. Presentar a la DAMVV un informe final CUALITATIVO-CUANTITATIVO, con los elementos: portada, índice, introducción, justificación, desarrollo, listado de puntuación, recomendaciones, bibliografía y anexos (memoria fotográfica y listas de asistencia), desagregado por sexo, edad, profesión, institución, área de adscripción, antigüedad en atención y demás información que se considera pertinente indicado por la DAMVV de acuerdo con las actividades realizadas en el desarrollo del curso, que dé cuenta de manera general y establezca los resultados del proceso de alineación y del diagnóstico, asimismo, dividido por institución en orden alfabético con la puntuación diagnóstica.
7. Listado de personal en orden alfabético por institución con puntaje como propuesta para proceso de certificación.
8. Constancias de participación del proceso de alineación, indicando la carga horaria.

**7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Maria Elena Garcia Trujillo		Nombre: Edgar Eduardo Grijalva Hernandez	
Puesto: Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias.		Puesto: Director Administrativo	
e-mail: maria.trujillo@jalisco.gob.mx		e-mail: edgar.grijalva@jalisco.gob.mx	
Fecha: 30/06/2023	Tel./ext: 3336792470 -13526	Fecha: 30/06/2023	Tel./ext: 3336792470 ext: 13501
Firma: 		Firma: 	





Matriz de Evaluación  
 Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres  
 Alineación en el estándar de competencia EC0539 Atención presencial de primer  
 contacto a mujeres víctimas de violencias de género

Rubro I. Capacidad del o la licitante				
Subrubro	Descripción	Puntuación por elemento	Documentos	
a. Capacidad de Recursos Humanos	<b>Experiencia institucional</b>		Copia simple de documentos oficiales que comprueben la experiencia y acreditación, emitidos por el comité de igualdad de género (INMUJERES) de la institución o consultora y/o persona física, asimismo, de las o los integrantes del equipo, del año en curso.	
	Licitante cuenta con la validación para impartir y certificar procesos de evaluación avalados por Comité para la Igualdad de Género (INMUJERES- EC0539, EC0497, EC0433 y EC0308).			
		Oficio de acreditación emitido por el Comité de Gestión por Competencias para la Igualdad.		1.5
		Si cumple con el Ranking de prestadores de servicios de certificación que brindan servicios de capacitación, evaluación y cumplimiento de contratos.		1
	<b>De la institución o consultora y/o persona física</b>			
		Dos estándares		1
		Tres estándares		2
		Cuatro estándares		3
	<b>De las o los integrantes del equipo</b>			
		Dos estándares		1
		Tres estándares	2	
		Cuatro estándares	3	
		<b>Puntuación máxima</b>	<b>8.5</b>	
	<b>Conocimientos académicos/profesionales</b>			Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma), tales como: título, cédula profesional y/o acta de titulación.
	Si el personal que integra e imparte los cursos y/o talleres cuenta con estudios en Ciencias Sociales, Psicología, Derecho, Políticas Públicas, Pedagogía o Gestión Pública.			
	<b>Del o la responsable del proyecto</b>			
		Licenciatura	0.5	
		Maestría	1	
	<b>De las o los integrantes del equipo</b>			
		Licenciatura	0.5	
	Maestría	1		
Si además de su formación profesional cuenta con cursos, seminarios o diplomados en perspectiva de género, políticas públicas, derechos humanos de las mujeres y/o normatividad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, avalados por instituciones oficiales.			Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que acrediten las capacitaciones en la materia, tales como: constancias, diplomas, certificados y/o reconocimientos.	
<b>Del o la responsable del proyecto</b>				
	Uno o dos cursos, seminarios o diplomados	0.5		
	Tres o más cursos, seminarios o diplomados	1		
<b>Del o las integrantes del equipo</b>				
	Una o dos personas con uno a dos cursos, seminarios o diplomados.	0.5		
	Tres o más personas con uno a dos cursos, seminarios o diplomados.	1		
	Si el equipo de trabajo cuenta con tres o más cursos avalados e impartidos por el INMUJERES	2	Copia simple de constancia de	



**Matriz de Evaluación**  
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
**Alineación en el estándar de competencia EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencias de género**

			acreditación por INMUJERES.
	<i>Puntuación máxima</i>	<b>6</b>	
	<b>Subtotal máximo subrubro "a"</b>	<b>14.5</b>	
b. Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento	Recursos Económicos	0.5	Copia simple de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
	Equipamiento: entendiéndose electrónicos como laptops, cañón y/o proyector, bocinas y demás los que se consideren para optimizar y agilizar el objetivo de esta licitación.	1	Lista de equipos necesarios para cumplir con los objetivos de esta licitación, en hoja membretada.
	<b>Subtotal máximo subrubro "b"</b>	<b>1.5</b>	
c. Participación de personas con discapacidad	Si al menos una o un integrante del equipo es una persona con discapacidad	0.5	Constancia que acredite y/o escrito bajo protesta de decir verdad.
	<b>Subtotal máximo subrubro "c"</b>	<b>0.5</b>	
d. Participación de MIPYMES	En caso de que la o él licitante se ubique como una MIPYME y produzca bienes con innovación tecnológica, y que éstos tengan relación directa con la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación.	0.5	Copia simple del registro en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, actual.
	<b>Subtotal máximo subrubro "d"</b>	<b>0.5</b>	
e. Políticas y prácticas de igualdad de género	La empresa o equipo cuenta con políticas y prácticas de igualdad de género	0.5	Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma).
	Empresa o equipo conformada en su mayoría por mujeres	0.5	Listado del personal de trabajo bajo protesta de decir verdad.
	<b>Subtotal máximo subrubro "e"</b>	<b>1</b>	
<b>Subtotal máximo rubro I</b>		<b>18</b>	
<b>Rubro II. Experiencia y especialidad</b>			
<b>Subrubro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntuación por elemento</b>	<b>Documentos</b>
a. Experiencia	Experiencia de quien licita en la realización e impartición de cursos de alineación para la certificación en el estándar avalados por el INMUJERES. (EC0539, EC0497, EC0433).		Currículo de la o el licitante, asimismo, de sus integrantes que
	Uno a tres años de experiencia	1	



Matriz de Evaluación  
 Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres  
 Alineación en el estándar de competencia EC0539 Atención presencial de primer  
 contacto a mujeres víctimas de violencias de género

	Tres a cinco años de experiencia	2	compruebe con copias simples de documentos oficiales (con sello y firma) la experiencia, tales como: contratos, constancias laborales, convenios de colaboración y/o certificados emitidos por una institución pública.	
	Seis o más años de experiencia	3		
	Experiencia del equipo de trabajo con acreditación vigente en la certificación en estándares de competencia EC0076, EC0217.01 y EC0301.			
	Uno a tres años de experiencia	1		
	Cuatro a cinco años de experiencia	2		
	Seis o más años de experiencia	3		
	Experiencia de quien licita en certificación en el estándar de competencia EC0433, EC0497, EC0539. en la APM del estado de Jalisco.			
	Uno a tres años de experiencia municipal	1		
	Cuatro o más años de experiencia municipal	2		
	Experiencia de quien licita en certificación en el estándar de competencia EC0433, EC0497, EC0539 en la APE del estado de Jalisco.			
	Uno a tres años de experiencia estatal	2		
	Cuatro o más años de experiencia estatal	4		
<b>Subtotal máximo subrubro "a"</b>		<b>12</b>		
b. Especialidad	Proyectos para la realización e impartición de cursos de alineación para la certificación en el estándar EC0539 avalados por el INMUJERES.			
	Uno a tres proyectos	2		
	Cuatro o más proyectos	4		
	Proyectos concluidos en la certificación en el estándar de competencia en el estándar EC0539 avalados por el INMUJERES.			
	Uno a tres proyectos	2		
	Cuatro o más proyectos	4		
<b>Subtotal máximo subrubro "b"</b>		<b>8</b>		
<b>Subtotal máximo rubro II</b>		<b>20</b>		
<b>Rubro III. Propuesta de trabajo</b>				
Subrubro	Descripción	Puntuación por elemento	Documentos	
a. Metodología	La metodología incluye los elementos que la hacen lógica, congruente y ordenada.		Propuesta de trabajo entregada para participar en la licitación pública.	
	Articula y describe cada proceso a impartir de manera que no se vea comprometido el cumplimiento de la acción.	2		
	Procesos actualizados e innovadores para la eficiencia y eficacia de la función pública.	2		
	<b>Subtotal máximo subrubro "a"</b>			<b>4</b>
b. Plan de Trabajo	Propuesta que potencialice los recursos y considere los tiempos del personal participante dentro de administración pública.	2		
	Propuesta que considera la temática con mayor utilidad para el desarrollo de competencias.	2		
	<b>Subtotal máximo subrubro "b"</b>		<b>4</b>	
c. Organización	El esquema estructural de la organización del equipo de trabajo define los perfiles y las funciones que tendrá cada integrante.	1		



Matriz de Evaluación

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Alineación en el estándar de competencia EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencias de género

	El equipo de trabajo deberá integrarse por lo menos con 6 personas para lo operativo o de facilitación, para técnico o staff y enlace y/o encargada.	1	
	El equipo de trabajo deberá integrarse por lo menos con 10 personas para lo operativo o de facilitación, para técnico o staff y enlace y/o encargada.	3	
	Subtotal máximo subrubro "c"	4	
	Subtotal máximo rubro III	12	
Rubro IV. Cumplimiento de contratos			
Descripción		Puntuación por elemento	Documentos
Contratos celebrados cuyo objeto sea cursos de alineación para la certificación en Estándares de Competencia: EC0539 estatales, vigencia de 2019 al año en curso.			Copia simple de cartas de cumplimiento a entera satisfacción, liberación de fianza y/o orden de compra.
	Uno a cinco proyectos	5	
	Seis o más proyectos	10	
	Subtotal máximo rubro IV	10	
	Total de Máximo de Rubros	60	

El puntaje mínimo viable para ser considerada de esta matriz es de 45 a 60 puntos, en apego al puntaje determinado por rubro y subrubro de esta licitación pública.

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO  
SUBSECRETARIA DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS



**Solicitud 39-037-2023**



Anexo técnico  
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
Certificación en el estándar de competencia EC0539 Atención presencial de  
primer contacto a mujeres víctimas de violencias de género

**I. REQUERIMIENTO**

PROYECTO: CURSO DE CERTIFICACIÓN EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0539  
PARTIDA: 01  
CANTIDAD: 01  
UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO

CURSO DE CERTIFICACIÓN presencial en el estándar de competencia EC0539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género", bajo el marco del PECPE, dirigido a 75 profesionistas que prestan sus servicios profesionales en atención de violencias a mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencias en razón de género de las distintas dependencias de la APE y la APM, que formen parte del STAMUVIV, con una duración de 3 horas por persona.

La propuesta técnica presentada deberá integrar un plan de trabajo, con el contenido temático, la metodología de implementación, cronograma con los tiempos estimados de impartición, materiales necesarios para la formación y desarrollo de habilidades, actitudes y competencias, equipo de trabajo y actividades asignadas, este documento, la cual será valorada de acuerdo a la matriz de evaluación.

Toda la documentación que se solicite para fines de comprobar y corroborar de acuerdo a la matriz de evaluación, que no sea el solicitado o se presuma que presenta signos o datos de que han sido variados, modificados o alterados en su contenido primigenio, será desechado y atenderá las sanciones previstas en la ley aplicable vigente. Además de presentar la cédula en copia simple, que acredite el estándar ante RENECE, vigente.

Para asegurar el cumplimiento de este ejercicio de manera eficiente y eficaz, se deberá presentar el equipo de trabajo con la descripción de funciones sin duplicidad, en apego a la matriz de evaluación de manera clara y concisa, considerando mínimo: personal de facilitación con expertise comprobable, apoyo logístico y/o equipo de staff y persona responsable, adecuadas para atender la población, asimismo el currículo ejecutivo del personal que describe y especifique la experiencia para cumplir con el objeto de este proceso de licitación.

Cada actividad requerida necesaria para cumplir con el propósito la o él licitante, deberá atender los tiempos programados por la DAMVV, en apego a SECADMON, solicitando prórroga de ser necesario en apego a la ley, ya que afecta directamente y compromete el cumplimiento de la acción.

En caso de presentarse algún inconveniente que pueda comprometer la acción y cumplimiento de la misma, se deberá reportar inmediatamente y a la par presentar una propuesta de emergencia para solventar y/o subsanar previo acuerdo con la DAMVV.

El pago será en una sola exhibición al final y a contra entrega de las constancias y demás trámites administrativos previstos en la ley aplicable.





Anexo técnico  
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
Certificación en el estándar de competencia EC0539 Atención presencial de  
primer contacto a mujeres víctimas de violencias de género

**2. GLOSARIO**

APE	Administración Pública Estatal
APM	Administración Pública Municipal
Certificación	Proceso a través del cual las personas demuestran, por medio de evidencias, que cuentan con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para cumplir una función a un alto nivel de desempeño, de acuerdo con lo definido en un Estándar de Competencia integrado por las siguientes etapas: diagnóstico del grupo, curso de alineación, evaluación de competencia y emisión del certificado de competencia.
CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
DAMVV.	Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias
EC0539:	Estándar de competencia "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género".
INMujeres:	Instituto Nacional de las Mujeres.
Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Licitante	La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública.
PECPE	Programa Estatal de Capacitación, Especialización y Profesionalización
RENEC	Registro Nacional de Estándares de Competencia.
SECADMON	Secretaría de Administración del estado de Jalisco
SIAMUVIV	Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres, Adolescentes y Niñez, Víctimas de Violencias por Razón de Género en Jalisco.
SISEMH	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

**3. TIEMPO DE ENTREGA**

Todo lo requerido deberá ejecutarse y entregarse a partir del fallo de esta licitación estipulado por SECADMON, en apego al CRONOGRAMA validado en acuerdo con la DAMVV, en la reunión prevista inmediatamente al fallo, FECHA LÍMITE DE ENTREGA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

A continuación, se especifican las actividades que licitante deberá realizar como parte de las acciones para impartir curso de alineación:

1. Reunión inicial. 2 días hábiles posteriores al fallo.
2. Designar a una persona encargada, 3 días naturales posteriores al fallo.
3. Documento metodológico que incluya plan de trabajo y cronograma. 5 días naturales posteriores al fallo.
4. Aplicación de diagnóstico e informe CUALITATIVO-CUANTITATIVO. 3 días naturales posteriores a su aplicación.
5. Reporte de avances, 1 día natural posterior al término de actividades o cuando se solicite por la DAMVV.





Anexo técnico  
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
Certificación en el estándar de competencia EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencias de género

6. Propuesta alternativa, en caso de presentarse algún inconveniente no previsto que comprometa el cumplimiento de la acción, inmediatamente.
7. Informe final, 3 días naturales posteriores al cierre del curso.
8. Gestión y entrega de certificados, 45 días naturales posteriores al cierre de las evaluaciones aplicadas.

Producto	Tiempo de entrega	Tipo de entrega
Minuta derivada de la reunión inicial.	2 días naturales después de la reunión.	Documento impreso y archivo digital en Word y PDF validado por la DAMVV
Documento metodológico, plan de trabajo, cronograma, instrumento de valoración diagnóstica.	5 días naturales posteriores al fallo.	
Reporte de avances de la implementación de alineación	1 día natural posteriores al término de actividad.	
Propuesta alternativa	Inmediatamente.	
Informe final	3 días naturales posteriores al cierre de las evaluaciones.	Documento impreso y archivo digital en PDF validado por la DAMVV.
Entrega de certificados	45 días naturales al cierre de las evaluaciones.	

#### 4. GARANTÍAS

Las establecidas en el contrato dentro de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y demás leyes aplicables vigentes.

#### 5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Cada informe y/o reporte de actividad parcial y final de actividades, deberá contener datos desagregados por sexo, edad, profesión, municipio de labor, institución de procedencia y área de adscripción, es necesario el uso de lenguaje incluyente y no discriminatorio en todo documento, toda evidencia solicitada deberá integrar las listas de asistencias (de ser el caso). Se debe cuidar la redacción, ortografía y estilo, todos los entregables deben cumplir con los estándares de calidad académica adecuados.

Una vez emitido el fallo que designe a la proveedora/or adjudicado, este deberá presentar al equipo de trabajo que específico contar en la documentación entregada para su evaluación en el rubro específico para este tema en la matriz de evaluación, ya que se penalizará con apego a la normatividad vigente, a quienes presenten documentación falsa respecto de sus atribuciones.

El documento final deberá entregarse en digital mediante un servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube, que contenga los archivos PDF y Word, así como el impreso encuadernado (2 tantos, una vez revisado y solventadas las observaciones realizadas si las hubiera), se emitirá la entera satisfacción del servicio recibido.

Los Certificados serán entregados a la DAMVV, además de las establecidas en el contrato.



Anexo técnico

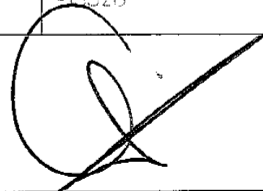
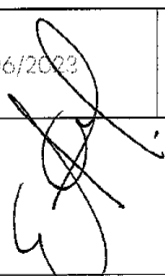
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres  
Certificación en el estándar de competencia EC0539 Atención presencial de  
primer contacto a mujeres víctimas de violencias de género

**6. ENTREGABLES**

1. Minuta de reunión.
2. Documento metodológico, que incluya plan de trabajo, cronograma de evaluación que dé cuenta del proceso general, describiendo los tiempos de cada actividad y tiempo de evaluaciones que presente de manera lógica y ordenada los objetivos, metas, actividades y responsables de cada actividad, así como el equipo de trabajo de acuerdo a la matriz de evaluación.
3. Presentar a la DAMVV un informe final CUALITATIVO-CUANTITATIVO, con los elementos: portada, índice, introducción, justificación, desarrollo, recomendaciones, bibliografía y anexos (memoria fotográfica y listas de asistencia), desagregado por sexo, edad, profesión, institución, área de adscripción, antigüedad en atención y demás información que se considera pertinente indicado por la DAMVV de acuerdo con las actividades realizadas en el desarrollo del ejercicio.
4. Certificados de competencia.

Todos los documentos serán entregados a la DAMVV.

**7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Maria Elena Garcia Trujillo		Nombre: Edgar Eduardo Grajeda Hernandez	
Puesto: Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias.		Puesto: Director Administrativo	
e-mail: maria.trujillo@jalisco.gob.mx		e-mail: edgar.grajeda@jalisco.gob.mx	
Fecha: 30/06/2023	Tel. /ext. 3336792470 -13528	Fecha: 30/06/2023	Tel. /ext. 3336792470 ext. 13501
Firma: 		Firma: 	



*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
**Certificación en el estándar de competencia EC0539 Atención presencial  
 de primer contacto a mujeres víctimas de violencias de género**

Rubro I. Capacidad del o la licitante				
Subrubro	Descripción	Puntuación por elemento	Documentos	
a. Capacidad de Recursos Humanos	<b>Experiencia institucional</b>		Copia simple de documentos oficiales que comprueben la experiencia y acreditación, emitidos por el comité de igualdad de género (INMUJERES) de la institución o consultora y/o persona física, asimismo, de las o los integrantes del equipo, del año en curso.	
	Licitante cuenta con la validación para impartir y certificar procesos de evaluación avalados por Comité para la Igualdad de Género (INMUJERES- EC0539, EC0497, EC0433 y EC0308).			
		Oficio de acreditación emitido por el Comité de Gestión por Competencias para la Igualdad.		1.5
		Si cumple con el Ranking de prestadores de servicios de certificación que brindan servicios de capacitación, evaluación y cumplimiento de contratos.		1
	<b>De la institución o consultora y/o persona física</b>			
		Dos estándares		1
		Tres estándares		2
		Cuatro estándares		3
	<b>De las o los integrantes del equipo</b>			
		Dos estándares		1
		Tres estándares	2	
		Cuatro estándares	3	
		<i>Puntuación máxima</i>	<i>8.5</i>	
	<b>Conocimientos académicos/profesionales</b>			Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma), tales como: título, cédula profesional y/o acta de titulación.
	Si el personal que integra e imparte los cursos y/o talleres cuenta con estudios en Ciencias Sociales, Psicología, Derecho, Políticas Públicas o Gestión Pública.			
	<b>Del o la responsable del proyecto</b>			
		Licenciatura	0.5	
		Maestría	1	
<b>De las o los integrantes del equipo</b>				
	Licenciatura	0.5		
	Maestría	1		
Si además de su formación profesional cuenta con cursos, seminarios o diplomados en perspectiva de género, políticas públicas, derechos humanos de las mujeres y/o normatividad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, avalados por instituciones oficiales.			Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que acredite las capacitaciones en la materia, tales como: constancias diplomados, certificados y/o	
<b>Del o la responsable del proyecto</b>				
	Uno o dos cursos, seminarios o diplomados	0.5		
	Tres o más cursos, seminarios o diplomados	1		
<b>Del o las integrantes del equipo</b>				
	Una o dos personas con uno a dos cursos, seminarios o diplomados.	0.5		
	Tres o más personas con uno a dos cursos, seminarios o diplomados.	1		



Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

**Certificación en el estándar de competencia EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencias de género**

			reconocimientos.
	Si el equipo de trabajo cuenta con tres o más cursos avalados e impartidos por el INMUJERES	2	Copia simple de constancia de acreditación por INMUJERES.
	<i>Puntuación máxima</i>	6	
	<i>Subtotal máximo subrubro "a"</i>	14.5	
b. Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento	Recursos Económicos	0.5	Copia simple de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
	Equipamiento: entendiéndose electrónicos como laptops, cañón y/o proyector, bocinas y demás los que se consideren para optimizar y agilizar el objetivo de esta licitación.	1	Lista de equipos necesarios para cumplir con los objetivos de esta licitación, en hoja membretada.
	<i>Subtotal máximo subrubro "b"</i>	1.5	
c. Participación de personas con discapacidad	Si al menos una o un integrante del equipo es una persona con discapacidad	0.5	Constancia que acredite y/o escrito bajo protesta de decir verdad.
	<i>Subtotal máximo subrubro "c"</i>	0.5	
d. Participación de MIPYMES	En caso de que la o él licitante se ubique como una MIPYME y produzca bienes con innovación tecnológica, y que éstos tengan relación directa con la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación.	0.5	Copia simple del registro en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, no mayor a cinco años.
	<i>Subtotal máximo subrubro "d"</i>	0.5	
e. Políticas y prácticas de igualdad de género	La empresa o equipo cuenta con políticas y prácticas de igualdad de género	0.5	Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma).
	Empresa o equipo conformada en su mayoría por mujeres	0.5	Listado del personal de



Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres  
 Certificación en el estándar de competencia EC0539 Atención presencial  
 de primer contacto a mujeres víctimas de violencias de género

			trabajo bajo protesta de decir verdad.
	<i>Subtotal máximo subrubro "e"</i>	7	
	<i>Subtotal máximo rubro I</i>	18	
<b>Rubro II. Experiencia y especialidad</b>			
Subrubro	Descripción	Puntuación por elemento	Documentos
a. Experiencia	Experiencia la o él licitante en la realización e impartición de cursos de certificación en estándares avalados por el INMUJERES. (EC0539, EC0497, EC0433).		Currículo de la o el licitante, asimismo, de sus integrantes que compruebe con copias simple de documentos oficiales (con sello y firma) la experiencia, tales como: contratos, constancias laborales, convenios de colaboración y/o certificados emitidos por una institución pública.
	Uno a tres años de experiencia	1	
	Tres a cinco años de experiencia	2	
	Seis o más años de experiencia	3	
	Experiencia del equipo de trabajo con acreditación vigente en la certificación en estándares de competencia EC0076, EC0217.01 y EC0301.		
	Uno a tres años de experiencia	1	
	Tres a cinco años de experiencia	2	
	Seis o más años de experiencia	3	
	Experiencia de quien licita en certificación en el estándar de competencia EC0433, EC0497, EC0539 en la administración pública municipal del estado de Jalisco.		
	Uno a tres años de experiencia municipal	1	
	Cuatro o más años de experiencia municipal	2	
	Experiencia de quien licita en certificación en el estándar de competencia EC0433, EC0497, EC0539 en la administración pública estatal del estado de Jalisco.		
	Uno a tres años de experiencia estatal	2	
Cuatro o más años de experiencia estatal	4		
<i>Subtotal máximo subrubro "a"</i>		12	
b. Especialidad	Proyectos concluidos en la realización e impartición de cursos para la certificación en el estándar EC0539 avalado por el INMUJERES		
	Uno a tres proyectos	2	
	Cuatro o más proyectos	4	
	Proyectos concluidos en la certificación en el estándar de competencia en el estándar EC0539 avalado por el INMUJERES.		
	Uno a tres proyectos	2	
Cuatro o más proyectos	4		
<i>Subtotal máximo subrubro "b"</i>		8	
	<i>Subtotal máximo rubro II</i>	20	
<b>Rubro III. Propuesta de trabajo</b>			
Subrubro	Descripción	Puntuación por elemento	Documentos
a. Metodología	La metodología incluye los elementos que la hacen lógica, congruente y ordenada.		Propuesta técnica





Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Certificación en el estándar de competencia EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencias de género

	Articula y describe cada proceso a impartir de manera que no se vea comprometido el cumplimiento de la acción.	2	entregada para participar en la licitación pública.
	Procesos actualizados e innovadores para la eficiencia y eficacia de la función pública.	2	
	<i>Subtotal máximo subrubro "a"</i>	4	
b. Plan de Trabajo	Propuesta que potencialice los recursos y considere los tiempos del personal participante dentro de administración pública.	2	
	Propuesta que considera una estrategia para asegurar el cumplimiento total de la meta.	2	
	<i>Subtotal máximo subrubro "b"</i>	4	
c. Organización	El esquema estructural de la organización del equipo de trabajo define los perfiles y las funciones que tendrá cada integrante.	1	
	El equipo de trabajo deberá integrarse por lo menos con 6 personas para lo operativo o de facilitación, para técnico o staff y enlace y/o encargada.	1	
	El equipo de trabajo deberá integrarse por lo menos con 10 personas para lo operativo o de facilitación, para técnico o staff y enlace y/o encargada.	3	
	<i>Subtotal máximo subrubro "c"</i>	4	
	<i>Subtotal máximo rubro III</i>	12	
<b>Rubro IV. Cumplimiento de contratos</b>			
Descripción		Puntuación por elemento	Documentos
Contratos celebrados cuyo objeto sea cursos para la certificación en Estándares de Competencia: EC0539 estatales, vigencia de 2019 al año en curso.			Copia simple de cartas de cumplimiento u entera satisfacción, liberación de fianza y/o orden de compra.
	Uno a cinco proyectos	5	
	Seis o más proyectos	10	
	<i>Subtotal máximo rubro IV</i>	10	
	<b>Total de Máximo de Rubros</b>	60	

El puntaje mínimo viable para ser considerada de esta matrices de 45 a 60 puntos, en apego al puntaje determinado por rubro y subrubro de esta licitación pública.

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO  
SUBSECRETARIA DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS



**Solicitud 39-038-2023**

Anexo técnico

*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*

Alineación en el estándar de competencia EC0433 "Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos",

**REQUERIMIENTO**

PROYECTO: CURSO DE ALINEACIÓN EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0433

PARTIDA: 01

CANTIDAD: 01

UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO

CURSO DE ALINEACIÓN presencial en el estándar de competencia EC0433 "Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos", bajo el marco del PECPE, dirigido a 20 profesionistas que prestan sus servicios profesionales en atención de violencias a mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencias en razón de género de las distintas dependencias de la APE y la APM, que formen parte del SIAMUVIV con una duración de 32 horas.

La impartición del curso programado, deberá distribuirse con la lógica y función pedagógica que permitirá que el equipo de profesionales participantes, compartan criterios, capacidades y herramientas que posibiliten una atención integral, de calidad y de respeto irrestricto a los derechos humanos y la transversalización de la perspectiva de igualdad de género, sobre todo que sean el vector a través del cual las mujeres de Jalisco encuentren respuestas a las situaciones de violencias que viven.

Del mismo modo, es imprescindible que la o él licitante a contratar cuente con un programa de formación, sobre la alineación al estándar de competencias EC0433, que tenga la flexibilidad para incorporar o modificar la temática según sea requerido, considerando como punto de partida el diagnóstico inicial, además de las necesidades que presenta la DAMVV, para cumplir los objetivos considerando la alineación al PECPE, asimismo, presentar la cédula en copia simple, que acredite el estándar ante RENEK, vigente.

Por consiguiente, el propósito es garantizar el establecimiento y fortalecimiento de conocimientos, capacidades, habilidades o actitudes en las y los participantes en relación al abordaje de víctimas y/o receptoras de violencias de género, incidiendo en la mejora de los servicios de atención a este sector de la población y de acuerdo a sus necesidades particulares.

La propuesta técnica presentada deberá integrar un plan de trabajo, que integre el contenido temático, metodología de implementación, cronograma con los tiempos estimados de impartición, materiales necesarios para la formación y desarrollo de habilidades, actitudes y competencias, equipo de trabajo y actividades asignadas, la cual será valorada de acuerdo a la matriz de evaluación.

Toda la documentación que se solicite para fines de comprobar y corroborar de acuerdo a la matriz de evaluación, que no sea el solicitado o se presuma que presenta signos o datos de que

**Anexo técnico***Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres***Alineación en el estándar de competencia EC0433 "Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos".**

han sido variados, modificados o alterados en su contenido primigenio, será desechado y atenderá las sanciones previstas en la ley aplicable vigente.

Para asegurar el cumplimiento de este ejercicio de manera eficiente y eficaz, se deberá presentar el equipo de trabajo con la descripción de funciones sin duplicidad, en apego a la matriz de evaluación de manera clara y concisa, considerando mínimo: personal de facilitación con expertise comprobable, apoyo logístico y/o equipo de staff y persona responsable, adecuadas para atender la población, asimismo el currículo ejecutivo del personal que describe y especifique la experiencia para cumplir con el objeto de este proceso de licitación.

Cada actividad requerida necesaria para cumplir con el propósito la o él licitante, deberá atender los tiempos programados por la DAMVV, en apego a SECADMON, solicitando prórroga de ser necesario en apego a la ley, ya que afecta directamente y compromete el cumplimiento de la acción.

En caso de presentarse algún inconveniente que pueda comprometer la acción y cumplimiento de la misma, se deberá reportar inmediatamente y a la par presentar una propuesta de emergencia para solventar y/o subsanar previo acuerdo con la DAMVV.

El pago será en una sola exhibición al final y a contra entrega de las constancias y demás trámites administrativos previstos en la ley aplicable.

**GLOSARIO**

APE	Administración Pública Estatal
APM	Administración Pública Municipal
Certificación	Proceso a través del cual las personas demuestran, por medio de evidencias, que cuentan con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para cumplir una función a un alto nivel de desempeño, de acuerdo con lo definido en un Estándar de Competencia integrado por las siguientes etapas: diagnóstico del grupo, curso de alineación, evaluación de competencia y emisión del certificado de competencia.
CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
DAMVV	Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias
EC0433:	Estándar de competencia "Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos",
INMujeres:	Instituto Nacional de las Mujeres.
Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Licitante	La persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de licitación pública.
PECPE	Programa Estatal de Capacitación, Especialización y Profesionalización



## Anexo técnico

*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*

Alineación en el estándar de competencia EC0433 "Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos".

RENEC	Registro Nacional de Estándares de Competencia.
SECADMON	Secretaría de Administración del estado de Jalisco
SIAMUVIV	Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres, Adolescentes y Niñez, Víctimas de Violencias por Razón de Género en Jalisco.
SISEMH	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

**3. TIEMPO DE ENTREGA**

Todo lo requerido deberá ejecutarse y entregarse a partir del fallo de esta licitación estipulado por SECADMON, en apego al CRONOGRAMA validado en acuerdo con la DAMVV y la o él licitante en la reunión prevista inmediatamente al fallo, FECHA LÍMITE DE ENTREGA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

A continuación, se especifican las actividades que la o él licitante deberá realizar como parte de las acciones para impartir curso de alineación:

1. Reunión inicial. 2 días hábiles posteriores al fallo.
2. Designar a una persona encargada, 3 días naturales posteriores al fallo.
3. Documento metodológico. 5 días naturales posteriores al fallo.
4. Plan de trabajo. 5 días naturales posteriores al fallo.
5. Cronograma de actividades. 5 días naturales posteriores al fallo
6. Materiales y guías de apoyo de aprendizaje que serán utilizados y que sirvan para el desarrollo de conocimientos y habilidades respecto del curso de alineación, 5 días naturales posteriores al fallo.
7. Implementación de alineación, con un máximo de 20 personas por grupo, no excediendo de las tres semanas posteriores al fallo.
8. Propuesta de servicio de coffe break. 5 días naturales posteriores al fallo.
9. Reporte de avances, 1 día natural posterior al término de actividades o cuando se solicite por la DAMVV.
10. Propuesta alternativa, en caso de presentarse algún inconveniente no previsto que comprometa el cumplimiento de la acción, inmediatamente.
11. Informe final, 3 días naturales posteriores al cierre del curso.
12. Lista de personas candidatas a certificación, 3 días naturales posteriores al cierre del curso.
13. Entrega de constancias de alineación, 7 días naturales posteriores al cierre del curso.

Producto	Tiempo de entrega	Tipo de entrega
Minuta derivada de la reunión inicial.	2 días naturales después de la reunión.	Documento impreso y archivo digital en Word y PDF validado por la DAMVV.
Documento metodológico, plan de trabajo, cronograma, materiales de apoyo, instrumento de valoración diagnóstica.	5 días naturales posteriores al fallo	



Anexo técnico

*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*

Alineación en el estándar de competencia ECO433 "Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos".

Implementación de grupo de alineación, 20 personas máximo por grupo.	3 semanas posteriores al fallo.	
Reporte de avances de la implementación de alineación.	1 día natural posterior al término de actividad.	
Propuesta alternativa.	Inmediatamente.	
Informe final.	3 días naturales posteriores al cierre del curso.	
Entrega de constancias.	3 días posteriores a la entrega final.	

#### 4. GARANTÍAS

Las establecidas en el contrato dentro de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y demás leyes aplicables vigentes.

#### 5. OBLIGACIONES DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Cada informe y/o reporte de actividad parcial y final de actividades, deberá contener datos desagregados por sexo, edad, profesión, municipio de labor, institución de procedencia y área de adscripción, es necesario el uso de lenguaje incluyente y no discriminatorio en todo documento, toda evidencia solicitada deberá integrar las listas de asistencias (de ser el caso). Se debe cuidar la redacción, ortografía y estilo, todos los entregables deben cumplir con los estándares de calidad académica adecuados.

Una vez emitido el fallo que designe a la o él licitante adjudicado, este deberá presentar al equipo de trabajo que específico en el rubro específico en la matriz de evaluación, ya que se penalizará con apego a la normatividad vigente, a quienes presenten perfiles distintos.

Las constancias de participación serán entregadas a la DAMVV, deberán ser impresas en los formatos utilizados por él o la proveedora, timbrados y con la validez oficial de la normativa para su valor curricular o reconocimiento oficial.

El documento final deberá entregarse en digital mediante un servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube, que contenga los archivos PDF y Word, así como el impreso encuadernado (2 tantos, una vez revisado y solventadas las observaciones realizadas si las hubiera), se emitirá la entera satisfacción del servicio recibido.

Además de las establecidas en el contrato.

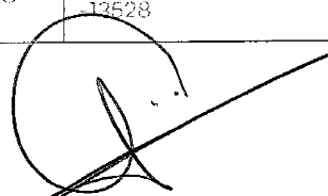
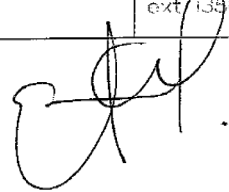


Anexo técnico  
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
Alineación en el estándar de competencia EC0433 "Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos".

**6. ENTREGABLES**

1. Minuta de reunión.
2. Documento metodológico, que dé cuenta del programa general del curso, con los contenidos temáticos por módulos, describiendo los tiempos de cada actividad y tiempo de evaluaciones, además de la propuesta de impartición que considere la eficiencia, eficacia y efectividad.
3. Plan de trabajo claro y conciso que presente de manera lógica y ordenada los objetivos, metas, actividades y responsables de cada actividad, así como el equipo de trabajo de acuerdo a la matriz de evaluación.
4. Cronograma de actividades, implementación por módulos y temas a impartir, periodo de evaluaciones, tiempo de entrega de informes requeridos (diagnóstico y final), asimismo, la consideración de impartición derivado y en congruencia con la propuesta metodológica.
5. Materiales y guías de apoyo de aprendizaje que serán utilizados y que sirvan para el desarrollo de conocimientos y habilidades respecto del curso de alineación.
6. Presentar a la DAMVV un informe final CUALITATIVO-CUANTITATIVO, con los elementos: portada, índice, introducción, justificación, desarrollo, listado de puntuación, recomendaciones, bibliografía y anexos (memoria fotográfica y listas de asistencia), desagregado por sexo, edad, profesión, institución, área de adscripción, antigüedad en atención y demás información que se considera pertinente indicado por la DAMVV de acuerdo con las actividades realizadas en el desarrollo del curso, del diagnóstico, asimismo, dividido por institución en orden alfabético con la puntuación diagnóstica, que dé cuenta de manera general y establezca los resultados del proceso de alineación.
7. Listado de personal en orden alfabético por institución con puntaje como propuesta para proceso de certificación.
8. Constancias de participación del proceso de alineación, indicando la carga horaria.

**7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: María Elena García Trujillo		Nombre: Edgór Eduardo Grajeda Hernández	
Puesto: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias		Puesto: Director Administrativo	
e-mail: maria.trujillo@jalisco.gob.mx		e-mail: edgór.grajeda@jalisco.gob.mx	
Fecha: 30/06/2023	Tel. /ext. 3336792470 13528	Fecha: 30/06/2023	Tel. /ext. 3336792470 ext 13501
Firma: 		Firma: 	





**Matriz de Evaluación**  
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
**Alineación en el estándar de competencia EC0433 "Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos"**

Rubro I. Capacidad del o la licitante				
Subrubro	Descripción	Puntuación por elemento	Documentos	
a. Capacidad de Recursos Humanos	<b>Experiencia institucional</b>		Copia simple de documentos oficiales que comprueben la experiencia y acreditación, emitidos por el comité de igualdad de género (INMUJERES) de la institución o consultora y/o persona física, asimismo, de las o los integrantes del equipo, del año en curso.	
	Licitante cuenta con la validación para impartir y certificar procesos de evaluación avalados por Comité para la Igualdad de Género (INMUJERES-EC0539, EC0497, EC0433 y EC0308).			
		Oficio de acreditación emitido por el Comité de Gestión por Competencias para la Igualdad.		1.5
		Si cumple con el Ranking de prestadores de servicios de certificación que brindan servicios de capacitación, evaluación y cumplimiento de contratos.		1
		<b>De la institución o consultora y/o persona física</b>		
		Dos estándares		1
		Tres estándares		2
		Cuatro estándares		3
		<b>De las o los integrantes del equipo</b>		
		Dos estándares		1
		Tres estándares	2	
		Cuatro estándares	3	
		<b>Puntuación máxima</b>	<b>8.5</b>	
		<b>Conocimientos académicos/profesionales</b>		Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) tales como: título, cédula profesional y/o acta de titulación.
	Si el personal que integra e imparte los cursos y/o talleres cuenta con estudios en Ciencias Sociales, Psicología, Derecho, Políticas Públicas, Pedagogía o Gestión Pública.			
		<b>Del o la responsable del proyecto</b>		
		Licenciatura	0.5	
		Maestría	1	
		<b>De las o los integrantes del equipo</b>		
		Licenciatura	0.5	
	Maestría	1		
	Si además de su formación profesional cuenta con cursos, seminarios o diplomados en perspectiva de género, políticas públicas, derechos humanos de las mujeres y/o normatividad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, avalados por instituciones oficiales.		Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que acrediten las capacitaciones en la materia, tales como: constancias, diplomas, certificados y/o reconocimientos.	
	<b>Del o la responsable del proyecto</b>			
	Uno o dos cursos, seminarios o diplomados	0.5		
	Tres o más cursos, seminarios o diplomados	1		
	<b>Del o las integrantes del equipo</b>			
	Una o dos personas con uno a dos cursos, seminarios o diplomados.	0.5		
	Tres o más personas con uno a dos cursos, seminarios o diplomados.	1		
	Si el equipo de trabajo cuenta con tres o más cursos avalados e impartidos por el INMUJERES	2	Copia simple de constancia de	





Matriz de Evaluación  
 Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres  
 Alineación en el estándar de competencia EC0433 "Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos"

			acreditación por INMUJERES.	
	<i>Puntuación máxima</i>	<i>6</i>		
	<i>Subtotal máximo subrubro "a"</i>	<i>14.5</i>		
b. Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento	Recursos Económicos	0.5	Copia simple de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.	
	Equipamiento: entendiéndose electrónicos como laptops, cañón y/o proyector, bocinas y demás los que se consideren para optimizar y agilizar el objetivo de esta licitación.	1	Lista de equipos necesarios para cumplir con los objetivos de esta licitación, en hoja membretada.	
	<i>Subtotal máximo subrubro "b"</i>	<i>1.5</i>		
c. Participación de personas con discapacidad	Si al menos una o un integrante del equipo es una persona con discapacidad	0.5	Constancia que acredite y/o escrito bajo protesta de decir verdad.	
	<i>Subtotal máximo subrubro "c"</i>	<i>0.5</i>		
d. Participación de MIPYMES	En caso de que la o él licitante se ubique como una MIPYME y produzca bienes con innovación tecnológica, y que éstos tengan relación directa con la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación.	0.5	Copia simple del registro en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, actual.	
	<i>Subtotal máximo subrubro "d"</i>	<i>0.5</i>		
e. Políticas y prácticas de igualdad de género	La empresa o equipo cuenta con políticas y prácticas de igualdad de género	0.5	Copia de documento oficial que avale (sello y firma).	
	Empresa o equipo conformada en su mayoría por mujeres	0.5	Listado del personal de trabajo bajo protesta de decir verdad.	
	<i>Subtotal máximo subrubro "e"</i>	<i>1</i>		
<i>Subtotal máximo rubro I</i>		<i>18</i>		
<b>Rubro II. Experiencia y especialidad</b>				
Subrubro	Descripción	Puntuación por elemento	Documentos	
a. Experiencia	Experiencia de quien licita en la realización e impartición de cursos de alineación para la certificación en el estándar avalados por el INMUJERES. (EC0539, EC0497, EC0433).		Currículo de la o el licitante, asimismo, de sus integrantes que compruebe con copias simples de documentos	
		Uno a tres años de experiencia		1
		Tres a cinco años de experiencia		2
		Seis o más años de experiencia		3


**Matriz de Evaluación**
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*
**Alineación en el estándar de competencia EC0433 "Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos"**

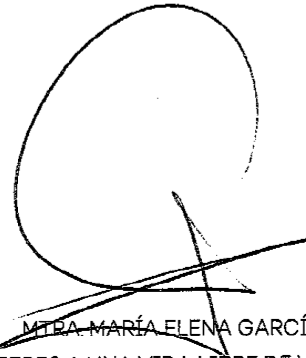
	Experiencia del equipo de trabajo con acreditación vigente en la certificación en estándares de competencia EC0076, EC0217.01 y EC0301.		oficiales (con sello y firma) la experiencia, tales como: contratos, constancias laborales, convenios de colaboración y/o certificados emitidos por una institución pública.
	Uno a tres años de experiencia	1	
	Cuatro a cinco años de experiencia	2	
	Seis o más años de experiencia	3	
	Experiencia de quien licita en certificación en el estándar de competencia EC0433, EC0497, EC0539. en la administración pública municipal del estado de Jalisco.		
	Uno a tres años de experiencia municipal	1	
	Cuatro o más años de experiencia municipal	2	
	Experiencia de quien licita en certificación en el estándar de competencia EC0433, EC0497, EC0539 en la administración pública estatal del estado de Jalisco.		
	Uno a tres años de experiencia estatal	2	
	Cuatro o más años de experiencia estatal	4	
<b>Subtotal máximo subrubro "a"</b>		<b>12</b>	
b. Especialidad	Proyectos para la realización e impartición de cursos de alineación para la certificación en el estándar EC0433 avalados por el INMUJERES.		
	Uno a tres proyectos	2	
	Cuatro o más proyectos	4	
	Proyectos concluidos en la certificación en el estándar de competencia en el estándar EC0433 avalados por el INMUJERES.		
	Uno a tres proyectos	2	
	Cuatro o más proyectos	4	
<b>Subtotal máximo subrubro "b"</b>		<b>8</b>	
<b>Subtotal máximo rubro II</b>		<b>20</b>	
<b>Rubro III. Propuesta de trabajo</b>			
<b>Subrubro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntuación por elemento</b>	<b>Documentos</b>
a. Metodología	La metodología incluye los elementos que la hacen lógica, congruente y ordenada.		Propuesta de trabajo entregada para participar en la licitación pública.
	Articula y describe cada proceso a impartir de manera que no se vea comprometido el cumplimiento de la acción.	2	
	Procesos actualizados e innovadores para la eficiencia y eficacia de la función pública.	2	
<b>Subtotal máximo subrubro "a"</b>		<b>4</b>	
b. Plan de Trabajo	Propuesta que potencialice los recursos y considere los tiempos del personal participante dentro de administración pública.		2
	Propuesta que considera la temática con mayor utilidad para el desarrollo de competencias.		2
	<b>Subtotal máximo subrubro "b"</b>		<b>4</b>
c. Organización	El esquema estructural de la organización del equipo de trabajo define los perfiles y las funciones que tendrá cada integrante.		1



Matriz de Evaluación  
 Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres  
 Alineación en el estándar de competencia EC0433 "Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos"

	El equipo de trabajo deberá integrarse por lo menos con 4 personas para lo operativo o de facilitación, técnico o staff y enlace y/o encargada.	1	
	El equipo de trabajo deberá integrarse por lo menos con 6 personas para lo operativo o de facilitación, técnico o staff y enlace y/o encargada.	3	
	Subtotal máximo subrubro "c"	4	
	<i>Subtotal máximo rubro III</i>	12	
<b>Rubro IV. Cumplimiento de contratos</b>			
<b>Descripción</b>		<b>Puntuación por elemento</b>	<b>Documentos</b>
Contratos celebrados cuyo objeto sea cursos de alineación para la certificación en Estándares de Competencia: EC0433 estatales, vigencia de 2019 al año en curso.			Copia simple de cartas de cumplimiento a entera satisfacción, liberación de fianza y/o orden de compra.
	Uno a cinco proyectos	5	
	Seis o más proyectos	10	
	<i>Subtotal máximo rubro IV</i>	10	
	<b>Total de Máximo de Rubros</b>	<b>60</b>	

El puntaje mínimo viable para ser considerada de esta matriz es de 45 a 60 puntos, en apego al puntaje determinado por rubro y subrubro de esta licitación pública.



MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO  
 SUBSECRETARIA DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

**Solicitud 39-039-2023**

Anexo técnico  
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
Certificación en el estándar de competencia EC0433 "Coordinación de refugios  
para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos"

**REQUERIMIENTO**

PROYECTO: CURSO DE CERTIFICACIÓN EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0433  
PARTIDA: 01  
CANTIDAD: 01  
UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO

CURSO DE CERTIFICACIÓN presencial en el estándar de competencia EC0433 "Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos" bajo el marco del PECPE, dirigido a 20 profesionistas que prestan sus servicios profesionales en atención de violencias a mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencias en razón de género de las distintas dependencias de la APE y la APM, que formen parte del SIAMUVIV, con una duración de 3 horas por persona.

La propuesta técnica presentada deberá integrar un plan de trabajo, con el contenido temático, la metodología de implementación, cronograma con los tiempos estimados de impartición, materiales necesarios para la formación y desarrollo de habilidades, actitudes y competencias, equipo de trabajo y actividades asignadas, este documento, la cual será valorada de acuerdo a la matriz de evaluación.

Toda la documentación que se solicite para fines de comprobar y corroborar de acuerdo a la matriz de evaluación, que no sea el solicitado o se presuma que presenta signos o datos de que han sido variados, modificados o alterados en su contenido primigenio, será desechado y atenderá las sanciones previstas en la ley aplicable vigente. Además de presentar la cédula en copia simple, que acredite el estándar ante RENECE, vigente.

Para asegurar el cumplimiento de este ejercicio de manera eficiente y eficaz, se deberá presentar el equipo de trabajo con la descripción de funciones sin duplicidad, en apego a la matriz de evaluación de manera clara y concisa, considerando mínimo: personal de facilitación con expertise comprobable, apoyo logístico y/o equipo de staff y persona responsable, adecuadas para atender la población, asimismo el currículo ejecutivo del personal que describe y especifique la experiencia para cumplir con el objeto de este proceso de licitación.

Cada actividad requerida necesaria para cumplir con el propósito la o él licitante, deberá atender los tiempos programados por la DAMVV, en apego a SECADMON, solicitando prórroga de ser necesario en apego a la ley, ya que afecta directamente y compromete el cumplimiento de la acción.

En caso de presentarse algún inconveniente que pueda comprometer la acción y cumplimiento de la misma, se deberá reportar inmediatamente y a la par presentar una propuesta de emergencia para solventar y/o subsanar previo acuerdo con la DAMVV.

El pago será en una sola exhibición al final y a contra entrega de las constancias y demás trámites administrativos previstos en la ley aplicable.



Anexo técnico  
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
Certificación en el estándar de competencia EC0433 "Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos"

**2. GLOSARIO**

APE	Administración Pública Estatal
APM	Administración Pública Municipal
Certificación	Proceso a través del cual las personas demuestran, por medio de evidencias, que cuentan con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para cumplir una función a un alto nivel de desempeño, de acuerdo con lo definido en un Estándar de Competencia integrado por las siguientes etapas: diagnóstico del grupo, curso de alineación, evaluación de competencia y emisión del certificado de competencia.
CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
DAMVV.	Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias
EC0433:	Estándar de competencia "Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos"
INMujeres:	Instituto Nacional de las Mujeres.
Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Licitante	La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública.
PECOPE	Programa Estatal de Capacitación, Especialización y Profesionalización
RENEC	Registro Nacional de Estándares de Competencia.
SECADMON	Secretaría de Administración del estado de Jalisco
SIAMUVIV	Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres, Adolescentes y Niñez, Víctimas de Violencias por Razón de Género en Jalisco.
SISEMH	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

**3. TIEMPO DE ENTREGA**

Todo lo requerido deberá ejecutarse y entregarse a partir del fallo de esta licitación estipulado por SECADMON, en apego al CRONOGRAMA validado en acuerdo con la DAMVV y la o él licitante, en la reunión prevista inmediatamente al fallo, FECHA LÍMITE DE ENTREGA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

A continuación, se especifican las actividades que licitante deberá realizar como parte de las acciones para impartir curso de alineación:

1. Reunión inicial, 2 días hábiles posteriores al fallo.
2. Designar a una persona encargada, 3 días naturales posteriores al fallo.
3. Documento metodológico que incluya plan de trabajo y cronograma. 5 días naturales posteriores al fallo.
4. Reporte de avances, 1 día natural posterior al término de actividades o cuando se solicite por la DAMVV.
5. Propuesta alternativa, en caso de presentarse algún inconveniente no previsto que comprometa el cumplimiento de la acción, inmediatamente.



**Anexo técnico***Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres***Certificación en el estándar de competencia EC0433 "Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos"**

6. Informe final, 3 días naturales posteriores al cierre del curso.
7. Gestión y entrega de certificados, 20 días naturales posteriores al cierre de las evaluaciones aplicadas.

Producto	Tiempo de entrega	Tipo de entrega
Minuta derivada de la reunión inicial.	2 días naturales después de la reunión.	Documento impreso y archivo digital en Word y PDF validado por la DAMVV
Documento metodológico, plan de trabajo, cronograma, instrumento de valoración diagnóstica.	5 días naturales posteriores al fallo.	
Informe final	3 días naturales posteriores al cierre de las evaluaciones.	
Entrega de certificados	20 días naturales al cierre de las evaluaciones.	

**4. GARANTÍAS**

Las establecidas en el contrato dentro de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y demás leyes aplicables vigentes.

**5. OBLIGACIONES DE LAS Y LOS PARTICIPANTES**

Cada informe y/o reporte de actividad parcial y final de actividades, deberá contener datos desagregados por sexo, edad, profesión, municipio de labor, institución de procedencia y área de adscripción, es necesario el uso de lenguaje incluyente y no discriminatorio en todo documento, toda evidencia solicitada deberá integrar las listas de asistencias (de ser el caso). Se debe cuidar la redacción, ortografía y estilo, todos los entregables deben cumplir con los estándares de calidad académica adecuados.

Una vez emitido el fallo que designe a la proveedora/or adjudicado, este deberá presentar al equipo de trabajo que específico contar en la documentación entregada para su evaluación en el rubro específico para este tema en la matriz de evaluación, ya que se penalizará con apego a la normatividad vigente, a quienes presenten documentación falsa respecto de sus atribuciones.

El documento final deberá entregarse en digital mediante un servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube, que contenga los archivos PDF y Word, así como el impreso encuadernado (2 tantos, una vez revisado y solventadas las observaciones realizadas si las hubiera), se emitirá la entera satisfacción del servicio recibido.

Los Certificados serán entregados a la DAMVV, además de las establecidas en el contrato.



## Anexo técnico

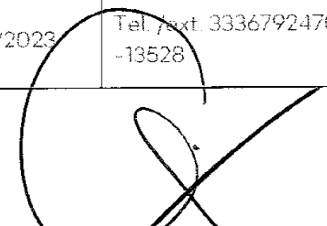
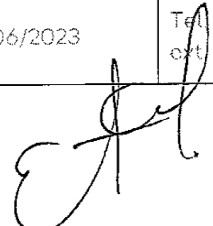
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
 Certificación en el estándar de competencia EC0433 "Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos"

**6. ENTREGABLES**

1. Minuta de reunión.
2. Documento metodológico, que incluya plan de trabajo, cronograma de evaluación que dé cuenta del proceso general, describiendo los tiempos de cada actividad y tiempo de evaluaciones que presente de manera lógica y ordenada los objetivos, metas, actividades y responsables de cada actividad, así como el equipo de trabajo de acuerdo a la matriz de evaluación.
3. Presentar a la DAMVV un informe final CUALITATIVO-CUANTITATIVO, con los elementos: portada, índice, introducción, justificación, desarrollo, recomendaciones, bibliografía y anexos (memoria fotográfica y listas de asistencia), desagregado por sexo, edad, profesión, institución, área de adscripción, antigüedad en atención y demás información que se considera pertinente indicado por la DAMVV de acuerdo con las actividades realizadas en el desarrollo del ejercicio.
4. Certificados de competencia.

Todos los documentos serán entregados a la DAMVV.

**7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: María Elena García Trujillo		Nombre: Edgar Eduardo Grajeda Hernández	
Puesto: Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias		Puesto: Director Administrativo	
e-mail: maria.trujillo@jalisco.gob.mx		e-mail: edgargrajeda@jalisco.gob.mx	
Fecha: 30/06/2023	Tel./ext. 3336792470 -13528	Fecha: 30/06/2023	Tel./ext. 3336792470 ext. 13501
Firma: 		Firma: 	



Matriz de Evaluación  
 Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres  
 Certificación en el estándar de competencia EC0433 "Coordinación de refugios  
 para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos"

Rubro I. Capacidad del o la licitante				
Subrubro	Descripción	Puntuación por elemento	Documentos	
a. Capacidad de Recursos Humanos	<b>Experiencia institucional</b>		Copia simple de documentos oficiales que comprueben la experiencia y acreditación, emitidos por el comité de igualdad de género (INMUJERES) de la institución o consultora y/o persona física, asimismo, de las o los integrantes del equipo, del año en curso.	
	Licitante cuenta con la validación para impartir y certificar procesos de evaluación avalados por Comité para la Igualdad de Género (INMUJERES-EC0539, EC0497, EC0433 y EC0308).			
	Oficio de acreditación emitido por el Comité de Gestión por Competencias para la Igualdad.	1.5		
	Si cumple con el Ranking de prestadores de servicios de certificación que brindan servicios de capacitación, evaluación y cumplimiento de contratos.	1		
	<b>De la institución o consultora y/o persona física</b>			
	Dos estándares	1		
	Tres estándares	2		
	Cuatro estándares	3		
	<b>De las o los integrantes del equipo</b>			
	Dos estándares	1		
	Tres estándares	2		
	Cuatro estándares	3		
	<i>Puntuación máxima</i>	<i>8.5</i>		
	<b>Conocimientos académicos/profesionales</b>		Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma), tales como: título, cédula profesional y/o acta de titulación.	
	Si el personal que integra e imparte los cursos y/o talleres cuenta con estudios en Ciencias Sociales, Psicología, Derecho, Políticas Públicas o Gestión Pública.			
	<b>Del o la responsable del proyecto</b>			
	Licenciatura	0.5		
	Maestría	1		
	<b>De las o los integrantes del equipo</b>			
	Licenciatura	0.5		
	Maestría	1		
	Si además de su formación profesional cuenta con cursos, seminarios o diplomados en perspectiva de género, políticas públicas, derechos humanos de las mujeres y/o normatividad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, avalados por instituciones oficiales.			Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma) que acredite las capacitaciones en la materia, tales como: constancias, diplomas, certificados y/o reconocimientos.
	<b>Del o la responsable del proyecto</b>			
Uno o dos cursos, seminarios o diplomados	0.5			
Tres o más cursos, seminarios o diplomados	1			
<b>Del o las integrantes del equipo</b>				
Una o dos personas con uno a dos cursos, seminarios o diplomados.	0.5			
Tres o más personas con uno a dos cursos, seminarios o diplomados.	1			
Si el equipo de trabajo cuenta con tres o más cursos avalados e impartidos por el INMUJERES	2	Copia simple de constancia de		



**Matriz de Evaluación**  
*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*  
**Certificación en el estándar de competencia EC0433 "Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos"**

			acreditación por INMUJERES.
	<i>Puntuación máxima</i>	<i>6</i>	
	<i>Subtotal máximo subrubro "a"</i>	<i>74.5</i>	
b. Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento	Recursos Económicos	0.5	Copia simple de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo
	Equipamiento: entendiéndose electrónicos como laptops, cañón y/o proyector, bocinas y demás los que se consideren para optimizar y agilizar el objetivo de esta licitación.	1	Lista de equipos necesarios para cumplir con los objetivos de esta licitación, en hoja membretada.
	<i>Subtotal máximo subrubro "b"</i>	<i>1.5</i>	
c. Participación de personas con discapacidad	Si al menos una o un integrante del equipo es una persona con discapacidad	0.5	Constancia que acredite y/o escrito bajo protesta de decir verdad.
	<i>Subtotal máximo subrubro "c"</i>	<i>0.5</i>	
d. Participación de MIPYMES	En caso de que la o él licitante se ubique como una MIPYME y produzca bienes con innovación tecnológica, y que éstos tengan relación directa con la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación.	0.5	Copia simple del registro en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, actual.
	<i>Subtotal máximo subrubro "d"</i>	<i>0.5</i>	
e. Políticas y prácticas de igualdad de género	La empresa o equipo cuenta con políticas y prácticas de igualdad de género	0.5	Copia simple de documentos oficiales (con sello y firma).
	Empresa o equipo conformada en su mayoría por mujeres	0.5	Listado del personal bajo protesta de decir verdad.
	<i>Subtotal máximo subrubro "e"</i>	<i>1</i>	
<i>Subtotal máximo rubro I</i>		<i>78</i>	
<b>Rubro II. Experiencia y especialidad</b>			
Subrubro	Descripción	Puntuación por elemento	Documentos
a. Experiencia	Experiencia la o él licitante en la realización e impartición de cursos de certificación en estándares avalados por el INMUJERES. (EC0539, EC0497, EC0433).		Currículo de la o el licitante, asimismo, de sus



Matriz de Evaluación  
 Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres  
 Certificación en el estándar de competencia EC0433 "Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos"

	Uno a tres años de experiencia	1	integrantes que compruebe con copias simple de documentos oficiales (con sello y firma) la experiencia, tales como: contratos, constancias laborales, convenios de colaboración y/o certificados emitidos por una institución pública.	
	Tres a cinco años de experiencia	2		
	Seis o más años de experiencia	3		
	Experiencia del equipo de trabajo con acreditación vigente en la certificación en estándares de competencia EC0076, EC0217.01 y EC0301.			
	Uno a tres años de experiencia	1		
	Tres a cinco años de experiencia	2		
	Seis o más años de experiencia	3		
	Experiencia de quien licita en certificación en el estándar de competencia EC0433, EC0497, EC0539 en la administración pública municipal del estado de Jalisco.			
	Uno a tres años de experiencia municipal	1		
	Cuatro o más años de experiencia municipal	2		
	Experiencia de quien licita en certificación en el estándar de competencia EC0433, EC0497, EC0539 en la administración pública estatal del estado de Jalisco.			
	Uno a tres años de experiencia estatal	2		
	Cuatro o más años de experiencia estatal	4		
<b>Subtotal máximo subrubro "a"</b>		<b>12</b>		
b. Especialidad	Proyectos concluidos en la realización e impartición de cursos para la certificación en el estándar EC0433 avalado por el INMUJERES			
	Uno a tres proyectos	2		
	Cuatro o más proyectos	4		
	Proyectos concluidos en la certificación en el estándar de competencia en el estándar EC0433 avalado por el INMUJERES.			
	Uno a tres proyectos	2		
	Cuatro o más proyectos	4		
<b>Subtotal máximo subrubro "b"</b>		<b>8</b>		
<b>Subtotal máximo rubro II</b>		<b>20</b>		
<b>Rubro III. Propuesta de trabajo</b>				
Subrubro	Descripción	Puntuación por elemento	Documentos	
a. Metodología	La metodología incluye los elementos que la hacen lógica, congruente y ordenada.		Propuesta técnica entregada para participar en la licitación pública.	
	Articula y describe cada proceso a impartir de manera que no se vea comprometido el cumplimiento de la acción.	2		
	Procesos actualizados e innovadores para la eficiencia y eficacia de la función pública.	2		
<b>Subtotal máximo subrubro "a"</b>		<b>4</b>		
b. Plan de Trabajo	Propuesta que potencialice los recursos y considere los tiempos del personal participante dentro de administración pública.	2		

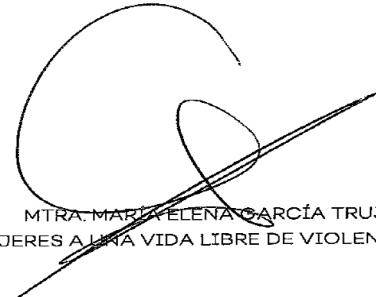




Matriz de Evaluación  
 Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres  
 Certificación en el estándar de competencia EC0308 Capacitación presencial a  
 servidoras y servidores públicos en y desde el  
 enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico

	<i>Subtotal máximo subrubro "b"</i>		<b>4</b>	
c. Organización		El esquema estructural de la organización del equipo de trabajo define los perfiles y las funciones que tendrá cada integrante.	1	
		El equipo de trabajo deberá integrarse por lo menos con 6 personas para lo operativo o de facilitación, técnico o staff y enlace y/o encargada.	1	
		El equipo de trabajo deberá integrarse por lo menos con 12 personas para lo operativo o de facilitación, técnico o staff y enlace y/o encargada.	3	
	<i>Subtotal máximo subrubro "c"</i>		<b>4</b>	
	<i>Subtotal máximo rubro III</i>		<b>12</b>	
<b>Rubro IV. Cumplimiento de contratos</b>				
Descripción			Puntuación por elemento	Documentos
Contratos celebrados cuyo objeto sea cursos para la certificación en Estándares de Competencia: EC0308, EC0779, EC0433 estatales, vigencia de 2019 al año en curso.				Copia simple de cartas de cumplimiento a entera satisfacción, liberación de fianza y/o orden de compra.
	Un a cinco proyectos		5	
	Seis o más proyectos		10	
	<i>Subtotal máximo rubro IV</i>		<b>10</b>	
	<b>Total de Máximo de Rubros</b>		<b>60</b>	

El puntaje mínimo viable para ser considerada de esta matriz es de 45 a 60 puntos, en apego al puntaje determinado por rubro y subrubro de esta licitación pública.



MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO  
 SUBSECRETARIA DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

**TODAS LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTOS ANEXOS SON MÍNIMAS, POR LO QUE EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, SI ASÍ LO CONSIDERAN CONVENIENTE.**

**Preferentemente presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión**

**ANEXO 2**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN258/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SISEMH”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

**(PROPUESTA TÉCNICA)**

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

**NOTA:** *Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.*

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal del mismo.

**ANEXO 3**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN258/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SISEMH”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	Descripción	P.U	P. TOTAL
				<b>SUB TOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>GRAN TOTAL</b>	

**CANTIDAD CON LETRA:**

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

**CONDICIONES DE PAGO:**

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

**NOTA.** - En caso de considerar que alguna partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número “0”.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 4**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN258/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SISEMH”**

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN258/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo al **“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SISEMH”**. (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXX, de la ciudad de XXX, C.P. XXX, teléfono XXX, fax XXX y correo electrónico XXXXXX. (*Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.*)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.



7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las “BASES” del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las “BASES” del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



**ANEXO 5**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN258/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SISEMH”**  
**ACREDITACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN258/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> (en caso de contar con él)		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<b>Personas Morales:</b>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>



\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

**Número de folio de la Credencial de Elector:**

<b>P O D E R</b>	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b> <b>Número de Escritura Pública:</b> <b>Tipo de poder:</b> <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente: <b>Lugar y fecha de expedición:</b> <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b> <b>Tomo:                      Libro:                      Agregado con número al Apéndice:</b>
------------------	--

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 6**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN258/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SISEMH”**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Nacional LPN258/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los bienes/servicios por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés. Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 7**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN258/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SISEMH”**  
**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA**  
**EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 8**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN258/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SISEMH”**  
**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 9**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN258/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SISEMH”**  
**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 10**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN258/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SISEMH”**

**Cumplimiento obligaciones INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 11  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN258/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SISEMH”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**ANVERSO**

**REVERSO**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 12**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN258/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SISEMH”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Nacional LPN258/2023 con Concurrencia del “COMITÉ” “SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SISEMH”**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del INFONAVIT, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 13**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN258/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SISEMH”**

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN258/2023 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **“LEY”**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **“REGLAMENTO”**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**ANEXO 14****TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*) CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_ (**ANOTAR EL NÚMERO**) \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACION DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.  
FIN DEL TEXTO.